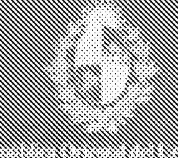
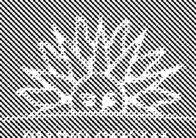
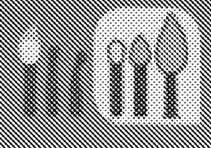
DIARIO OFICIAL

Año CIV - Nº 27 683 Montevideo, lunes 2 de marzo de 2009

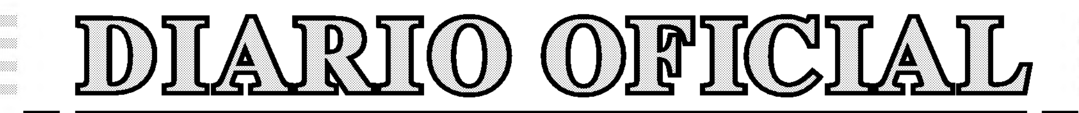




más vale prevenir que apagar



Campaña Nacional de Prevención de Incendios

Adhesión de IMPO a la Campaña Nacional de Prevención de Incendios



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CIV - Nº 27.683 - Montevideo, lunes 2 de marzo de 2009

DOCUMENTOS

Tomo 415

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/07) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

DOCUMENTOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Resolución 135/009

Autorízase la inscripción del señor Roberto Castillo Cabera en el Registro de Despachantes de Aduana.
(564)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 15 de Enero de 2009

VISTO: la gestión promovida por el señor Roberto Castillo Cabrera mediante la cual solicita ser inscripto en el Registro de Despachantes de Aduana.

RESULTANDO: que, de los recaudos agregados en autos, surge que el gestionante ha acreditado la mayoría de edad exigida legalmente, honradez y buenas costumbres ante la Justicia competente, declaración bajo juramento de no haber sido fallido o concursado y comprobado haber sido empleado de una firma Despachante de Aduanas por más de veinte años.

CONSIDERANDO: I) que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley Nº 13.925 de 17 de diciembre de 1970 y artículo 4 del Decreto Reglamentario Nº 391/971 de 29 de junio de 1971.

II) que, en cuanto a la garantía exigible, rige lo dispuesto por el artículo 5 del referido Decreto Nº 391/971, con la modificación establecida por el artículo 1 del Decreto Nº 254/998 de 16 de setiembre de 1998 y el Decreto Nº 272/998 de 30 de setiembre de 1998.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS,
en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Autorízase la inscripción del señor Roberto Castillo Cabrera en el Registro de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país, previa prestación de la garantía que dispone el artículo 5 del Decreto Nº 391/971 de 29 de junio de 1971, en la redacción dada por el artículo 1 del Decreto Nº 254/998 de 16 de setiembre de 1998 y el Decreto Nº 272/998 de 30 de setiembre de 1998, la que deberá constituirse mediante depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay en Bonos del Tesoro y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el Decreto Nº 254/998 citado.

2º.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.
ANDRES MASOLLER.

---o---

2

Resolución 136/009

Autorízase la inscripción del señor Gustavo Washington Querol Cavani en los Registros de Despachantes de Aduana y de Apoderados de Despachantes de Aduana.
(565)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 26 de Enero de 2009

VISTO: la gestión promovida por el señor Gustavo Washington Querol Cavan mediante la cual solicita ser inscripto en los Registros de Despachantes de Aduana y de Apoderados de Despachantes de Aduana.

RESULTANDO: que, de los recaudos agregados en autos, surge que el gestionante ha acreditado: la mayoría de edad exigida legalmente, honradez y buenas costumbres ante la Justicia competente, declaración bajo juramento de no haber sido fallido o concursado y comprobado ser empleado de Despachante de Aduana, por un término no menor a 20 años.

CONSIDERANDO: I) que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto por los artículos 3 y 17 de la Ley Nº 13.925 de 17 de diciembre de 1970 y el artículo 4 del Decreto Reglamentario Nº 391/971 de 29 de junio de 1971.

II) que, en cuanto a la garantía exigible, deberá estarse a lo dispuesto por el artículo 5 del referido Decreto Nº 391/971, con la modificación establecida por el artículo 1 del Decreto Nº 254/998 de 16 de setiembre de 1998.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, de 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS
en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Autorízase la inscripción del señor Gustavo Washington Querol Cavani en los Registros de Despachantes de Aduana y de Apoderados de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país, previa prestación de la garantía que dispone el artículo 5º del Decreto Nº 391/971, de 29 de junio de 1971, en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto Nº 254/998 de 16 de setiembre de 1998, la que deberá constituirse mediante depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay en Bonos del Tesoro y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el Decreto Nº 254/998 citado.

2º.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.
ALVARO GARCIA.

---o---

3

Resolución 137/009

Autorízase la inscripción del señor Roberto Leonardo Pedreira Ausimour en los Registros de Despachantes de Aduana y de Apoderados de Despachantes de Aduana.
(566)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 26 de Enero de 2009

VISTO: la gestión promovida por el señor Roberto Leonardo Pedreira Ausimour en la que solicita ser inscripto en los Registros de Despachantes de Aduana y de Apoderados de Despachantes de Aduana.

RESULTANDO: que, de los recaudos agregados en autos, surge que el gestionante ha acreditado: la mayoría de edad exigida legalmente, honradez y buenas costumbres ante la Justicia competente, declaración bajo juramento de no haber sido fallido o concursado y justificado su calidad de empleado de Despachante de Aduana por un término no inferior a 20 años.

CONSIDERANDO: I) que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto por los artículos 3 y 17 de la Ley Nº 13.925 de 17 de diciembre de 1970 y artículo 4 del Decreto Reglamentario Nº 391/971 de 29 de junio de 1971.

II) que en cuanto a la garantía exigible deberá estarse a lo dispuesto por el artículo 5 del referido Decreto Nº 391/971, con la modificación establecida por el artículo 1 del Decreto Nº 254/998 de 16 de setiembre de 1998.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, de 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS
en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Autorízase la inscripción del señor Roberto Leonardo Pedreira Ausimour en los Registros de Despachantes de Aduana y de Apoderados de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país, previa prestación de la garantía que dispone el artículo 5 del Decreto Nº 391/971 de 29 de junio de 1971, en la redacción dada por el artículo 1 del Decreto Nº 254/998, de 16 de setiembre de 1998, la que deberá constituirse mediante depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay en Bonos del Tesoro y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el Decreto Nº 254/998 citado.

2º.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.
ALVARO GARCIA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

4
Resolución 111/009

Desígnanse a los señores Oficiales Generales que se determinan, para prestar servicios en los destinos que se mencionan.
(537)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 16 de Febrero de 2009

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General del Ejército para asignar destino a determinados señores Oficiales Generales.

CONSIDERANDO: que los señores Oficiales propuestos, cumplen con las condiciones requeridas para los respectivos destinos.

ATENTO: a lo establecido en el literal A) del artículo 80 y artículo 81 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Desígnanse a los siguientes señores Oficiales Generales para prestar servicios en los destinos que a continuación se mencionan a partir del 1ro. de febrero de 2009:
EN LA CASA MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
- Al señor General don Nelson E. Pintos, como Jefe.

EN EL ESTADO MAYOR DEL EJERCITO
- Al señor General don José M. Burone, como Jefe.

EN LA DIVISION DE EJERCITO II
- Al señor General don Daniel E. Castellá, como Comandante.

EN EL COMANDO DE APOYO LOGISTICO DEL EJERCITO
- Al señor General don Milton E. Ituarte, como Comandante.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE BAYARDI.

---o---

5
Resolución 112/009

Desígnase al señor Jefe que se determina, para prestar servicios en la Casa Militar de la Presidencia de la República.
(538)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 16 de Febrero de 2009

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General del Ejército para asignar destino a determinado señor Jefe.

CONSIDERANDO: que el señor Jefe propuesto cumple con las condiciones requeridas para el respectivo destino.

ATENTO: a lo establecido en el literal A) del artículo 80 y en el artículo 81 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Desígnase a partir del 1ro. de febrero de 2009 al siguiente señor jefe para prestar servicios en el destino que a continuación se menciona:
EN LA CASA MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
- Al señor Mayor don Mario G. Rodríguez, como Ayudante del señor Jefe.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE BAYARDI.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

6
Resolución 113/009

Desígnase Fiscal Letrado Nacional de Aduana y de Hacienda de 1º Turno.
(539)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 16 de Febrero de 2009

VISTO: La vacancia en el cargo de Fiscal Letrado Nacional de Aduana y de Hacienda de 1º Turno.

RESULTANDO: I) La referida vacante se produjo en virtud de que su anterior titular, Dr. Hugo BARRIOS ACEVEDO, fue cesado por límite de edad.

II) Por Oficio No. 140/08 de 2 de diciembre de 2008 el Señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, Dr. Rafael Ubiría, propuso para ocupar dicho cargo a la Señora Fiscal Letrado Departamental de Las Piedras de 1º Turno, Dra. Laura Nelia LLAMBÍ RODRÍGUEZ.

III) Entiende el proponente que la Dra. Llambí ha evidenciado - a lo largo de su trayectoria en el Ministerio Público y Fiscal -, excelente capacidad y una singular solvencia técnica y versación jurídica, lo que - aunado a la contracción al trabajo y a la responsabilidad profesional que ha demostrado en el cumplimiento de las tareas técnicas propias de los cargos desempeñados - la hacen plenamente merecedora del ascenso propuesto.

CONSIDERANDO: I) El Poder Ejecutivo avalará los fundamentos de la propuesta realizada por el Señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación por cuanto la Magistrada reúne las condiciones legales para ser designada en tal carácter, así como la aptitud e idoneidad suficientes para cumplir con los objetivos y cometidos funcionales inherentes a dicho cargo.

II) Debe tenerse presente, asimismo, que la actual propuesta de designación no necesita el requerimiento constitucional previo de la venia legislativa, por estar exonerada del mismo por disposición del inciso 2 del artículo 168 numeral 13 de la Constitución de la República.

III) En consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo de designación de la Dra. Llambí como Fiscal Letrado Nacional de Aduana y de Hacienda de 1º Turno.

ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por el inciso 2º del artículo 168 numeral 13 de la Constitución de la República y por los artículos 4º, 7º numeral 5º, 21, 31 y 32 del Decreto-Ley No. 15.365 de 21 de diciembre de 1982.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1.- DESIGNASE a la Señora Fiscal Letrado Departamental de Las Piedras de 1º Turno, Dra. Laura Nelia LLAMBÍ RODRÍGUEZ, para ocupar el cargo de Fiscal Letrado Nacional de Aduana y de Hacienda de 1º Turno, Escalafón "N", de la Unidad Ejecutora 019 "Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación".

2.- DISPONESE que, previo a la toma de posesión correspondiente, deberá ser aceptada la renuncia de la profesional designada al cargo que ocupa actualmente.

3.- COMUNIQUESE a la Contaduría General de la Nación, a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales, a la División Programación y Gestión Financiera, a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura.

4.- PASE a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación para su conocimiento y notificación a la interesada. Cumplido, archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA SIMON; ALVARO GARCIA.

---o---

7
Resolución 114/009

Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Gonzalo Perera Ferrer a su cargo en el Directorio de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación.
(540)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 16 de Febrero de 2009

VISTO: la renuncia presentada por el Dr. Gonzalo Perera Ferrer a su cargo como miembro del Directorio de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (A.N.I.I.).

RESULTANDO: I) Que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 407/2007, de fecha 27 de junio de 2007, se le designó como uno de los miembros integrantes del Directorio de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación, por el Consejo Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología.

II) Que con fecha 2 de junio de 2008, el Dr. Gonzalo Perera Ferrer, presentó a la Sra. Ministra de Educación y Cultura, su renuncia como Director de la A.N.I.I. al asumir la Vice-Presidencia de ANTEL y considerar que la nueva responsabilidad le impedirá atender debidamente las tareas de dicha agencia.

CONSIDERANDO: que es procedente aceptar la misma.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 6º de la Nº 18.084 de 28 diciembre de 2006,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1.- ACEPTASE la renuncia presentada por el Doctor Gonzalo Perera Ferrer a su cargo en el Directorio de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación.

2.- AGRADECENSE los servicios prestados.

3.- COMUNIQUESE, notifíquese y cumplido archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA SIMON; DAISY TOURNE; PEDRO VAZ; ALVARO GARCIA; JORGE MENENDEZ; VICTOR ROSSI; GERARDO GADEA; JORGE BRUNI; MARIA JULIA MUÑOZ; ERNESTO AGAZZI; HECTOR LESCANO; CARLOS COLACCE; MARINA ARISMENDI.

---o---

8
Resolución 115/009

Dispónese el cese de la Psic. Jacqueline Lacasa como Directora del Museo Nacional de Artes Visuales.
(541)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 16 de Febrero de 2009

VISTO: Que por Resolución EC/610, de fecha 28 de mayo de 2007 se designó a la Psic. Jacqueline Lacasa como Directora del Museo Nacional de Artes Visuales por un plazo máximo de dos años.

CONSIDERANDO: que es voluntad de este Ministerio la designación de un nuevo Director en dicho Museo a partir de un llamado público a interesados.

ATENTO: A lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1.- DISPONESE el cese de la Psic. Jacqueline Lacasa como Directora del Museo Nacional de Artes Visuales, División que integra la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura", a partir de de la presente resolución.

2.- AGRADECENSE los servicios prestados.

3.- COMUNIQUESE a la Dirección Nacional de Cultura.

4.- PASE Museo Nacional de Artes Visuales para tomar conocimiento y notificar a la interesada.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA SIMON.

---o---

9
Resolución 116/009

Desígnase Director del Museo Nacional de Artes Visuales.
(542)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 16 de Febrero de 2009

VISTO: Que se encuentra vacante el cargo de Director del Museo Nacional de Artes Visuales.

RESULTANDO: 1.- Que el Ministerio estimó necesario valorar la recomendación de un jurado competente para asesorar al Director Nacional de Cultura en la selección de quien ocupará el cargo de Director del Museo Nacional de Artes Visuales.

2.- Que el mismo se integró por la Sra. Alicia Heber (Uruguay), Sra. Llillian Llanes (Cuba) y el Sr. Gabriel Peluffo (Uruguay).

3.- Que se reunió el jurado convocado por el Ministerio de Educación y Cultura a esos efectos.

CONSIDERANDO: Que por acta de la comisión de fecha 19 de diciembre de 2008, -integrada por el Jurado y convocada por el Ministerio de Educación y Cultura-, el Director Nacional de Cultura, sugirió que se designe en el cargo de Director del Museo Nacional de Artes Visuales al Sr. Mario Sagradini, quien reúne las condiciones necesarias a efectos de ocupar el cargo para el que se propuso.

ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por el art. 213 de la Ley 18.172.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1.- DESIGNASE Director del Museo Nacional de Artes Visuales, División que integra la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura", al Sr. Mario Sagradini, C.I. 1.006.097/1.

2.- COMUNIQUESE.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA SIMON.

---o---

10
Resolución 138/009

Declárase Monumento Histórico Nacional el padrón 2425 de la 7ª Sección Catastral del departamento de Lavalleja, Villa Serrana. (567*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 6 de Febrero de 2009

VISTO: La gestión promovida por la Intendencia Municipal de Lavalleja, ante la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, para que se declare monumento histórico nacional el Padrón 2.425 de la 7ª Sección Catastral de Lavalleja, localidad de Villa Serrana.

CONSIDERANDO: I) Los paisajes poseen múltiples dimensiones entre las que cabe citar la físico-ecológica, la visual y la histórico-cultural.

II) La dimensión histórico-cultural adquiere particular relevancia en Villa Serrana, donde la acción humana y el medio se integran en un diálogo armónico que se revela en la dimensión visual.

III) En el valle central, el lago y sus riberas cobran particular relevancia dentro del "sistema de poblado" que conforma Villa Serrana, constituye un elemento estructurado definitorio y de particular significación junto a las dos obras arquitectónicas monumentos históricos nacionales que Villamajó legara: el Ventorrillo de la Buena Vista y el Mesón de las Cañas.

IV) El valor paisajístico de dicho valle dominado por la presencia del lago, sus cualidades y el lugar que ocupa como núcleo central, le otorgan características de "espacio central abierto de uso recreativo".

RESULTANDO: I) La Comisión del Patrimonio entiende que Villa Serrana como conjunto, es portador de valores naturales y culturales que ponen de manifiesto la conciencia ambiental y las ideas pioneras del Arq. Villamajo, integrando en forma bastante armónica la intervención humana y el paisaje natural.

II) El Poder Ejecutivo animado del propósito de preservar los bienes culturales a través de la unicidad entre la intervención en el territorio y el paisaje natural como es el caso del Padrón Nº 2.425 de la 7ª Sección Catastral del Departamento Lavalleja, accederá a lo solicitado.

ATENTO: A lo expuesto, a lo informado por la Comisión del Patrimonio, a lo dispuesto en la Ley 14.040 del 20 de octubre de 1971 y Decreto Reglamentario 536/72.

LA MINISTRA DE EDUCACION Y CULTURA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.- DECLARASE Monumento Histórico Nacional el Padrón Nº 2425 de la 7ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja, Villa Serrana, compuesto por 19 hectáreas 7.858 metros cuadrados.

2.- EL INMUEBLE Padrón Nº 2.425 del Departamento de Lavalleja, queda gravado por las servidumbres previstas en el artículo 8 de la Ley 14.040 del 20 de octubre de 1971.

3.- COMUNIQUESE al Registro de la Propiedad Inmueble de Lavalleja, al Ministerio de Transporte y Obras Publicas, a la Intendencia Municipal de Lavalleja, a la Junta Departamental de Lavalleja, a la Dirección del Catastro Nacional y a la Dirección del Catastro Departamental de Lavalleja, a los propietarios del inmueble Padrón Nº 2.425.

4.- PUBLIQUESE.

5.- CUMPLIDO, remítanse las actuaciones a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, para su registro y posterior archivo.
MARIA SIMON.

---o---

11
Resolución 139/009

Cancélase la personería jurídica de la asociación civil "CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO MUNICIPAL", con sede en el departamento de Cerro Largo. (568*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 6 de Febrero de 2009

VISTO: Estos antecedentes referidos a la asociación civil "CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO MUNICIPAL", con sede en el Departamento de Cerro Largo.

RESULTANDO: I) Le fue reconocida la personería jurídica por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25 de marzo de 1980 (fs. 21).

II) Según surge de autos (fs. 36 a 72), se procuró, mediante citaciones e intimaciones a las autoridades de la institución, verificar su funcionamiento de acuerdo a las normas estatutarias que la rigen; esa inspección ha devenido imposible de realizar.

CONSIDERANDO: Se ha constatado que la institución dejó de funcionar conforme a sus normas estatutarias y se ha cumplido el procedimiento que otorga las garantías del caso a los interesados; corresponde en consecuencia, disponer la cancelación de la personería jurídica otorgada en su oportunidad.

ATENTO: A lo dictaminado por el Servicio de Asociaciones Civiles y Fundaciones de la Dirección General de Registros y el Señor Fiscal de Gobierno de 1º Turno, en aplicación de lo establecido en el Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

LA MINISTRA DE EDUCACION Y CULTURA
en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- CANCELASE la personería jurídica de la asociación civil "CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO MUNICIPAL", con sede en el Departamento de Cerro Largo, reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25 de marzo de 1980.

2º.- COMUNIQUESE a las Fiscalías de Gobierno de 1er. y 2do. Turno, y pase a la Dirección General de Registros (Asociaciones Civiles y Fundaciones) para la inscripción respectiva, la notificación pertinente y tomar las medidas necesarias para llevar a cabo la liquidación de los bienes de la referida asociación, en la eventualidad de comprobarse su existencia; cumplido, archívese.
MARIA SIMON.

---o---

12
Resolución 140/009

Desígnase representante nacional ante el CRESPIAL (Centro Regional para la Salvaguarda del Patrimonio Inmaterial de América Latina).
(569)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 12 de Febrero de 2009

VISTO: La necesidad de nombrar un representante de Uruguay ante el CRESPIAL (Centro Regional para la Salvaguarda del Patrimonio Inmaterial de América Latina).

CONSIDERANDO: En reunión mantenida con el Secretario de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, Arq. Andrés Manzini, se acordó con la señora Ministra que la representación nacional frente al CRESPIAL fuera ejercida por la Dra. Ana Frega, integrante de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación como delegada alterna de la Universidad de la República.

ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por el Art. 181 numeral 6) de la Constitución de la República,

LA MINISTRA DE EDUCACION Y CULTURA
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.- DESIGNASE a la Dra. Ana Frega como representante nacional ante el CRESPIAL (Centro Regional para la Salvaguarda del Patrimonio Inmaterial de América Latina).

2.- COMUNIQUESE al Centro Regional para la Salvaguarda del Patrimonio Inmaterial de América Latina y pase a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación para notificación de la interesada. Cumplido, archívese.
MARIA SIMON.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

13
Resolución 117/009

Acéptase la Iniciativa Privada presentada por el Consorcio M. Barros y Asociados S.A. para la construcción y explotación de un Complejo Frigorífico de última Generación y Muelle de Atraque en el Area de Capurro (Montevideo), en régimen de concesión.
(543*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 16 de Febrero de 2009

VISTO: El Proyecto de inversión privada presentado por el Consorcio "M. BARROS Y ASOCIADOS S.A." para la construcción y explotación, de un Complejo Frigorífico de última Generación y Muelle de Atraque en el Area de Capurro (Montevideo) en régimen de concesión al amparo de las disposiciones contenidas en el art. 19 de la Ley 17.555 de fecha 18 de setiembre del año 2002 y su Decreto Reglamentario 442/002 de fecha 28 de setiembre de 2002.

RESULTANDO: I) Que la Iniciativa fue remitida al Ministerio de Transporte y Obras Públicas donde mereció el análisis técnico de la Administración Nacional de Puertos y al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, expidiendo su informe la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos; de los mismos resultó el interés en el marco del plan de desarrollo del Puerto de Montevideo y de la conveniencia del Puerto de Montevideo para ser base logística para flotas internacionales.

II) Que por Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos de fecha 22 de octubre de 2008 se resolvió propiciar la aceptación de la iniciativa privada de inversión presentada por el Consorcio "M. Barros y Asociados S.A.", con los ajustes que se mencionan en el numeral I) del Considerando de la referida Resolución.

III) Que el Consorcio "M. Barros y Asociados S.A.", presentó su conformidad expresa a fs. 172 en ajustar su iniciativa a los parámetros señalados por la Administración Nacional de Puertos reseñados en el numeral anterior.

IV) Que en lo referente al diseño portuario, éste debe ser compatible con todas las observaciones formuladas por la Administración Nacional de Puertos y aceptadas por el promotor.

V) Que es necesario condicionar el progreso de la iniciativa a la realización de las consultas previas y a la obtención de las viabilidades y autorizaciones correspondientes, respecto a condiciones de los recursos acuáticos, medioambientales que permitan evaluar los impactos del proyecto y a la opinión de la Intendencia Municipal de Montevideo.

CONSIDERANDO: I) que el Grupo de Trabajo designado por la Resolución de Gerencia General Nº 261/08 de la Administración Nacional de Puertos y a la Dirección Nacional de Logística, Planificación e Inversiones del Ministerio de Transporte y Obras Públicas se expiden sin objeción a la gestión.

II) Que es necesario eximir de toda responsabilidad a la Administración, respecto de la información proporcionada por M. Barros y Asociados S.A.

III) Que en consecuencia se estima conveniente aprobar la Resolución de la Administración Nacional de Puertos para la iniciativa presentada por M. Barros y Asociados S.A. de acuerdo a los informes realizados y al marco normativo relacionado.

IV) Que la Iniciativa Privada presentada, concita el interés de la Administración, en cuanto es acorde con las políticas de desarrollo del Puerto de Montevideo.

V) Que en consecuencia y condicionado al cumplimiento de lo establecido en el Considerando II, se estima conveniente aceptar la propuesta presentada por M. Barros y Asociados S.A., de acuerdo a lo informado y al marco normativo relacionado.

ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 19 de la Ley 17.555 de 18 de setiembre de 2002 y su decreto reglamentario No. 442/002 de fecha 28 de setiembre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Aceptar la Iniciativa Privada presentada por el Consorcio M. Barros y Asociados S.A. para la construcción y explotación de un Complejo Frigorífico de última Generación y Muelle de Atraque en el Area de Capurro (Montevideo) en régimen de concesión.

2º.- Condicionar la aceptación de la iniciativa privada presentada por M. Barros y Asociados a la exoneración de responsabilidad a la Administración, respecto de lo previsto en el Considerando II.

3º.- Levantar la confidencial en el presente procedimiento administrativo y requerir la realización de los Estudios de Factibilidad económico-financiero, técnicos y ambientales, debiendo asumir el promotor los costos relacionados.

4º.- Requerir para el progreso de la Iniciativa en la etapa siguiente, del procedimiento además de los Estudios de Factibilidad, la realización de las consultas previas y la obtención de las viabilidades y autorizaciones según lo establecido en el resultando V supra.

5º.- Conceder un plazo de 120 días para la presentación de los Estudios de Factibilidad a los que refiere el numeral 2º y a los pronunciamientos correspondientes de los organismos competentes respecto de las consultas, viabilidades y autorizaciones mencionadas en el numeral 3º precedente.

6º.- Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Dirección Nacional de Logística, Planificación e Inversiones a efectos que corresponda y a la Administración Nacional de Puertos para su notificación del interesado y demás efectos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; VICTOR ROSSI; ANDRES MASOLLER; ERNESTO AGAZZI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

14

Decreto 86/009

Apruébase el Documento primario de Trabajo de fecha 30 de enero de 2009 elaborado por la Comisión Ejecutora del Plan CARDALES (Convergencia para el Acceso a la Recreación y el Desarrollo de Alternativas Laborales y Emprendimientos Sustentables).
(517*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 17 de Febrero de 2009

VISTO: el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 831/008 de 31 de diciembre de 2008 por el que creó, en el ámbito de la Presidencia de la República, una Comisión Ejecutora con el cometido de proponer la definición y adopción de acciones para la implementación del Plan de Convergencia para el Acceso a la Recreación y el Desarrollo de Alternativas Laborales y Emprendimientos Sustentables (CARDALES);

RESULTANDO: I) que, dentro del plazo establecido en el referido Decreto 831/008, la Comisión Ejecutora elaboró el cronograma de implantación del Plan y propuso las acciones tendientes a tal fin, el que se encuentra plasmado en el Documento de Trabajo de 30 de enero de 2009;

II) que, el Documento referido concibe al Plan de Convergencia denominado CARDALES, como un Programa a efectos de avanzar hacia la sociedad de la información, desarrollando la conectividad y la convergencia en un marco de inclusión social y promoción de empresas nacionales que pone al alcance de todos los habitantes del país las más amplias posibilidades de educación, información, cultura, esparcimiento y capacitación para la generación de emprendimientos laborales, dentro de las políticas de acceso universal fijadas por el Poder Ejecutivo;

CONSIDERANDO: I) que, siendo conveniente la participación de las empresas nacionales de operadores privados de televisión para abonados de la capital y del interior en la implantación del Plan de Convergencia antes referido, resulta necesario el otorgamiento a los mismos, de las autorizaciones pertinentes para la prestación del servicio de datos;

II) que, los permisos a otorgarse a los operadores de cable que adhieran al Plan, revestirán la calidad de precarios, revocables y no transferibles y estarán sujetos al cumplimiento de las condiciones y metas del Plan CARDALES, así como a los compromisos de adhesión que sean necesarios acordar, para el fiel cumplimiento del Programa que se implementa;

III) que, en cada permiso a otorgarse se establecerá el área de prestación de los mismos coincidiendo con las zonas geográficas de las licencias de TV para abonados que posean;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébase el Documento primario de Trabajo de fecha 30 de enero de 2009 elaborado por la Comisión Ejecutora del Plan CARDALES (Convergencia para el Acceso a la Recreación y el Desarrollo de Alternativas Laborales y Emprendimientos Sustentables) creada por el artículo 1º del Decreto 831/008 de 31 de diciembre de 2008, que luce agregado como anexo al presente en fojas 1 a 27, en carácter de guía para el programa de implantación del Plan CARDALES, sin perjuicio de la introducción de las modificaciones que fueren necesarias a tal fin.

Artículo 2º.- Dispónese, en el marco de la implementación del Plan CARDALES, el otorgamiento de permisos con carácter precario, revocable e intransferible para la prestación de servicios de datos a las empresas nacionales licenciatarias de televisión para abonados que adhieran al Plan CARDALES, de modo de asegurar las mejores condiciones tecnológicas a los fines de asegurar la conectividad, convergencia y acceso universal que se procura alcanzar.

Artículo 3º.- Las empresas referidas en el artículo precedente que pretendan ceder sus derechos, bajo cualquier forma jurídica, serán pasibles de la revocación del permiso concedido, sin derecho a indemnización de clase alguna.

Artículo 4º.- Los permisos se otorgarán para las mismas áreas geográficas de las licencias de TV para abonados que posean dichas empresas operadoras, sujetos a las condiciones enunciadas en el presente Decreto.

Artículo 5º.- Encomiéndase al Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) la formulación de las bases del "Compromiso de Adhesión", que deberán suscribir las empresas nacionales licenciatarias de televisión para abonados que adhieran al Plan CARDALES. El incumplimiento de dicho compromiso dará lugar a lo previsto en el artículo 3º del presente decreto. El Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) será el responsable de coordinar el programa de implantación del Plan CARDALES, en acuerdo con la Presidencia de la República, los Ministerios de Industria, Energía y Minería, de Educación y Cultura, y de Economía y Finanzas y la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL).

Artículo 6º.- Autorízase a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) a destinar, previo acuerdo con el Ministerio de Economía y Finanzas, los recursos necesarios que demande el Plan CARDALES, directamente y mediante convenio de ejecución con el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU).

Artículo 7º.- Publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANIEL MARTINEZ; ALVARO GARCIA; MARIA SIMON.

PLAN CARDALES

CONVERGENCIA PARA EL ACCESO A LA RECREACION Y AL DESARROLLO DE ALTERNATIVAS LABORALES Y EMPRENDIMIENTOS SUSTENTABLES

DOCUMENTO DE TRABAJO

30 DE ENERO 2009

TABLA DE CONTENIDOS

TABLA DE CUADROS

TABLA DE CUADROS ANEXOS

I. INTRODUCCION

1. El Plan CARDALES consiste esencialmente en implementar el sistema *triple play*, que permite acceder a nivel doméstico a servicios a los que accede tradicionalmente en forma separada (Internet banda ancha o ADSL, televisión para abonados y telefonía), a un precio inferior al de la suma de cada uno por separado. Desde el punto de vista del usuario poco importa cuál es el medio físico ni si es uno o varios; puede ser la red telefónica, la red de cable de televisión de abonados, fibra óptica o medios inalámbricos. Lo que importa es la accesibilidad, tanto geográfica como económica, la variedad y la calidad.

2. Dado que hay un importante número de hogares que no accede a varios o a ninguno de estos servicios en Uruguay, el Plan pretende constituirse en el vehículo a través del cual se asegure la conectividad y se brinde un servicio convergente básico de calidad a todos los hogares uruguayos. Esto es, se busca apuntalar equilibradamente el derecho a la educación, a la generación de actividad económica, a la información y al esparcimiento de todos los uruguayos, concibiendo la convergencia como una puerta abierta a la formación, a la cultura, al desarrollo de capacidades emprendedoras, y a la producción de bienes económicos de forma descentralizada, diversificada y sustentable, para todos, desde cada familia.

3. Si bien este tipo de experiencias no es nuevo a nivel mundial, el Plan CARDALES se propone convertir a Uruguay en el primer país totalmente conectado y convergente. Para dar cumplimiento a tal objetivo, el Plan prevé la coordinación de acciones entre agentes públicos y privados.

4. El Plan CARDALES debe entenderse como uno de los múltiples desprendimientos del Plan CEIBAL, primera experiencia de escala nacional a nivel mundial de incorporación masiva y generalizada de la infancia a Internet. En efecto, se trata de un plan similar, pero apuntando a la inclusión del núcleo familiar al mundo de las tecnologías de la información y el conocimiento. Elemento no menor es el fomento de la cohesión familiar. Se tomará como uno de los grupos piloto los hogares que integran el Plan CEIBAL. De esta forma, se obtendrá una evaluación inicial del servicio ofrecido por parte de los usuarios CEIBAL[1]. En este caso uno de los principales obstáculos - la posesión de una computadora,- está resuelto.

II. JUSTIFICACION DEL PLAN CARDALES

5. El Plan CARDALES se funda en tres tipos de argumentos. Estos argumentos recorren principalmente tres puntos de vista: tecnológico, económico y social.

II.I. ARGUMENTOS TECNOLOGICOS

6. El estado actual de la plataforma de comunicaciones y su avanzado desarrollo en comparación con otros países del continente americano es destacable. En línea con lo anterior, corresponde resaltar el importante despliegue de la red de telecomunicaciones de ANTEL y la elevada penetración televisiva, que se ve complementada por la extensa infraestructura de la red coaxil para la provisión de TV Cable, con amplia difusión en el Interior. El amplio desarrollo de la red de telecomunicaciones de ANTEL deriva en una fuerte penetración de la telefonía móvil y fija. También tiene impactos en la penetración de Internet en la población nacional, que es uno de los más altos en América Latina. Por lo tanto, el punto de partida brinda una plataforma sólida para avanzar aún más por estos senderos, a través de un plan dirigido hacia una masificación del acceso a la banda ancha y el acceso a contenidos de video, que represente una ventaja comparativa en el contexto regional.

7. El Plan CEIBAL ofrece una base de terminales con capacidad multimedia, que ya ha beneficiado a la fecha a 119.000 hogares del Interior del país, proyectándose aproximadamente 100.000 hogares a cubrir próximamente en Canelones y Montevideo.
La oferta de acceso a banda ancha a nivel de los hogares beneficiados establecerá una sinergia entre ambos planes que potenciará el resultado de ambos.

8. La introducción de la TV digital en el Uruguay es inminente; el país ha realizado y anunciado tempranamente la adopción de la norma europea DVB-T, en una decisión en la que claramente influyeron, además de los factores técnicos, otros vinculados a aspectos sociales y económicos, como la inclusión social y la disminución de la brecha digital, o el desarrollo de algunas industrias nacionales no tradicionales con gran potencial (software/contenidos). Por tanto, se entiende que es posible integrar y complementar las iniciativas a incluir en el Plan, con el despliegue masivo de la TV digital y su popularización, favoreciendo el camino hacia el inevitable y necesario "apagón analógico".

II.II. ARGUMENTOS ECONOMICOS

II.II.I. Economías de Red y de Información

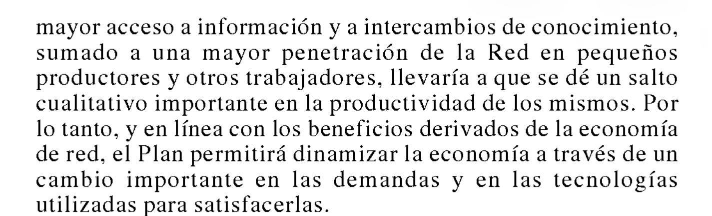
9. Al aumentar el tamaño de mercado, el Plan CARDALES permitiría en potencia explotar externalidades de red positivas, como los beneficios derivados de la incorporación de nuevos agentes participantes en la red de usuarios y en la comunidad digital. Adicionalmente, el mayor número de usuarios permitiría un uso más eficiente de las inversiones en infraestructura tecnológica. Por último, una mayor cartera de clientes deriva en nuevas necesidades insatisfechas, estimulando la innovación con el fin de satisfacerlas. De esta forma, las economías de red permitirían obtener los beneficios de los círculos virtuosos generados a partir de la innovación y las ganancias de eficiencia.

II.II.II. Mayor Acumulación de Capital Humano

10. El mayor acceso a las redes generaría una mejor apropiación de conocimientos, tanto tecnológicos como de otros de distinta índole. La mayor captura de *know how's* externos tendría un importante impacto en la productividad de los factores nacionales, derivando en aumentos de la producción nacional y aceleración de la tasa de crecimiento económico a largo plazo.

11. Asimismo, las TICs podrán utilizarse como medio para la educación formal e informal, derivando en la creación de redes de conocimiento universitarias, académicas y técnicas. Este

[1] Si bien los microdatos de la ENHA del año 2007 no relevan información sobre el Plan CEIBAL, es posible extraer el número de niños que asisten a escuela pública según ubicación geográfica y por decil de ingreso. En base a esta información, se constata que el 35% de los niños que asiste a escuela pública en todo el país, está en el decil 1 (de menores ingresos). A precios de enero 2008, el ingreso promedio de los hogares del decil 1 son unos 6.600 $ aproximadamente.



mayor acceso a información y a intercambios de conocimiento, sumado a una mayor penetración de la Red en pequeños productores y otros trabajadores, llevaría a que se dé un salto cualitativo importante en la productividad de los mismos. Por lo tanto, y en línea con los beneficios derivados de la economía de red, el Plan permitirá dinamizar la economía a través de un cambio importante en las demandas y en las tecnologías utilizadas para satisfacerlas.

II.II.III. Fortalecimiento de las Telecomunicaciones y de las Industrias Culturales

12. Una mayor cantidad de clientes y por tanto de gustos y preferencias, potenciaría fuertemente la industria de contenidos culturales. El sector de proveedores de plataformas y soluciones informáticas también se enfrentaría a un cambio positivo en su situación, lo que se traduciría en un aumento de los ingresos de esa rama.

13. La ampliación de la red de telecomunicaciones exigiría importantes inversiones en obras de ingeniería con el fin de adaptar las mismas al nuevo estadio. Asimismo, una economía más dinámica, impulsaría fuertemente los servicios de distribución comercial y logística operativa. Otros sectores también se verían beneficiados por el desarrollo de estas cadenas de valor, entre ellos son particularmente destacables los sectores de la microelectrónica y de las Tecnologías de la Información.

14. Los impactos positivos en los sectores anteriormente mencionados redundarían en un importante fortalecimiento de las telecomunicaciones y de las cadenas de valor que lo conforman.

II.II.IV. Profundización de la Inserción Internacional

15. Cada nuevo cliente se convierte en un nuevo participante del mercado internacional, que se beneficia del acceso a los nuevos canales de comercialización, de la reducción de los costos de transacción y del mayor acceso a información sobre productos y precios.

16. Asimismo, la posibilidad de acceder al teletrabajo permite cuantiosas ganancias de productividad, a través de la proliferación de prácticas y conductas laborales modernas y de la colocación de trabajo en el mundo a valores potencialmente más altos. Todo esto deriva en una base exportadora más diversificada y en la generación de cadenas de valor modernas.

II.II.V. Convergencia entre Públicos y Privados

17. Llevar a cabo el Plan permitirá generar espacios en los que las alianzas público-privadas deriven en importantes beneficios. Conviene destacar entre los beneficiarios de la creación de estos espacios a la industria de contenidos nacionales. Asimismo, dadas las proporciones del Plan, serán requeridas alianzas con facilitadores financieros que viabilicen el emprendimiento. También se deben considerar las sinergias potenciales entre los operadores de redes y los agentes proveedores de software y hardware.

18. Adicionalmente, para que los objetivos sean satisfechos de forma aceptable la coordinación con todos los agentes involucrados (tanto públicos como privados) es crítica.

II.III. ARGUMENTOS SOCIALES

II.III.I. Mayor Inclusión Social

19. Facilitar el acceso a los canales de comunicaciones de los sectores menos favorecidos impactará directamente en la equidad de acceso a la información, cultura y recreación, reducirá la brecha digital existente en la actualidad, fomentará el desarrollo de redes sociales y la participación ciudadana activa, facilitando la interacción con el gobierno a través de distintas vías (información, comunicación y transacción). Se viabiliza así, del lado del ciudadano, el gobierno electrónico y la descentralización. Asimismo, es previsible que el Plan tenga efectos positivos sobre el acceso a la salud y a la educación.

20. El acceso localizado en la familia promete un efecto socialmente importantísimo: la cohesión del núcleo, la convivencia intergeneracional, el mejor diálogo. Puede parecer demasiado esperar esto de la tecnología, pero un interés compartido que hace compartir tiempo puede cambiar la dinámica de las jornadas.

21. Es muy factible que lo enumerado anteriormente redunde en un cambio positivo importante en el conjunto de las oportunidades ofrecidas a la población.

II.III.II. Herramienta de Políticas Sociales

22. El Plan CARDALES es potencialmente complementario a varias herramientas de política social existentes en la actualidad, tales como el Plan CEIBAL, los Infocentros Comunitarios y los Emprendimientos Innovadores.

23. También facilitaría el acceso a la medicina a través de la telemedicina, herramienta por la cual son posibles el diagnóstico y seguimiento a distancia de los pacientes, el almacenamiento digital de historias clínicas y el acceso remoto a la información relacionada con la salud. Asimismo, es probable el surgimiento de redes virtuales de ayuda y contención que funcionen como espacio de encuentro de las personas que sufran de problemas similares.

24. El acceso a la educación y a la capacitación se verá enormemente influenciado por la existencia de redes técnicas y académicas, facilitando de forma profunda la incorporación de nuevos conocimientos y por tanto mejorando la calidad del capital humano disponible en el país.

25. Todo lo anterior ayuda a precisar el objetivo y los fundamentos centrales del Plan: ***avanzar hacia la Sociedad de la Información Inclusiva en Uruguay, estimulando de manera equilibrada el acceso a educación y a información, el crecimiento económico y la promoción del esparcimiento.***

III. MERCADO POTENCIAL

26. La formulación primaria del Plan CARDALES apuntó a un grupo de hogares que hoy no acceden a los servicios de banda ancha y/o televisión para abonados, aunque cuentan con línea telefónica, que a priori se aproximó en una cifra cercana a 400.000 hogares. Si bien este grupo de hogares ya tienen determinada conectividad, que por alguna razón no tienen acceso a las oportunidades que las nuevas tecnologías brindan. Los motivos de esta falta de acceso pueden estar en el nivel de ingreso, la constitución del hogar, la edad de los integrantes, el nivel de instrucción, etc.

En esta sección se realiza un estudio preliminar del universo de potenciales beneficiarios de este Plan, basados en las cifras oficiales que provienen de la Encuesta Nacional de Hogares Ampliada (ENHA) que releva el Instituto Nacional de Estadística (INE).

III.I. INFORMACION RELEVADA

27. Tal como se mencionó, a los efectos de aproximarse al mercado potencial de hogares que podrían demandar los servicios previstos en el Plan CARDALES, se utilizaron los microdatos de la ENHA que divulga el INE correspondientes al año 2007[2]. De esta forma, se relevó el número de hogares que hay en el total del país urbano (comprendiendo tanto Montevideo como el Interior urbano). Según la metodología de la ENHA, se relevó una muestra de casi 50.000 hogares y se aplicó un expansor actualizado con las proyecciones de población del INE, para obtener el número de hogares totales, examinando puntualmente el número de hogares que acceden a determinados artículos de confort. En particular se examinó el acceso a:
    * Conexión a TV por abonados
    * Conexión a Internet vía discado (modem)
    * Conexión a Internet por contrato mensual (ADSL)
    * Teléfono fijo

[2] En marzo de 2009 estarán disponibles los microdatos correspondientes a la ENHA con datos al 2008, lo que permitirá mejorar las estimaciones efectuadas.

* Celular
* TV color
* Microcomputador (incluye laptop)

28. Los resultados relevantes obtenidos de estas estimaciones se presentan en forma resumida en el Cuadro 1. A partir del mismo se constata que al año 2007 hay aproximadamente[3] 1.133.336 hogares comprendidos en Montevideo y el Interior Urbano de Uruguay. De este total de hogares, casi el 85% no tiene acceso a Internet mientras que el 57% no tiene conexión a TV Cable. Si se consideran estas dos restricciones juntas, se constata que de los 1.133.336, unos 596.584 hogares no tienen conexión ni a TV cable ni a Internet. Por su parte, si se considera el acceso a la telefonía fija, se observa que 757.665 hogares tienen teléfono fijo, lo que representa casi el 70% del total de los hogares.

29. Dado que el Plan CARDALES prevé brindar servicios de TV cable y datos a los hogares que cuentan con telefonía fija, se consideraron cuántos de estos hogares no tienen ni TV cable ni Internet. De esta forma, se constata que serían aproximadamente 311.184 hogares los que presentan estas características (tienen teléfono fijo y no tienen ni cable ni Internet.). Este sería en principio el mercado potencial de hogares al cual apuntaría el Plan CARDALES[4]. En una segunda instancia se apuntará a los 596.584 que no tienen ni cable ni TV para abonados, aunque no tengan tampoco teléfono fijo.

Cuadro 1. Hogares sin Internet ni TV por abonados

	Tiene	No tiene	Total	Tiene	No tiene	Total
TV Cable	486.183	647.153	**1.133.336**	43%	57%	**100%**
Internet	180.649	952.687	**1.133.336**	16%	84%	**100%**
Teléfono fijo	**757.665**	375.671	**1.133.336**	67%	33%	**100%**
Celular	810.766	322.570	**1.133.336**	72%	28%	**100%**
TV color	1.038.398	94.938	**1.133.336**	92%	8%	**100%**
Sin Cable y sin Internet (adsl)*	596.584					
Sin Cable y sin Internet (adsl)**	**311.184**					

Fuente: Encuesta Nacional de Hogares Ampliada 2007 - INE

*Sobre el total de los hogares (1.133.336)
**Sobre los hogares con teléfono fijo (757.665)

Fuente: estimaciones propias en base a ENHA

30. Un paso adicional en el análisis de la población objetivo consiste en estudiar su composición según los hogares que tienen niños en edad escolar que asisten a la escuela pública. Estos niños serían beneficiarios del Plan CEIBAL y por tanto tendrían acceso a las computadoras otorgadas por dicho Plan. Esos hogares son particularmente atractivos para el despliegue del Plan CARDALES[5]. El Cuadro 2 muestra los resultados obtenidos.

31. Así, de los 311.184 hogares que cuentan con acceso a teléfono fijo pero no tienen acceso a Internet y TV cable, alrededor de 49.000 (los que tienen niños asistiendo a la escuela pública) contarían, al menos potencialmente, con un dispositivo que les permitirían acceso a Internet. De esos 49.000 hogares, el 39% (19.049 hogares) están en Montevideo y el 21% (10.296 hogares) en Canelones, mientras que el restante 40% en el resto del país.

32. Los 49.000 hogares identificados como potenciales candidatos de Plan Ceibal representan el 16% del total de los 311.000 hogares considerados como población objetivo del Plan CARDALES. De ese total, los hogares ubicados en Montevideo y Canelones representan en conjunto 9,4% de los hogares con telefonía fija pero sin acceso a televisión por abonados ni conexión de banda ancha.

33. Los departamentos que presentan mayor proporción de hogares comprendidos en la población objetivo (los 311.184 hogares) con niños asistiendo a escuela pública son Rivera (28,2%), Artigas (25,6%) y Salto (24,6%). En el otro extremo se ubican los departamentos de Montevideo (12,2%), Flores (12,8%) y Lavalleja (13%).

Cuadro 2. Hogares Objetivo con Niños en Escuela Pública

Departamento	Hogares con Niños que asisten a la Escuela Pública	Total de Hogares	% Sobre Hogares considerados en el Departamento	% Sobre Total Hogares considerados	% Sobre Total Hogares con Niños asistiendo a Escuela Pública
Montevideo	19.049	155.844	12,2%	6,1%	38,9%
Artigas	1.348	5.275	25,6%	0,4%	2,7%
Canelones	10.295	55.759	18,5%	3,3%	21,0%
Cerro Largo	1.103	5.495	20,1%	0,4%	2,3%
Colonia	2.105	12.167	17,3%	0,7%	4,3%
Durazno	722	3.619	20,0%	0,2%	1,5%
Flores	133	1.037	12,8%	0,0%	0,3%
Florida	753	4.196	17,9%	0,2%	1,5%
Lavalleja	432	3.317	13,0%	0,1%	0,9%
Maldonado	1.858	11.214	16,6%	0,6%	3,8%
Paysandú	1.203	6.095	19,7%	0,4%	2,5%
Río Negro	670	2.871	23,3%	0,2%	1,4%
Rivera	2.527	8.960	28,2%	0,8%	5,2%
Rocha	550	3.459	15,9%	0,2%	1,1%
Salto	1.581	6.429	24,6%	0,5%	3,2%
San José	2.122	12.540	16,9%	0,7%	4,3%
Soriano	908	4.720	19,2%	0,3%	1,9%
Tacuarembó	1.137	5.921	19,2%	0,4%	2,3%
Treinta y Tres	524	2.266	23,1%	0,2%	1,1%
Total	**49.020**	**311.184**	**15,8%**	**15,8%**	**100,0%**

III.II. DISTRIBUCION DE LA POBLACION OBJETIVO SEGUN PERCENTIL DE INGRESO

34. Una vez que se logró una estimación más afinada del mercado potencial, se analizó la estructura de ingresos de los hogares, para obtener una aproximación a la distribución por percentiles de ingreso de la población potencialmente objetivo. Nuevamente, considerando los microdatos de la ENHA se examinó la estructura de los ingresos de los hogares, desagregando por decil de ingreso. De esta forma, se examinó cuánto representan los hogares potenciales (sin Internet ni TV por abonados) en cada decil de ingresos. Este ejercicio se realizó tanto para los hogares que no tienen ni Internet ni TV cable del total de hogares (los 596.584) como para aquellos que tienen teléfono fijo (los 311.184). Esta última información se presenta en el Cuadro A1 del Apéndice.

35. A partir de la información reunida es posible realizar algunas consideraciones. En primer lugar, se observa que la relación entre conectividad e ingreso es positiva pero no perfecta (cuanto menores son los ingresos, menor es la conectividad tanto a TV cable como a Internet). En segundo lugar, hay diferencias en la conectividad a Internet y TV cable según los ingresos, ya que los hogares más pobres tienen mayor conexión a TV cable que a Internet. Efectivamente, se observa que de los hogares más pobres (deciles 1 a 5), el 90% en promedio no tiene Internet mientras que sólo el 70% de los hogares más pobres en promedio no tiene cable.

36. A su vez, de los hogares que no tienen ni cable ni Internet y cuentan con teléfono fijo (311.184) el decil 1 representan el 7% de los hogares de usuarios potenciales (ver Cuadro A1). Dentro de esta agrupación el 73% no cuenta con TV cable ni acceso a la red.

[3] Por construcción, la ENHA tiene márgenes de error, por lo que las cifras deben considerarse en términos aproximados. Asimismo, cabe destacar que se utilizo el expansor de **cinve**, por lo que las estimaciones pueden diferir marginalmente si se utiliza otro expansor.

[4] El análisis del mercado potencial que se presenta en este documento se centra en estos 311.184 hogares. No obstante, se realizaron las mismas estimaciones y consideraciones para los 596.584 hogares que no tienen ni TV cable ni Internet del total de hogares, que se presentan en el Anexo.

[5] Este supuesto está basado en la información proporcionada por los responsables del Plan Ceibal.

37. Para obtener una mejor aproximación sobre estos hogares potenciales, se analizó la estructura de los hogares considerando varias dimensiones: la estructura por edad, sexo y nivel educativo del jefe de hogar y se consideró también la ubicación geográfica de los hogares por departamento. Este análisis se presenta en la siguiente sección.

38. Por último, pero no menos importante, cabe mencionar que el análisis realizado sólo permite una primera aproximación al número de hogares que podrían ser potenciales demandantes de los servicios previstos por el Plan CARDALES, utilizando los datos oficiales de la ENHA. En consecuencia, lo anterior no implica haber realizado ningún estudio de mercado. Debido a ello, este análisis dista de ser una estimación de la demanda por estos servicios.

III.III. CARACTERIZACION DE LOS HOGARES POTENCIALES

39. En esta sección se caracteriza a la población que se identificó como potencial objetivo del Plan CARDALES. Se estudió la conectividad a TV cable y a Internet en el total de hogares y en los hogares con telefonía fija según los siguientes atributos: sexo del jefe del hogar, edad del mismo, años de educación del mismo y también según la ubicación geográfica del hogar. Adicionalmente, se estudió la tenencia de computadoras, tanto personales como portátiles, en ambos conjuntos de hogares.

Cuadro 3. Tenencia de Computadoras (PC)

	Hogares con PC		
	No Tienen	Tienen	Total
En el Total de Hogares	*810.062*	*323.274*	*1.133.336*
% de la fila	71%	29%	100%
En los Hogares con Tel. Fijo	*468.970*	*288.695*	*757.665*
% de la fila	62%	38%	100%

Fuente: estimaciones propias en base a ENHA

40. A partir del Cuadro 3 se constata que del total de los hogares (1.133.336 hogares), el 71% no tiene computadora mientras que de los 757.665 hogares que cuentan con teléfono fijo, el 62% no cuenta con computador en su hogar. Esto refleja la reducida tenencia de computadoras en términos relativos.

41. Según se vio antes, una aproximación complementaria a la información que presenta el Cuadro 3 surge de considerar cuántos de los hogares que tenían teléfono fijo y no tenían computadoras (los 468.970 hogares del Cuadro 3), tenían en 2007 niños en edad escolar que asistían a Escuelas Públicas. Este nuevo grupo asciende a 63.720 hogares, de los cuales 22.321 están en Montevideo (35,0%), 10.741 en Canelones (16,9%) y 30.658 en el resto del país (48,1%). Según se dijo, debido a que el Plan Ceibal terminará por entregar una computadora a cada uno de estos hogares se tiene una dimensión complementaria de la contribución que el Plan CARDALES podría terminar por facilitar.

42. Dadas las inversiones que es necesario realizar en el contexto de este Plan CARDALES, es importante analizar más de cerca estos datos y examinar cuántos de estos hogares que tienen computadora, tienen o no TV cable e Internet. El Cuadro 4 permite realizar un análisis exhaustivo del acceso a ciertos artículos de confort. Si se examina según el acceso TV cable, se constata que de los 323.274 hogares que tienen computadora, el 64% tiene TV Cable y el 36% restante no. Por su parte, si se examina por el acceso a Internet, se observa que de esos mismos 323.274 hogares, el 56% tiene Internet y el 44% restante no accede a Internet. Asimismo, de los hogares que no tienen computadora (y por ende no acceden a Internet), el 65% no tiene tampoco acceso a TV cable.

Cuadro 4. Tenencia de PC, TV Cable e Internet (Total Hogares)

		Con TV Cable	Sin TV Cable	Total
Hogares con PC	Con internet	*130.080*	*50.569*	*180.649*
	Sin internet	*75.569*	*67.056*	*142.625*
	Total Hogares con PC	*205.649*	*117.625*	*323.274*
Hogares sin PC	*Sin Internet*	*280.558*	*529.504*	*810.062*
TOTAL		*486.207*	*647.129*	*1.133.336*

Fuente: estimaciones propias en base a ENHA

Cuadro 5. Tenencia de PC, TV Cable e Internet (Hogares con Tel. fijo)

		Con TV Cable	Sin TV Cable	Total
Hogares con PC	Con internet	*129.200*	*49.800*	*179.000*
	Sin internet	*62.411*	*47.284*	*109.695*
	Total Hogares con PC	*191.611*	*97.084*	*288.695*
Hogares sin PC	Sin Internet	*205.094*	*263.876*	*468.970*
	TOTAL	*396.705*	*360.960*	*757.665*

Fuente: estimaciones propias en base a ENHA

43. El Cuadro 5 replica el análisis anterior, pero considerando esta vez los hogares que cuentan con teléfono fijo. Los porcentajes se mantienen incambiados cuando se examina el acceso a TV Cable, pero cambian cuando se analiza el acceso a Internet. Efectivamente, de los 288.695 hogares que tienen PC, el 62% accede a Internet mientras que el 38% no cuenta con este servicio. Por último, de los hogares que no tienen computadora (y por ende no acceden a Internet), el 56% no tiene tampoco acceso a TV cable.

44. A partir del Cuadro A2 se observa que de los hogares que tienen como jefe de hogar a una mujer, el 47% no tienen acceso ni a cable ni a Internet y el 53% acceden a uno u otro servicio. En cambio, aquellos hogares en los que el jefe es hombre sólo el 38% no tienen ni cable ni Internet. Por su parte, del total de hogares sin cable ni Internet (pero con telefonía fija), el 60% tiene a un hombre como principal proveedor. Tomando en cuenta los datos analizados se podría argumentar que los hombres tienen mayor conectividad que las mujeres.

45. El Cuadro A3 presenta un análisis similar al anterior, pero considerando como atributo el tramo de edad del jefe de hogar. Cuando se consideran los hogares que tienen teléfono fijo, pero no acceden ni a TV cable ni a Internet se constata que el 52% tienen por jefe de hogar a un individuo que tiene entre 36 y 65 años. Esto da muestras que los hogares con jefes de edad más jóvenes tienen mayor conectividad a Internet y/o a TV cable.

46. A priori, sería dable esperar que el número de años de educación del jefe de hogar sea una de las variables con más impacto en el acceso a cable o Internet (ver Cuadro A4). Esto se constata efectivamente ya que de los hogares con jefes con más de 13 años de educación (universitarios o terciarios), el 81% accede a TV cable o a Internet, mientras que los hogares que tienen menos de 5 años de educación, sólo el 38% accede a un servicio u otro. En contrapartida, de los hogares más educados sólo el 19% no tiene ni cable ni Internet mientras que de los hogares menos educados, el guarismo asciende a 62%.

47. Si se realiza un análisis de los 311.184 hogares que no tienen cable ni Internet, se constata que el 73% son hogares en los que los jefes tienen menos de 9 años de educación, esto es, secundaria incompleta. En síntesis, el análisis cruzado permite corroborar que la conectividad aumenta con los años de educación del jefe de hogar.

48. Por último, se examinó una variable muy relevante para el Plan CARDALES: la ubicación geográfica del hogar. Los resultados de este análisis se presentan en el Cuadro A5. Si bien examinar los

hogares según ubicación geográfica de acuerdo al número es relevante, una mejor aproximación la brindan los porcentajes (ver Cuadro A6). Se constata que prácticamente la mitad de los hogares montevideanos no tienen ni TV cable ni Internet, aunque si se toman en cuenta los hogares con telefonía fija, se observa que el 40% de los hogares montevideanos carece de estos servicios. Rivera, Canelones y Artigas son los departamentos que tienen menos hogares conectados, de aquellos hogares que tienen teléfono fijo. En el otro extremo se encuentra Flores, donde sólo el 21% de los hogares con teléfono fijo no tienen acceso ni a cable ni a Internet.

IV. INVERSIONES REQUERIDAS POR EL PLAN

49. Sobre la base de la infraestructura existente en las redes de telecomunicaciones, se deberán realizar inversiones incrementales vinculadas con la infraestructura convergente requerida.

50. Si la solución para el Plan se brinda a través de la red existente para el servicio telefónico y ADSL (acceso sobre par de cobre), IPTV (sigla de televisión sobre IP o sobre internet) requerirá la provisión de inversiones adicionales en la red (DSLAM Xdsl) y en los equipos en el domicilio del cliente, como el CPE *(customer premises equipment)* de banda ancha y Set Top Boxes (cajas decodificadoras para presentar la señal en el receptor de TV), además de inversiones incrementales necesarias en la plataforma multimedia para brindar y facturar los servicios de contenidos.

51. Fuera de los equipos incrementales asociados a la provisión de los servicios contemplados en el Plan, el servicio de IPTV requerirá un monto adicional para la ampliación de la conectividad internacional y para la adecuación de las redes de agregación y de transmisión necesarias para el acceso a Internet de los hogares a alcanzar con el presente Plan, ver Anexo VI.III.

52. En aquellos sitios donde no llegue la planta externa de cobre, la solución tecnológica será inalámbrica y requerirá el suministro de un servicio de banda ancha 3G, utilizando la infraestructura de radiobases existente.

53. Las inversiones requeridas para suministrar servicios de Televisión Digital abierta suponen un equipamiento de transmisión en cada ciudad incluyendo el Trasmisor propiamente dicho, antenas, guía de onda, conectores, multiplexer estadístico, codificador de video y adicionales de sincronización GPS.

54. Por otro lado a nivel de los domicilios se requieren Set Top Box para TV digital, que pueden o no contener la capacidad de correr aplicaciones interactivas, lo que influye en el costo de los mismos. Por otro lado, existen Set Top Boxes combinados (DVB-T + ADSL) a un precio algo mayor.

V. FINANCIAMIENTO Y FONDO DE SERVICIO UNIVERSAL

55. El Plan supone el fomento del acceso al servicio convergente triple play a hogares que el propio mercado no estaría en condiciones de atender, en la medida que el precio que cubriría el costo económico del servicio y equipamiento excede la capacidad y disposición a pagar de los mismos. Por tanto, determinado subsidio será necesario para lograr que el mercado sea provisto al precio de referencia fijado para el servicio.

56. Como es práctica dominante a nivel internacional, el mecanismo propuesto para el funcionamiento del régimen se basa en una tasa de servicio universal que grave ingresos brutos de los operadores, una contribución especial del presupuesto público, o una combinación de ambas. La provisión de servicios en los que el operador asuma determinado subsidio, generará créditos a cuenta del pago de la tasa citada.

57. En una primera instancia se apunta a un subsidio focalizado en el suministro de equipos terminales en el domicilio del usuario (set top box y eventualmente otros), que sería percibido por los operadores que suministren el servicio previsto en el Plan, en la medida de la cantidad servicios vendidos en las en las zonas y/o clientes incluidos, y a los planes y precios contemplados en el Plan.

VI. ANEXOS

VI.I. EXPERIENCIA DE ACCESO AL SERVICIO UNIVERSAL

Un Plan de las características del Cardales se asemeja a un Plan de Servicio Universal

Existen algunos componentes que por lo general suelen estar presentes en los regímenes de Servicios Universal. Estos son:

* **Objetivo** modificable dinámicamente en el tiempo con componentes vinculados a las características del servicio, regiones o consumidores alcanzados.

* **Mecanismo de provisión**, sea a través de un operador, típicamente el establecido o incumbente, por varios, por concurso o licitación o por todos los del mercado caso por caso.

* **Mecanismo de financiación** (presupuesto público o fondo de servicio universal, constituido por un impuesto o tasa específico).

Estos componentes están presentes en el Plan CARDALES y por tanto puede asociarse el mismo a una iniciativa de Servicio Universal, aunque con componentes adicionales vinculados a los ajustes requeridos en la regulación del sector.

VI.I.I. Alternativas para el Fondeo del Servicio Universal

La experiencia internacional ha conformado fondos de Servicio Universal de varias maneras. A continuación se detallan algunas de las opciones.

Asignación del Presupuesto Público: este mecanismo de financiación tiene la ventaja que no distorsiona los precios del sector ni implica transferencias entre consumidores de este tipo de servicios. Sin embargo, implicaría priorizar estos fines sociales en particular, dentro de las restricciones presupuestales generales frente a otras necesidades sociales, que pudieran visualizarse como más urgentes (salud, educación, alimentación, vivienda, etc.).

Tasa o impuesto específico: en el marco jurídico uruguayo, lo más apropiado sería una tasa de naturaleza similar en su base de aplicación a la Tasa de Control del Marco Regulatorio (Ley 17.820 del 14/9/04), que grava (0,3%) los ingresos brutos de los prestadores de telecomunicaciones. Esto tiene como ventaja que el mecanismo es una solución al tema del fondeo totalmente autocontenida dentro del sector. Pero por otro lado, tiene la desventaja que implicaría un incremento en los costos de los servicios en general a efectos de subsidiar el Servicio Universal, además de generar las clásicas distorsiones en la asignación de recursos comunes a todos los impuestos específicos.

A continuación se presenta un cuadro que refleja cómo se constituyen las tasas de contribución al Servicio Universal en diversos países de la región, lo que genera un marco de referencia para tener presente en el contexto del Plan CARDALES.

ARGENTINA	**FFSU - Aporte al fondo fiduciario del servicio universal**	FFSU	1%
BRASIL	**FUST - Fondo para la universalización de los servicios de telecomunicaciones**	ANATEL	1%
	FUNTEL - Fondo para el desarrollo de las telecomuncaciones	ANATEL	0,50%
COLOMBIA	**Fondo para la universalización del servicio de telecomunicaciones**		3% al 5%
CHILE	**Fondo de desarrollo de las telecomunicaciones**	SUBTEL	Pto. Público
PERU	**Dcho. especial destinado al fondo de inversiones en telecomunicaciones**	OSIPTEL	1,00%
VENEZUELA	**Contribución especial al fondo del servicio universal**	CONATEL	1%
	Contribución especial al fondo de investigación y desarrollo de las telecomunicaciones	CONATEL	0,50%

VI.I.II. Alternativas Institucionales para el Fondo

Las estructuras institucionales que fueron levantadas en la región son las siguientes:



Fondo administrado por regulador independiente del sector

Esta alternativa tiene como ventaja concentrar todos los aspectos de la regulación sectorial. Para un regulador maduro, independiente y adecuadamente constituido sería conveniente el manejo de la política de defensa de la competencia armónica con los objetivos e instrumentos del Servicio Universal. Por otro lado, podría generarse una concentración excesiva de poderes y responsabilidades. Adicionalmente, dado que los parámetros de evaluación de proyectos enmarcados en el servicio universal tienen un importante componente de naturaleza política, podría ser inconveniente colocar tal responsabilidad sobre el regulador del sector.

Fondo administrado por entidad independiente

Esta alternativa requeriría que la entidad sea de corte estatal o paraestatal. Tiene como gran desventaja que la creación de nuevas entidades bajo el marco institucional uruguayo es relativamente compleja, aunque su creación derivaría en ganancias de eficacia por la independencia y especialización de la nueva entidad.

VI.I.III. Ejemplo Chileno

A modo de resumen se podría citar el ejemplo chileno, en el que se decidió crear el Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, que es administrado por el Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, conformado por los siguientes miembros:

* El Ministro de Transporte y Telecomunicaciones, quien lo preside;
* El Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción o su representante;
* El Ministro de Hacienda o su representante;
* El Ministro de Planificación y Cooperación o su representante;
* Un consejero, profesional experto en telecomunicaciones, vinculado a la I, II, III o IV Región;
* Un consejero, profesional experto en telecomunicaciones, vinculado a la V, VI, VII, VIII o Región Metropolitana; y
* Un consejero, profesional experto en telecomunicaciones, vinculado a la IX, X, XI o XII Región.
* El Secretario Ejecutivo del Consejo es el Subsecretario de Telecomunicaciones, quien actúa como ministro de fe.

El Consejo tiene entre sus funciones establecer el programa de proyectos subsidiables y sus prioridades, asignar por concurso público, los proyectos y los subsidios para su ejecución, además de preparar y difundir la memoria anual de actividades.

VI.II. CUADROS

Cuadro A1. Conectividad de los Hogares por Decil de Ingresos (Hogares con Teléfono Fijo)

Decil de Hogares (ingreso pc)	Nro. de Hogares	Nro. de Personas	Promedio de Personas por Hogar	Ingreso per cápita promedio	Ingreso promedio del hogar
1º	30.106	133.985	4,45	1.504	6.730
2º	46.758	182.220	3,90	2.524	9.813
3º	59.811	208.592	3,49	3.402	11.828
4º	71.712	230.095	3,21	4.284	13.738
5º	78.418	230.343	2,94	5.257	15.429
6º	84.909	238.013	2,80	6.401	17.940
7º	90.141	237.504	2,63	7.865	20.706
8º	93.270	231.282	2,48	9.962	24.659
9º	98.330	230.091	2,34	13.687	31.910
10º	104.210	218.541	2,10	29.011	58.808
Total	**757.665**	**2.140.666**	**2,83**	**10.080**	**24.443**

Ingresos expresados en $ a enero 2008.

Hogares sin Internet		
Hogares	% por Decil	% s/total
28.813	96%	5%
44.615	95%	8%
55.058	92%	10%
65.201	91%	11%
68.347	87%	12%
71.558	84%	12%
70.361	78%	12%
66.653	71%	12%
60.227	61%	10%
47.832	46%	8%
578.665	76%	100%

Hogares sin Cable		
Hogares	% por Decil	% s/total
22.587	75%	6%
30.554	65%	8%
36.531	61%	10%
42.105	59%	12%
41.649	53%	12%
43.337	51%	12%
41.510	46%	11%
40.696	44%	11%
34.811	35%	10%
27.204	26%	8%
360.984	48%	100%

Decil de Hogares (ingreso pc)	Ingreso promedio del hogar	Hogares sin cable ni internet		
		Hogares	% por Decil	% s/total hogares
1º	6.730	22.023	73,2%	7,1%
2º	9.813	29.771	63,7%	9,6%
3º	11.828	34.704	58,0%	11,2%
4º	13.738	39.441	55,0%	12,7%
5º	15.429	37.970	48,4%	12,2%
6º	17.940	38.769	45,7%	12,5%
7º	20.706	35.012	38,8%	11,3%
8º	24.659	32.301	34,6%	10,4%
9º	31.910	24.847	25,3%	8,0%
10º	58.808	16.346	15,7%	5,3%
Total	24.443	311.184	41,1%	100,0%

Fuente: estimaciones propias en base a ENA

Cuadro A2. Conectividad según Sexo del jefe de Hogar (Hogares con Tel. Fijo)

	Hogares según sexo del Jefe		
	Mujer	Hombre	Total
Hogares con Cable o Internet	***141.961***	***304.520***	***446.481***
% de la fila	32%	68%	100%
% de la columna	53%	62%	59%
Hogares sin Cable e Intenet	***125.430***	***185.754***	***311.184***
% de la fila	40%	60%	100%
% de la columna	47%	38%	41%
Total	***267.391***	***490.274***	***757.665***
% de la fila	35%	65%	100%
% de la columna	100%	100%	100%

Fuente: estimaciones propias en base a ENHA

Cuadro A3. Conectividad según Tramo de Edad del Jefe de Hogar (Hogares con Tel. Fijo)

	Hogares según tramo de edad del Jefe							
	Hasta 25	26-35	36-45	46-55	56-65	66-75	76 y más	Total
Hogares con Cable o Internet	***7.080***	***53.469***	***86.644***	***99.480***	***83.583***	***65.562***	***50.663***	***446.481***
% de la fila	2%	12%	19%	22%	19%	15%	11%	100%
% de la columna	57%	63%	65%	64%	59%	53%	49%	59%
Hogares sin Cable e Internet	***5.404***	***31.981***	***47.397***	***57.063***	***58.616***	***58.091***	***52.632***	***311.184***
% de la fila	2%	10%	15%	18%	19%	19%	17%	100%
% de la columna	43%	37%	35%	36%	41%	47%	51%	41%
Total	***12.484***	***85.450***	***134.041***	***156.543***	***142199***	***123.653***	***103.295***	***757.665***
% de la fila	2%	11%	18%	21%	19%	16%	14%	100%
% de la columna	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: estimaciones propias en base a ENHA

Cuadro A4. Conectividad según Tramo de Años de Educación del Jefe de Hogar (Hogares con Tel. Fijo)

	Hogares según tramo de años de educación del Jefe				
	5 y menos	6-9	10-12	13 y más	Total
Hogares con Cable o Internet	***43.514***	***153.207***	***126.365***	***123.395***	***446.481***
% de la fila	10%	34%	28%	28%	100%
% de la columna	38%	50%	69%	81%	59%
Hogares sin Cable e Internet	***70.675***	***155.163***	***56.450***	***28.896***	***311.184***
% de la fila	23%	50%	18%	9%	100%
% de la columna	62%	50%	31%	19%	41%
Total	***114.189***	***308.370***	***182.815***	***152.291***	***757.665***
% de la fila	15%	41%	24%	20%	100%
% de la columna	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: estimaciones propias en base a ENHA

Cuadro A5. Conectividad según Locación Geográfica (Número de Hogares)

	TOTAL HOGARES			*HOGARES CON TELEFONO FIJO*		
	Con Cable o Internet	*Sin Cable e Internet*	*Total*	*Con Cable o Internet*	*Sin Cable e Internet*	*Total*
Montevideo	240.183	240.976	481.159	223.779	155.844	379.623
Artigas	7.183	16.271	23.454	4.967	5.275	10.242
Canelones	58.423	103.797	162.220	51.338	55.759	107.097
Cerro Largo	12.184	17.207	29.391	8.191	5.495	13.686
Colonia	18.310	24.442	42.752	14.826	12.167	26.993
Durazno	9.204	10.057	19.261	6.228	3.619	9.847
Flores	5.697	2.920	8.617	3.829	1.037	4.866
Florida	15.728	9.641	25.369	10.965	4.196	14.891
Lavalleja	11.840	9.318	21.158	8.119	3.317	11.436

Maldonado	29.404	21.945	51.349	22.361	11.214	33.575
Paysandú	19.813	16.235	36.048	15.090	6.095	21.185
Río Negro	8.848	8.283	17.131	6.058	2.871	8.929
Rivera	10.628	23.738	34.366	8.007	8.960	16.967
Rocha	15.809	10.293	26.102	10.656	3.459	14.115
Salto	18.981	17.495	36.476	14.363	6.429	20.792
San José	18.826	25.366	44.192	14.014	12.540	26.554
Soriano	16.270	12.439	28.709	11.190	4.720	15.910
Tacuarembó	11.542	18.389	29.931	7.720	5.921	13.641
Treinta y Tres	7.879	7.772	15.651	5.050	2.266	7.316
Total	**536.752**	**596.584**	**1.133.336**	**446.481**	**311.184**	**757.665**

Fuente: estimaciones propias en base a ENHA

Cuadro A6. Conectividad según Locación Geográfica (%)

	TOTAL HOGARES			***HOGARES CON TELEFONO FIJO***		
	Con Cable o Internet	***Sin Cable e Internet***	***Total***	***Con Cable o Internet***	***Sin Cable e Internet***	***Total***
Montevideo	49,9%	50,1%	100,0%	58,9%	41,1%	100,0%
Artigas	30,6%	69,4%	100,0%	48,5%	51,5%	100,0%
Canelones	36,0%	64,0%	100,0%	47,9%	52,1%	100,0%
Cerro Largo	41,5%	58,5%	100,0%	59,8%	40,2%	100,0%
Colonia	42,8%	57,2%	100,0%	54,9%	45,1%	100,0%
Durazno	47,8%	52,2%	100,0%	63,2%	36,8%	100,0%
Flores	66,1%	33,9%	100,0%	78,7%	21,3%	100,0%
Florida	62,0%	38,0%	100,0%	71,8%	28,2%	100,0%
Lavalleja	56,0%	44,0%	100,0%	71,0%	29,0%	100,0%
Maldonado	57,3%	42,7%	100,0%	66,6%	33,4%	100,0%
Paysandú	55,0%	45,0%	100,0%	71,2%	28,8%	100,0%
Río Negro	51,6%	48,4%	100,0%	67,8%	32,2%	100,0%
Rivera	30,9%	69,1%	100,0%	47,2%	52,8%	100,0%
Rocha	60,6%	39,4%	100,0%	75,5%	24,5%	100,0%
Salto	52,0%	48,0%	100,0%	69,1%	30,9%	100,0%
San José	42,6%	57,4%	100,0%	52,8%	47,2%	100,0%
Soriano	56,7%	43,3%	100,0%	70,3%	29,7%	100,0%
Tacuarembó	38,6%	61,4%	100,0%	56,6%	43,4%	100,0%
Treinta y Tres	50,4%	49,6%	100,0%	69,1%	30,9%	100,0%
Total	**47,4%**	**52,6%**	**100,0%**	**58,9%**	**41,1%**	**100,0%**

Fuente: estimaciones propias en base a ENHA

Cuadro A7. Conectividad de los Hogares por Decil de Ingresos (Total de Hogares)

Decil de Hogares (ingreso pc)	**Nro. de Hogares**	**Nro. de Personas**	**Promedio de Personas por Hogar**	**Ingreso per cápita promedio**	**Ingreso promedio del hogar**
1º	113.339	511.500	4,51	1.474	6.601
2º	113.341	430.073	3,79	2.502	9.459
3º	113.324	379.673	3,35	3.384	11.308
4º	113.340	344.910	3,04	4.272	12.988
5º	113.333	318.346	2,81	5.253	14.740
6º	113.346	300.740	2,65	6.402	16.972
7º	113.337	284.783	2,51	7.857	19.734
8º	113.427	266.885	2,35	9.953	23.371
9º	113.223	253.733	2,24	13.675	30.540
10º	113.326	230.902	2,04	28.790	56.882
Total	**1.133.336**	**3.321.545**	**2,93**	**8.356**	**20.258**

Ingresos expresados en $ a enero 2008.

Hogares sin Internet			Hogares sin Cable			Decil de Hogares (ingreso pc)	Ingreso promedio del hogar	Hogares sin cable ni Internet		
Hogares	% por Decil	% s/total	Hogares	% por Decil	% s/total			Hogares	% por Decil	% s/total hogares
112.000	99%	12%	94.106	83%	15%	1º	6.601	93.496	82,5%	15,7%
111.143	98%	12%	83.952	74%	13%	2º	9.459	83.114	73,3%	13,9%
108.554	96%	11%	76.667	68%	12%	3º	11.308	74.823	66,0%	12,5%
106.719	94%	11%	72.852	64%	11%	4º	12.988	70.126	61,9%	11,8%
103.156	91%	11%	66.403	59%	10%	5º	14.740	62.618	55,3%	10,5%
99.805	88%	10%	63.581	56%	10%	6º	16.972	58.885	52,0%	9,9%
93.380	82%	10%	57.642	51%	9%	7º	19.734	51.073	45,1%	8,6%
86.544	76%	9%	54.302	48%	8%	8º	23.371	45.809	40,4%	7,7%
74.775	66%	8%	44.990	40%	7%	9º	30.540	34.917	30,8%	5,9%
56.611	50%	6%	32.658	29%	5%	10º	56.882	21.723	19,2%	3,6%
952.687	**84%**	**100%**	**647.153**	**57%**	**100%**	**Total**	**20.258**	**596.584**	**52,6%**	**100,0%**

Fuente: estimaciones propias en base a ENHA

Cuadro A8. Conectividad según Sexo del Jefe de Hogar (Total de Hogares)

	Hogares según sexo del Jefe		
	Mujer	Hombre	Total
Hogares con Cable o Internet	***167.323***	***369.429***	***536.752***
% de la fila	*31%*	*69%*	*100%*
% de la columna	43%	49%	47%
Hogares sin Cable e Internet	***219.365***	***377.219***	***596.584***
% de la fila	*37%*	*63%*	*100%*
% de la columna	57%	51%	53%
Total	***386.688***	***746.648***	***1.133.336***
% de la fila	*34%*	*66%*	*100%*
% de la columna	100%	100%	100%

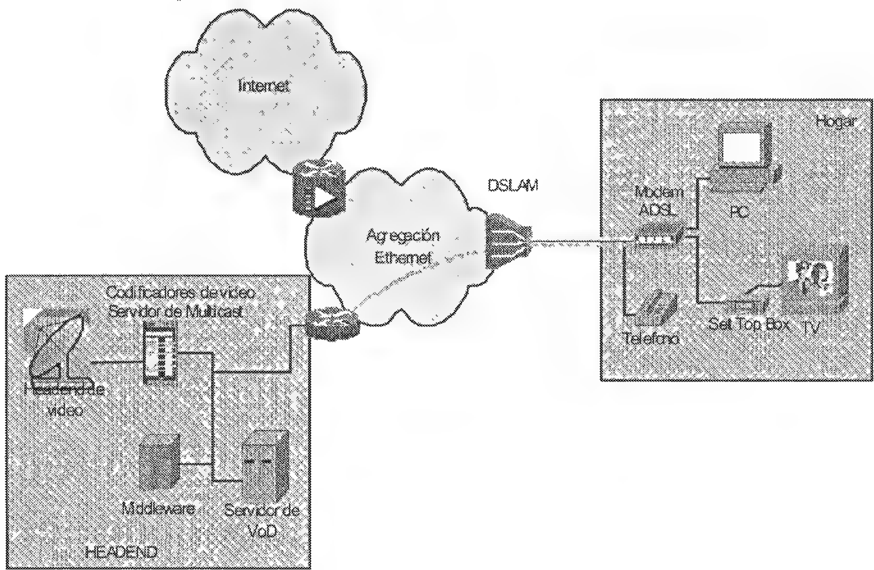
Cuadro A9. Conectividad según Tramo de Edad del Jefe de Hogar (Total Hogares)

	Hogares según tramo de edad del Jefe							
	Hasta 25	26-35	36-45	46-55	56-65	66-75	76 y más	Total
Hogares con Cable o Internet	***14.301***	***79.966***	***106.601***	***115.040***	***93.250***	***72.201***	***55.393***	***536.752***
% de la fila	3%	15%	20%	21%	17%	13%	10%	100%
% de la columna	32%	46%	50%	51%	49%	46%	43%	47%
Hogares sin Cable e Internet	***30.137***	***95.082***	***105.653***	***108.606***	***97.280***	***86.109***	***73.717***	***596.584***
% de la fila	5%	16%	18%	18%	16%	14%	12%	100%
% de la columna	68%	54%	50%	49%	51%	54%	57%	53%
Total	***44.438***	***175.048***	***212.254***	***223.646***	***190.530***	***158.310***	***129.110***	***1.133.336***
% de la fila	4%	15%	19%	20%	17%	14%	11%	100%
% de la columna	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Cuadro A10. Conectividad según Tramo de Años de Educación del Jefe de Hogar (Total Hogares)

	Hogares según tramo de años de educación del Jefe				
	5 y menos	6-9	10-12	13 y más	Total
Hogares con Cable o Internet	***56.377***	***201.900***	***147.536***	***130.939***	***536.752***
% de la fila	11%	38%	27%	24%	100%
% de la columna	28%	39%	61%	75%	47%
Hogares sin Cable e Internet	***142.709***	***314.732***	***96.169***	***42.974***	***596.584***
% de la fila	24%	53%	16%	7%	100%
% de la columna	72%	61%	39%	25%	53%
Total	***199.086***	***516.632***	***243.705***	***173.913***	***1.133.336***
% de la fila	18%	46%	22%	15%	100%
% de la columna	100%	100%	100%	100%	100%

VIII. SOLUCION TECNOLOGICA PARA IPTV



---o---

15
Resolución 118/009

Créase un Grupo de Trabajo a fin de que realice actividades que culminen con una propuesta de pliego de bases y condiciones que regirá el llamado a licitación para la prospección, exploración y explotación de Uranio en la República Oriental del Uruguay; establécese su integración.
(544)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 16 de Febrero de 2009

VISTO: el llamado a expresiones de interés dispuesto por resolución de 10 de mayo de 2007, para la prospección, exploración y explotación del mineral uranio en el territorio nacional.

RESULTANDO: que dicho llamado permitió constatar la existencia de interés en la realización de las actividades individualizadas.

CONSIDERANDO: que en virtud de ello se considera conveniente la elaboración del pliego de bases y condiciones para el llamado a licitación de las actividades de prospección, exploración y explotación del mineral uranio en la República Oriental del Uruguay, para cuya propuesta se considera conveniente la creación de un grupo de trabajo multidisciplinario, integrado por representantes de los Ministerios de Industria, Energía y Minería, Economía y Finanzas y Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Créase el Grupo de Trabajo cuya integración se establece en el siguiente numeral, a fin de que realice actividades que culminen con una propuesta de pliego de bases y condiciones que regirá el llamado a licitación para la prospección, exploración y explotación de Uranio en la República Oriental del Uruguay.

2º.- Dicho grupo estará integrado por: Dr. Ramón Méndez, Cr. Miguel Muro, Ing. Quím. Alejandra Reyes, Ing. Quím. Wilson Sierra, Dr. Walter Cabral, Lic. Humberto Piano, Dra. Silvia Cardozo y Lic. Pier Rossi, por el Ministerio de Industria, Energía y Minería; Ing. Andrés Saizar, por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y Cr. Alvaro Inchauspe, por el Ministerio de Economía y Finanzas y los alternos que ellos definan. Pudiendo recurrir al asesoramiento de otros eventuales integrantes o instituciones que pudieran apoyar a este grupo.

3º.- A los fines que le ha sido encomendada, deberá finalizar su labor antes del próximo 30 de junio de 2009.

4º.- Comuníquese y cumplido archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANIEL MARTINEZ; ALVARO GARCIA; CARLOS COLACCE.

---o---

16
Resolución 119/009

Modifícase el Resultando I) y el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de setiembre de 2008.
(545)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, 16 de Febrero de 2009

VISTO: la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de setiembre de 2008;

RESULTANDO: I) que por la misma se declaró de Interés Nacional la realización del evento denominado: "Pasarela Punta del Este", a efectuarse en el Hotel Conrad Resort & Casino de la ciudad de Punta del Este, Departamento de Maldonado, entre los días 5 y 8 de febrero de 2009;

II) que la fecha de celebración del referido evento fue postergada y el mismo se llevará a cabo entre los días 13 y 15 de febrero de 2009;

CONSIDERANDO: que procede modificar en tal sentido la precitada resolución;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Modifícase el Resultando I) y el numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de setiembre de 2008 en el sentido de establecer que donde dice: "... 5 y 8 de febrero de 2009..." debe decir: "... 13 y 15 de febrero de 2009".

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANIEL MARTINEZ; GONZALO FERNANDEZ; MARIA SIMON; HECTOR LESCANO.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

17

Resolución 120/009

Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa SERISUR S.A.
(546)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 16 de Febrero de 2009

VISTO: La solicitud de la Empresa **SERISUR S.A.** a fin de que se le otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 10 (diez) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la Empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el Inciso 2º del Artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de Agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- **AMPLIASE** por el plazo de 90 (noventa) días, el beneficio de Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a 10 (diez) trabajadores de la Empresa **SERISUR S.A.,** que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- **EL MONTO DEL SUBSIDIO** que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el Artículo 6º del Decreto Ley N° 15.180 de fecha 20 de Agosto de 1981.

3º.- **COMUNIQUESE,** publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI.

---o---

18

Resolución 121/009

Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa LORDIX S.A.
(547)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 16 de Febrero de 2009

VISTO: La solicitud de la Empresa **LORDIX S.A.** a fin de que se le otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 10 (diez) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la Empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el Inciso 2º del Artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de Agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- **AMPLIASE** por el plazo de 90 (noventa) días, el beneficio de Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a 10 (diez) trabajadores de la Empresa LORDIX S.A., que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- **EL MONTO DEL SUBSIDIO** que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el Artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180 de fecha 20 de Agosto de 1981.

3º.- **COMUNIQUESE,** publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI.

---o---

19

Resolución 122/009

Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa FONIREL S.A.
(548)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 16 de Febrero de 2009

VISTO: La solicitud de la Empresa **FONIREL S.A.** a fin de que se le otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 6 (seis) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la Empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el Inciso 2º del Artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de Agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- **AMPLIASE** por el plazo de 90 (noventa) días, el beneficio de Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a 6 (seis) trabajadores de la Empresa FONIREL S.A., que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- **EL MONTO DEL SUBSIDIO** que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el Artículo 6 del Decreto Ley Nº 15.180 de fecha 20 de Agosto de 1981.

3º.- **COMUNIQUESE,** publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI.

---o---

20
Resolución 123/009

Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa FIBRATEX S.A.
(549)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 16 de Febrero de 2009

VISTO: La solicitud del Sindicato de la Empresa **FIBRATEX S.A.** a fin de que se le otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 5 (cinco) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el Inciso 2º del Artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de Agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- **AMPLIASE** por el plazo de 90 (noventa) días el beneficio de Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 5 (cinco) trabajadores de la Empresa **FIBRATEX S.A.** que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- **EL MONTO DEL SUBSIDIO** que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el Artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180 de fecha 20 de Agosto de 1981.

3º.- **COMUNIQUESE,** publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI.

---o---

21
Resolución 124/009

Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa DANCOTEX S.A.
(550)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 16 de Febrero de 2009

VISTO: La solicitud del Sindicato **ASOCIACIÓN TRABAJADORES INDEPENDIENTES DANCOTEX COLONIA (ATIDANC)** a fin de que se le otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 43 (cuarenta y tres) trabajadores de la Empresa **DANCOTEX S.A.**

RESULTANDO: Que el cierre de la Empresa ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el Inciso 2º del Artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de Agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- **AMPLIASE** por el plazo de 90 (noventa) días, el beneficio de Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a 43 (cuarenta y tres) trabajadores de la Empresa DANCOTEX S.A., que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- **EL MONTO DEL SUBSIDIO** que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el Artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180 de fecha 20 de Agosto de 1981.

3º.- **COMUNIQUESE,** publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI.

---o---

22
Resolución 125/009

Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa ZUPEFF LTDA.
(551)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 16 de Febrero de 2009

VISTO: La solicitud de la Empresa **ZUPEFF LTDA.** a fin de que se le otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 4 (cuatro) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la Empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el Inciso 2º del Artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de Agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- **AMPLIASE** por el plazo de 90 (noventa) días, el beneficio de Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a 4 (cuatro) trabajadores de la Empresa **ZUPEFF LTDA.**, que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- **EL MONTO DEL SUBSIDIO** que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el Artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180 de fecha 20 de Agosto de 1981.

3º.- **COMUNIQUESE,** publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI.

---o---

23
Resolución 126/009

Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa TAPICUER S.A.
(552)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 16 de Febrero de 2009

VISTO: La solicitud de la Empresa **TAPICUER S.A**. a fin de que se le otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 6 (seis) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la Empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el Inciso 2º del Artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de Agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- AMPLIASE por el plazo de 90 (noventa) días, el beneficio de Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a 6 (seis) trabajadores de la Empresa **TAPICUER S.A.,** que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el Artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180 de fecha 20 de Agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI.

---o---

24
Resolución 127/009

Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa MOLINOS CARMELO S.A.
(553)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 16 de Febrero de 2009

VISTO: La solicitud de la Empresa **MOLINOS CARMELO S.A.** a fin de que se le otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 22 (veintidós) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la Empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el Inciso 2º del Artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de Agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- AMPLIASE por el plazo de 60 (sesenta) días, el beneficio de Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a 22 (veintidós) trabajadores de la Empresa **MOLINOS CARMELO S.A.,** que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el Artículo 6º del Decreto Ley N° 15.180 de fecha 20 de Agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI.

---o---

25
Resolución 128/009

Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa DANCOTEX S.A.
(554)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 16 de Febrero de 2009

VISTO: La solicitud del **SINDICATO OBRERO DANCOTEX COLONIA (SODAC),** a fin de que se le otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 37 (treinta y siete) trabajadores de la Empresa **DANCOTEX S.A.**

RESULTANDO: Que la citada Empresa, se presentó a liquidación lo que ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y de acuerdo con lo establecido por el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de fecha 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- AMPLIASE por el plazo de 90 (noventa) días, el beneficio de Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 37 (treinta y siete) trabajadores de la Empresa DANCOTEX S.A., que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el Artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180 de fecha 20 de Agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI.

---o---

26
Resolución 129/009

Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa MOLINOS CARMELO S.A.
(555)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 16 de Febrero de 2009

VISTO: La solicitud de la Empresa **MOLINOS CARMELO S.A.** a fin de que se le otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 5 (cinco) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la Empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el Inciso 2º del Artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de Agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- AMPLIASE por el plazo de 90 (noventa) días, el beneficio de Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a 5 (cinco) trabajadores de la Empresa MOLINOS CARMELO S.A., que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el Artículo 6º del Decreto Ley N° 15.180 de fecha 20 de Agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

27
Resolución 141/009

Autorízase a la Institución de Asistencia Médica Colectiva "Cooperativa Médica de Rivera" (COMERI), a vender a terceros los Servicios y Estudios que se determinan.
(570*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 12 de Febrero de 2009

VISTO: la gestión promovida por la Institución de Asistencia Médica Colectiva, "Cooperativa Médica de Rivera" (COMERI);

RESULTANDO: I) que, por la misma solicita renovación de la autorización para la venta a terceros de Servicios y Estudios realizados en las Instalaciones de la propia Institución;

II) que, dicha Cooperativa Médica está debidamente inscripta en esta Secretaría de Estado;

CONSIDERANDO: I) que, tal solicitud se encuentra comprendida en lo dispuesto por el artículo 14º del Decreto-Ley Nº 15.181 de 21 de agosto de 1981;

II) que, las Divisiones Economía de la Salud, Servicios de Salud y la Dirección General de la Salud no formulan objeciones al respecto;

III) que, el 22 de enero de 2009 la Junta Nacional de Salud resolvió hacer lugar a la solicitud mencionada;

ATENTO: a lo dispuesto en el Artículo 14º del Decreto-Ley Nº 15.181 de 21 de agosto de 1981, Artículo 17º de la Ley Nº 18.211 de 5 de diciembre de 2007 y el Texto Ordenado de Delegación de Atribuciones del Poder Ejecutivo, Resolución Nº 13/993 de 12 de enero de 1993, Título XI;

LA MINISTRA DE SALUD PUBLICA
en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Autorízase a la Institución de Asistencia Médica Colectiva, "Cooperativa Médica de Rivera" (COMERI), a vender a terceros los Servicios y Estudios que a continuación se detallan:

- Internación.
- CTI.
- Ergometrías.
- Electrocardiografía basal.
- Ecovascular Periférico Arterial y Venoso.
- Radiología General.
- Mamografía.
- Ecografía General.
- Ecografía de Partes Blandas.
- Ecografía Obstétrica Estructural.
- Ecografía Transvaginal.
- Doppler Fetal.
- Estudios contratados.
- Arteriografías.
- Cirugía General.
- Cirugía Pediátrica.
- Salas de Parto con monitorización fetal.
- Nursery.
- Fisioterapia General.
- Rehabilitación de Puérperas.
- Cirugía Laparoscópica.
- Fibroscopía Digestiva.
- Microcirugías Endoscópicas.
- Cirugía Traumatológica.
- Técnicas Quirúrgicas y Ortopédicas, incluyendo Raquis Cervical, Dorsal y Lumbar, Hombro, Codo, Mano, Cadera, Rodilla, Tobillo y Pie.
- Cirugía Infantil de fracturas y Cirugía Ortopédica.
- Traslados especializados en ambulancias, tanto en Sede Principal como en Sede Secundaria en ciudad de Artigas.

2º.- Establécese que la referida autorización tiene un plazo de 3 (tres) años, sin perjuicio de que el Ministerio de Salud Pública pueda realizar las inspecciones que sean consideradas pertinentes y verificar cuando corresponda, las habilitaciones y su vigencia, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Nº 416/2002 de 29 de octubre de 2002.

3º.- Comuníquese. Tomen nota la Dirección General de la Salud y las Divisiones Economía de la Salud y Servicios de Salud. Cumplido, archívese.
MARIA JULIA MUÑOZ.

---o---

28
Resolución 142/009

Autorízase a la Institución de Asistencia Médica Colectiva "Asociación Española Primera de Socorros Mutuos" a vender a terceros Estudios y Servicios del Centro de Diagnóstico del Laboratorio de Anatomía Patológica.
(571*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 12 de Febrero de 2009

VISTO: la gestión promovida por la Institución de Asistencia Médica Colectiva, "Asociación Española Primera de Socorros Mutuos";

RESULTANDO: I) que, por la misma solicita autorización para la venta a terceros de Estudios y Servicios del Centro de Diagnóstico del

Laboratorio de Anatomía Patológica, realizados en el área correspondiente de la propia Institución;

II) que, dicha Asociación está debidamente inscripta en esta Secretaría de Estado;

CONSIDERANDO: I) que, tal solicitud se encuentra comprendida en lo dispuesto por el Artículo 14º del Decreto-Ley Nº 15.181 de 21 de agosto de 1981;

II) que, las Divisiones Economía de la Salud, Servicios de Salud y la Dirección General de la Salud no formulan objeciones al respecto;

III) que, el 22 de enero de 2009 la Junta Nacional de Salud resolvió hacer lugar a la solicitud mencionada;

ATENTO: a lo dispuesto en el Artículo 14º del Decreto-Ley Nº 15.181 de 21 de agosto de 1981, Artículo 17º de la Ley Nº 18.211 de 5 de diciembre de 2007 y el Texto Ordenado de Delegación de Atribuciones del Poder Ejecutivo, Resolución Nº 13/993 de 12 de enero de 1993, Título XI;

LA MINISTRA DE SALUD PUBLICA
en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Autorízase a la Institución de Asistencia Médica Colectiva, "Asociación Española Primera de Socorros Mutuos", a vender a terceros Estudios y Servicios del Centro de Diagnóstico del Laboratorio de Anatomía Patológica, realizados en el área correspondiente de la propia Institución.

2º.- Establécese que la referida autorización tiene un plazo de 3 (tres) años, sin perjuicio de que el Ministerio de Salud Pública pueda realizar las inspecciones que sean consideradas pertinentes y verificar cuando corresponda, las habilitaciones y su vigencia, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Nº 416/2002 de 29 de octubre de 2002.

3º.- Comuníquese. Tomen nota la Dirección General de la Salud y las Divisiones Economía de la Salud y Servicios de Salud. Cumplido, archívese.
MARIA JULIA MUÑOZ.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

29

Resolución 130/009

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por MYRIN S.A.
(556*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 16 de Febrero de 2009

VISTO: la solicitud de la empresa **MYRIN S.A.,** de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la construcción de una planta de silos en Paysandú, con un depósito para 25.000 toneladas, con batería de silos para 15.000 toneladas, una planta de pre-limpieza, una planta de secado de granos, una tolva de recibo de granos doble techada, dos silos pulmón, norias y cintas para las mecanizaciones proyectadas, la construcción de un laboratorio de análisis, construcción de un depósito con capacidad para 25.000 toneladas de cebada, instalación de una batería de silos con capacidad para 15.000 toneladas, una planta de pre-limpieza y una planta de secado de granos;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por MYRIN S.A. da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por MYRIN S.A., tendiente a la construcción de una planta de silos en Paysandú, con un depósito para 25.000 toneladas, con batería de silos para 15.000 toneladas, una planta de pre-limpieza, una planta de secado de granos, una tolva de recibo de granos doble techada, dos silos pulmón, norias y cintas para las mecanizaciones proyectadas, la construcción de un laboratorio de análisis, construcción de un depósito con capacidad para 25.000 toneladas de cebada, instalación de una batería de silos con capacidad para 15.000 toneladas, una planta de pre-limpieza y una planta de secado de granos, por un monto de UI 43.926.594.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa MYRIN S.A., de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

Una (1) Plataforma volcadora hidráulica modelo PH-6
Un (1) Analizador de granos Infratec 1241 Modelo Barley II
Una (1) Planta secadora de granos marca MEGA modelo TC 140
Una (1) Planta "llave en mano" de acondicionamiento de granos para 5.225 toneladas de soja.

3º.- Otórgase a la empresa MYRIN S.A., un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por UI 4.613.977,28. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

4º.- Exonérase a la empresa MYRIN S.A., del pago de los Impuestos a las Rentas de la Industria y Comercio y a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 25.916.690,46, equivalente a 59% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 5 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/08/07 y el 30/07/08 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

5º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 10 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

6º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/06/07 y el 31/07/08.

7º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa MYRIN S.A., deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea

ante el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

8º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

9º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

10º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ERNESTO AGAZZI; ALVARO GARCIA; DANIEL MARTINEZ.

---o---

30

Resolución 131/009

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por TIMBERLOG S.A.
(557*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 16 de Febrero de 2009

VISTO: la solicitud de la empresa TIMBERLOG S.A., de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la inversión en maquinarias y equipo para la actividad de corte, descortezado y extracción de árboles (contratista forestal);

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por TIMBERLOG S.A. da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por TIMBERLOG S.A., tendiente a la inversión en maquinarias y equipo para la actividad de corte, descortezado y extracción de árboles (contratista forestal), por un monto de UI 19.492.765,49.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa TIMBERLOG S.A., de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero único a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* 1 (Un) Cargador Forestal autopropulsado Marca Ponsse Modelo Buffalo King - Chasis 0120096
* 1 (Un) Cosechadora Forestal Marca Ponsse Modelo Ergo - Chasis 051114
* 1 (Un) Cosechadora Forestal Marca Ponsse Modelo Ergo - Chasis 051122
* 1 (Un) Cosechadora Forestal Marca Ponsse Modelo Ergo Ergo - Chasis 050981
* 1 (Un) Cosechadora Forestal Marca Ponsse Modelo Ergo - Chasis 050982

3º.- Exonérase a la empresa TIMBERLOG S.A., del pago de los Impuestos a las Rentas de la Industria y Comercio y a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 11.695.659,30, equivalente a 60% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 5 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/10/07 y el 30/09/08 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes muebles de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/01/08 y el 30/09/09.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa TIMBERLOG S.A., deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ERNESTO AGAZZI; ALVARO GARCIA; DANIEL MARTINEZ.

---o---

31
Resolución 132/009

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por Clontech Uruguay S.A. (Vivero Forestal Altos del Yi).
(558*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 16 de Febrero de 2009

VISTO: la solicitud de la empresa Clontech Uruguay S.A. (Vivero Forestal Altos del Yi), de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo el producir plantines con materiales genético seleccionados;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por Clontech Uruguay S.A. (Vivero Forestal Altos del Yi), da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por Clontech Uruguay S.A. (Vivero Forestal Altos del Yi), tendiente a producir plantines con materiales genético seleccionados, por un monto de UI 8.586.866,47.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa Clontech Uruguay S.A. (Vivero Forestal Altos del Yi), de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* 19.035 (diecinueve mil treinta y cinco) bandejas planas para tubetes, 140 células, con pies. NCM: 39269090
* 47.540 (cuarenta y siete mil quinientos cuarenta) pies de bandeja plana. NCM: 39269090
* 2.436 miles (dos millones cuatrocientos mil treinta y seis) tubetes 30 x 12,5. NCM: 39269090
* 40 (cuarenta) estufas modelo Aereada, 7.70 m. x 33.0 m., con área total de 254.10 m2. NCM: 94060010

3º.- Otórgase a la empresa Clontech Uruguay S.A. (Vivero Forestal Altos del Yi), un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por UI 161.834,13. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

4º.- Exonérase a la empresa Clontech Uruguay S.A. (Vivero Forestal Altos del Yi), del pago de los Impuestos a las Rentas de la Industria y Comercio y a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 4.379.302, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/07/07 y el 31/06/08 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

5º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

6º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/07/07 y el 30/06/09.

7º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa Clontech Uruguay S.A. (Vivero Forestal Altos del Yi), deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

8º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

9º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

10º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ERNESTO AGAZZI; ALVARO GARCIA; DANIEL MARTINEZ.

---o---

32
Resolución 133/009

Transfiérase la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal Nº 4925, correspondiente a la embarcación denominada "NICOMAT".
(559*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 16 de Febrero de 2009

VISTO: la solicitud planteada por el Sr. Gerardo William Fleitas Borba, Cédula de Identidad Nº 1.772.417-0, a los fines que se expresarán;

RESULTANDO: I) el peticionante expresa tal como acredita en la documentación que adjunta, que el Sr. Gerardo González, transfirió a su favor el Permiso de Pesca Artesanal Nº 4925 correspondiente a la embarcación denominada "NICOMAT";

II) en razón de dicha transferencia indica que se ha modificado la titularidad sobre el referido Permiso de Pesca, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso segundo del Art. 10º del decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997, solicita que, previo los trámites pertinentes, la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos registre el cambio de titularidad operado a todos sus efectos;

CONSIDERANDO: I) no existen impedimentos de orden jurídico que obsten a lo peticionado en obrados;

II) conveniente, por tanto, autorizar la transferencia de titularidad del Permiso de Pesca solicitado por el Sr. Gerardo William Fleitas Borba;

ATENTO: a lo preceptuado por la ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969; decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y el inciso segundo del Art. 10º del decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Transfiérase al Sr. Gerardo William Fleitas Borba, Cédula de Identidad Nº 1.772.417-0, la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal Nº 4925, correspondiente a la embarcación denominada "NICOMAT", cuyo actual titular es el Sr. Gerardo González.

2º.- El Sr. Gerardo William Fleitas Borba asume como fiador solidario, las multas que correspondan por infracciones cometidas por anteriores titulares de la embarcación "NICOMAT".

3º.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ERNESTO AGAZZI.

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

33
Resolución 104/009

Amplíase, por el monto que se determina, el proyecto de inversión presentado por la empresa BERMICK S.A. para la construcción de un Complejo Turístico.
(530*R)

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 13 de Febrero de 2009

VISTO: Las resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas, 11 de febrero y 27 de octubre de 2008.

RESULTANDO: I) que por la primera se declaró promovido el proyecto de 19/09 inversión presentado por la empresa **BERMICK S.A.**, para la construcción de un Complejo Turístico en José Ignacio, que comprende una Estancia con 12 suites y una Posada sobre la playa con 13 suites.

II) que por la segunda se autoriza la transposición del monto imponible correspondiente a la adquisición en plaza de bienes de activo fijo destinados al equipamiento, al monto correspondiente a las importaciones de bienes de activo fijo destinados al equipamiento.

CONSIDERANDO: I) que la firma BERMICK S.A. solicita la ampliación en la inversión del precitado Complejo en U$S 13:163.837 (dólares americanos trece millones ciento sesenta y tres mil ochocientos treinta y siete) debido a los incrementos en términos de dólares que se han dado en el costo de la construcción, en la mejora del equipamiento, así como las diferencias sustentadas entre el anteproyecto presentado anteriormente y el proyecto definitivo arquitectónico.

II) que la Comisión de Aplicación creada por el artículo 12 de la Ley 16.906 del 7 de enero de 1998 y la Asesoría Técnica del Ministerio de Turismo y Deporte, consideran que corresponde acceder a lo solicitado.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en los Decretos Nº 175/003 del 7 de mayo de 2003, Nº 350/004 de 29 de setiembre de 2004 y 262/005 de 29 de agosto de 2005.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1.- Amplíase en U$S 13:163.837 (dólares americanos trece millones ciento sesenta y tres mil ochocientos treinta y siete) el proyecto de inversión presentado por la empresa BERMICK S.A. para la construcción de un Complejo Turístico, a construirse en Maldonado, en José Ignacio.

2.- Amplíase en hasta un monto imponible de U$S 5:718.923 (dólares americanos cinco millones setecientos dieciocho mil novecientos veintitrés) a la empresa BERMICK S.A. para usufructuar el beneficio previsto en el artículo 3º inciso a. del Decreto Nº 175/003, otorgamiento de un crédito por el Impuesto al Valor Agregado y por la Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social incluidos en la adquisición en plaza de bienes y servicios destinados a la construcción (infraestructura y obra civil), totalizando un monto imponible de hasta U$S 13:716.519 (dólares americanos trece millones setecientos dieciséis mil quinientos diecinueve).

3.- Amplíase en hasta un monto imponible de U$S 5:586.886 (dólares americanos cinco millones quinientos ochenta y seis mil ochocientos ochenta y seis) a la empresa BERMICK S.A. para usufructuar el beneficio previsto en el artículo 3º inciso b. del Decreto Nº 175/003, exoneración del Impuesto al Valor Agregado y de la Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social a las importaciones de bienes destinados a la construcciones (Infraestructura y Obra Civil), cuyo listado obra anexo a la presente, totalizando un monto imponible de hasta U$S 8:379.636 (dólares americanos ocho millones trescientos setenta y nueve mil seiscientos treinta y seis).

4.- Amplíase en hasta un monto imponible de U$S 1:007.134 (dólares americanos un millón siete mil ciento treinta y cuatro) a la empresa BERMICK S.A. para usufructuar las exoneraciones previstas en el artículo 3º inciso f. del Decreto Nº 175/003, exoneración del Impuesto al Valor Agregado y de la Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social a las importaciones de bienes de activo fijo destinados al equipamiento, cuyo listado obra anexo a la presente, totalizando un monto imponible de

hasta U$S 7:143.777 (dólares americanos siete millones ciento cuarenta y tres mil setecientos setenta y siete).

5.- Amplíase en hasta un monto imponible de U$S 5:586.886 (dólares americanos cinco millones quinientos ochenta y seis mil ochocientos ochenta y seis) a la empresa BERMICK S.A. para usufructuar la exoneración del 50% de todos los tributos que graven las importaciones de materiales y bienes de obra civil e infraestructura y en hasta un monto imponible de U$S 1:007.134 (dólares americanos un millón siete mil ciento treinta y cuatro) a los bienes de activo fijo destinados al equipamiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3º inciso g. del Decreto Nº 175/003. Totalizando un monto imponible de hasta U$S 8:379.636 (dólares americanos ocho millones trescientos setenta y nueve mil seiscientos treinta y seis) en materiales y bienes de obra civil e infraestructura y un monto imponible de hasta U$S 7:143.777 (dólares americanos siete millones ciento cuarenta y tres mil setecientos setenta y siete) en bienes de activo fijo destinados al equipamiento.

6.- Amplíase en hasta un monto imponible de U$S 12:147.522 (dólares americanos doce millones ciento cuarenta y siete mil quinientos veintidós) los bienes que se incorporen con destino a la obra civil e infraestructura, para llevar a cabo la actividad del Proyecto de Inversión aprobado, se podrán computar como activos exentos a efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio por el término de 11 años y amplíase en hasta U$S 1:007.134 (dólares americanos un millón siete mil ciento treinta y cuatro) los bienes de activo fijo destinados al equipamiento, por el término de 5 años. En ambos casos a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. Totalizando un monto máximo de U$S 24:230.421 (dólares americanos veinticuatro millones doscientos treinta mil cuatrocientos veintiuno) en obra civil e infraestructura y un monto máximo de U$S 7:165.537 (dólares americanos siete millones ciento sesenta y cinco mil quinientos treinta y siete) en bienes de activo fijo destinados al equipamiento. A los efectos del cálculo del pasivo computables los citados bienes serán considerados activos gravados.

7.- Vuelva al Ministerio de Turismo y Deporte a sus efectos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; HECTOR LESCANO; ALVARO GARCIA.

---o---

34

Resolución 105/009

Desígnase Representante Turístico de Uruguay en la República Federativa de Brasil, en la ciudad de Florianópolis. (531)

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 13 de Febrero de 2009

VISTO: La política del Ministerio de Turismo y Deporte orientada a incrementar el turismo receptivo nacional.

RESULTANDO: Que entre sus objetivos se encuentra el de desarrollar el turismo en aquellas zonas de influencia y con posibilidad de aumentar el flujo turístico hacia nuestro país.

CONSIDERANDO: Que a tales efectos se considera conveniente encargar las tareas de Representante Turístico de Uruguay en la ciudad de Florianópolis, Brasil, al Sr. Carlos Nicolás Charlone Herrera, quien la desempeñará en forma honoraria.

ATENTO: A lo expresado.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1.- Desígnase Representante Turístico de Uruguay en la República Federativa de Brasil en la ciudad de Florianópolis, al Sr. Carlos Nicolás Charlone Herrera, en forma honoraria.

2.- Notifíquese al interesado. Cumplido archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; HECTOR LESCANO; GONZALO FERNANDEZ.



AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

OSCAR CARLOS BEAUXIS SILVA (FICHA 2-64080/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2675 Feb 13- Mar 02

VENUS ALOU o VENUS ALOU de CICAO; VENUS CICAO ALOU o ALOND de WALLUSCHE; LAURA JULIETA CICAO ALOU o ALON y PABLO ARTIGAS CICAO ALOU (FICHA 2-46934/2008).
Montevideo, 4 de diciembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2713 Feb 13- Mar 02

TOMAS PINTADO GONZALEZ y CARMEN JULIA CABRERA DUARTE (FICHA 2-58838/2008).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2958 Feb 17- Mar 04

ELISA BARBARA o ELISA DELFINO BARRETO y PABLO BENTANCOR o BETANCOR LAZO (FICHA 2-60737/2008).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3547 Feb 25- Mar 10

ARTURO AMARO DE SOUZA (FICHA 2-62999/2007).
Montevideo, 28 de febrero de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3620 Feb 26- Mar 11

ALFREDO ANTONIO SALTA LADKANE (FICHA 2-63045/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3771 Feb 27- Mar 12

ENRIQUETA FILLOY GRELA (FICHA 2-65193/2008).
Montevideo, 12 de febrero de 2009.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3788 Feb 27- Mar 12

SEGUNDO TURNO

FRANCISCA SIMON, ELENA CARMEN BELLERATE SIMON y ANTONIO JUAN BELLERATE o BELLERATTI GALLO (FICHA 2-65227/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2813 Feb 16- Mar 03

MARIA ANA BENITEZ o MARIA ANA PARENTINI CASTRO (FICHA 2-61954/2008).
Montevideo, 11 de febrero de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3241 Feb 19- Mar 06

ORLANDO ACEVEDO MEDINA (FICHA 2-64998/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3244 Feb 19- Mar 06

LEONOR DEL VAL RAMIREZ (FICHA 2-135/2009).
Montevideo, 6 de febrero de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3373 Feb 20- Mar 09

LUIS NICOLAS STASIC VOLARIC o VIESKOLAV STASICH (FICHA 2-48629/2007).
Montevideo, 17 de abril de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3396 Feb 20- Mar 09

NELIDA CRISTINA AGARBADO PIRIZ (FICHA 2-51151/2008).
Montevideo, 19 de noviembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3495 Feb 25- Mar 10

RUBEN LABANCA GUASTONI y NILDA D'ANDREA CASAL (FICHA 2-59369/2008).
Montevideo, 3 de diciembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3504 Feb 25- Mar 10

ISABELINO LUIS GADEA RODRIGUEZ (FICHA 2-934/2009).
Montevideo, 11 de febrero de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3867 Feb 27- Mar 12

TERCER TURNO

NIETO ROSAS, OSCAR (FICHA 2-65219/2008).
Montevideo, 4 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2733 Feb 13- Mar 02

MARIO ARNOLDO BAEZ (FICHA 2-64716/2008).
Montevideo, 9 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2866 Feb 16- Mar 03

BELO MARINO, JORGE NELSON (FICHA 2-63572/2008).
Montevideo, 12 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2942 Feb 17- Mar 04

SUSANA MARÍA ÁLVAREZ RUSSI (FICHA 2-63748/2008).
Montevideo, 4 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2960 Feb 17- Mar 04

MARIA ANGELICA LERENA PIAGGIO (FICHA 83-55/2006).
Montevideo, 1 de octubre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 3305 Feb 20- Mar 09

ROVERA DOS SANTOS, EDUARDO (FICHA 2-65919/2008).
Montevideo, 10 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3483 Feb 25- Mar 10

RUTH LEONOFF KORN (FICHA 2-274/2009).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3502 Feb 25- Mar 10

INVERSO ERRICO GIUSEPPE (FICHA 2-797/2009).
Montevideo, 19 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3562 Feb 26- Mar 11

MATILDE EVARISTA MENENDEZ CARBAJAL y CARLOS JULIO VILLALBA MAYA (FICHA 2-56565/2008).
Montevideo, 19 de diciembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3621 Feb 26- Mar 11

YAMANDU ISIDORO LOPEZ BURGUEÑO (FICHA 2-47722/2006).
Montevideo, 25 de octubre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3731 Feb 27- Mar 12

CUARTO TURNO

OMAR JOSE SIBILIA DI PAOLO (FICHA 2-57618/2008).
Montevideo, 2 de diciembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2729 Feb 13- Mar 02

STAVROS o STAUROS MOYAL GEORGIADES (FICHA 2-64698/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2757 Feb 16- Mar 03

SAMUEL WILNER WOLBROWSKA o WOLBROMSKA (FICHA 2-63604/2008).
Montevideo, 22 de diciembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2867 Feb 16- Mar 03

RENATO LEAL PORRAZ (FICHA 2-38370/2008).
Montevideo, 27 de agosto de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2956 Feb 17- Mar 04

LINA o LIVIA MARIA MENINI VARESI o VARESSI (FICHA 2-20920/2007).
Montevideo, 1 de junio de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3067 Feb 18- Mar 05

FACHELI DIAZ ALCIDES (FICHA 2-54063/2008).
Montevideo, 5 de noviembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3104 Feb 18- Mar 05

JORGE ANTONIO TOGNOLA VERGA (FICHA 2-558/2009).
Montevideo, 10 de febrero de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3270 Feb 19- Mar 06

ENRIQUE MANGINI RODRIGUEZ (FICHA 2-65056/2008).
Montevideo, 10 de febrero de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3397 Feb 20- Mar 09

IRIS VIOLETA TABEIRA CENTURION (FICHA 2-60477/2008).
Montevideo, 5 de diciembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3452 Feb 25- Mar 10

CARLA RITA GONELLA STELLA (FICHA 2-54252/2008).
Montevideo, 10 de noviembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3604 Feb 26- Mar 11

CELIA GLADYS o CELIA GLADYS EUGENIA CANDAU LINZOAIN (FICHA 2-64540/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3622 Feb 26- Mar 11

JOSE FIGUEROA SEGADE, ENCARNACION GARRIDO CURES y NELLY CLARA FIGUEROA GARRIDO (FICHA 2-983/2009).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3717 Feb 26- Mar 11

QUINTO TURNO

LUIS ALBERTO MAIDANA BASTIDA (2-40.584/2008).
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2679 Feb 13- Mar 02

JUAN IGNACIO LIORET SILVA y BELMIRIA ILIA RODRIGUEZ ECHETO (FICHA 2 63947/2008).
Montevideo, 6 de febrero de 2009.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3102 Feb 18- Mar 05

ISRAEL MASTEMBAUN SKLOMKOWICZ (FICHA 2-55193/2008).
Montevideo, 3 de noviembre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 3292 Feb 19- Mar 06

DE LEON o de LEON UMPIERREZ, MARIA ISABEL (FICHA 2-63073/2008).
Montevideo, 12 de febrero de 2009.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3460 Feb 25- Mar 10

SEXTO TURNO

MARIA ELENA MAYOBRE COLINA (FICHA 2-61976/2008).
Montevideo, 16 de diciembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2731 Feb 13- Mar 02

BLANCA DELIA VALDEZ SOCA (FICHA 2-65135/2008).
Montevideo, 6 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2994 Feb 17- Mar 04

LEONARDO DOMEC MARTINEZ (FICHA 2-64995/2008).
Montevideo, 3 de febrero de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3137 Feb 18- Mar 05

RUBEN FREDY SAPPIA MIQUEIRO (FICHA 2-50322/2008).
Montevideo, 3 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3374 Feb 20- Mar 09

LINDA MACADAR AZAR (FICHA 2-55212/2008).
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3402 Feb 20- Mar 09

JUAN BARTOLO BESTULFO ETCHEVERRY (FICHA 2-58414/2008).
Montevideo, 16 de diciembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3478 Feb 25- Mar 10

JUANA ALDANA TARRAGONA (FICHA 2-51351/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3532 Feb 25- Mar 10

VENTURA CARLOS QUINTERO (FICHA 2-64212/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3536 Feb 25- Mar 10

MANUELA JOSEFINA MARTINEZ FERNANDEZ (FICHA 2-64008/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3558 Feb 26- Mar 11

SEPTIMO TURNO

ARMANDO DIAZ GARCIA y MARIA ESTHER GARCIA FERNANDEZ (FICHA 2-65086/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2732 Feb 13- Mar 02

JULIO MARIA PILIPICH SILVA (FICHA 2-61549/2008).
Montevideo, 5 de diciembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2872 Feb 16- Mar 03

ERNESTO PLACIDO REY POMBO (FICHA 2-60775/2008).
Montevideo, 3 de diciembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3071 Feb 18- Mar 05

GUILLERMO ANTONIO MOSCATELLI GIULIANOTTI (FICHA 2-51000/2008).
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3294 Feb 19- Mar 06

RAMON EDUARDO ALVAREZ CASARAVILLA (FICHA 2-64598/2008).
Montevideo, 19 de diciembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3479 Feb 25- Mar 10

ALCIDES ANIBAL RODRIGUEZ ROMERO (FICHA 2-64143/2008).
Montevideo, 19 de diciembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3537 Feb 25- Mar 10

ROBERTO AMEAL (FICHA 2-675/2009).
Montevideo, 12 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3737 Feb 27- Mar 12

OCTAVO TURNO

NUBIA TRINIDAD URGAL ECHEVERRIA (FICHA 2-58513/2008).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2611 Feb 13- Mar 02

NINA ANGELA SORRIBAS FINOCCHIO (FICHA 2-65456/2008).
Montevideo, 10 de febrero de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2810 Feb 16- Mar 03

DIONISIO IRIGOYEN SANTOS (FICHA 2-52503/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 2907 Feb 17- Mar 04

OTILIA MARTINEZ PASTORIN (FICHA 2-63894/2006).
Montevideo, 3 de febrero de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2974 Feb 17- Mar 04

HORACIO FIRMA PAZ (FICHA 2-49440/2008).
Montevideo, 17 de octubre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3371 Feb 20- Mar 09

LAZARO MARTINEZ (FICHA 2-59169/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3392 Feb 20- Mar 09

NOVENO TURNO

HEBERT AVELINO MENDEZ CURBELO (FICHA 2-56581/2008).
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2610 Feb 13- Mar 02

OLGA GLADYS ORLEY PEREYRA (FICHA 2-37942/2008).
Montevideo, 15 de agosto de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2613 Feb 13- Mar 02

OLGA EMILIA SIERRA PORTA (FICHA 2-61911/2008).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2674 Feb 13- Mar 02

MARIA HILARIA MUELA y ELSA GRACIELA LOPEZ MUELA (FICHA 45-609/1997).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2943 Feb 17- Mar 04

DECIMO TURNO

FELIPE REYES CIRIO (FICHA 2-63539/2008).
Montevideo, 6 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2789 Feb 16- Mar 03

MARÍA BLANCA BENIA PRADO (FICHA 2-48334-07).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3139 Feb 18- Mar 05

FRANCISCO MORALES (FICHA 2-58795/2008).
Montevideo, 6 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3246 Feb 19- Mar 06

MATILDE GAMUNDI ESTELLÉ (FICHA 2-66207/2008).
Montevideo, 12 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3249 Feb 19- Mar 06

ISTAR NOEMA RAMOS BURGUEZ (FICHA 2-63671/2008).
Montevideo, 6 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3389 Feb 20- Mar 09

ANNA o ANNA BERTHE o ANNETTE BRAVERMAN VISI DE PERALTA (FICHA 2-61106/2008).
Montevideo, 9 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3403 Feb 20- Mar 09

DAVID AREOSA RIOS (FICHA 2-39275/2008).
Montevideo, 8 de octubre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3551 Feb 25- Mar 10

ROCHA GARCIA, MIRTA BONIFACIA (FICHA 2-60875/2008).
Montevideo, 20 de diciembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3738 Feb 27- Mar 12

ELOY GONZALEZ del VILLAR (EXPEDIENTE 2-54902/2008).
Montevideo, 18 de diciembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3772 Feb 27- Mar 12

JACINTO GONZALEZ SALAYETA y EVERILDA AGUIAR TERRA (EXPEDIENTE 2-58561/2008).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3773 Feb 27- Mar 12

WASHINGTON HISPANO, RODRIGUEZ TRUCIDO (FICHA 2-56405/2008).
Montevideo, 28 de noviembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3784 Feb 27- Mar 12

MAURENTE MAGNONE, WASHINGTON IVO (FICHA 2-64664/2008).
Montevideo, 9 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3866 Feb 27- Mar 12

DECIMOPRIMER TURNO

BLANCA ZULEMA ODRIOZOLA BLANCO (FICHA 2-59320/2008).
Montevideo, 3 de diciembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2728 Feb 13- Mar 02

JUAN ANGEL PERI MARZADRI (FICHA 2-65017/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2868 Feb 16- Mar 03

ENRIQUE SILVA MENDEZ (FICHA 2-60401/2008).
Montevideo, 5 de diciembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2891 Feb 17- Mar 04

JUAN PABLO CAPDEPON GONZALEZ (FICHA 2-64036/2008).
Montevideo, 19 de diciembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2892 Feb 17- Mar 04

DOMINGO LOMBARDO o LOMBARDI GRECCO o GRECO (FICHA 2-61956/2008).
Montevideo, 18 de diciembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3346 Feb 20- Mar 09

CANDIDO HUGO LOPEZ (FICHA 2-62710/2008).
Montevideo, 18 de diciembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3480 Feb 25- Mar 10

CARLOS POLLAK FELNER (FICHA 2-2092/2009).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3493 Feb 25- Mar 10

LUZ NELLY GARCIA ARISTEGUI (FICHA 2-945/2009).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3506 Feb 25- Mar 10

MYRIAM SONIA DOTTI GERFAUO o GERFAVO (FICHA 2-1083/2009).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3526 Feb 25- Mar 10

WALTER PEREZ FARCILI (FICHA 2-65148/2008).
Montevideo, 3 de febrero de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3552 Feb 25- Mar 10

DECIMOSEGUNDO TURNO

HOMERO TIMOTEO MARTÍNEZ LEMES (IUE 2-19043/2008).
Montevideo, 2 de junio de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2785 Feb 16- Mar 03

MEDERO LARROSA, ARÍSTIDES ISABELINO (FICHA 2-52924/2008).
Montevideo, 5 de diciembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2808 Feb 16- Mar 03

ARIEL ARTURO GONZALEZ PORLEY (FICHA 2=55253/2008).
Montevideo, 19 de diciembre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2989 Feb 17- Mar 04

RICARDO LOPEZ LOPEZ (FICHA 2-66204/2008).
Montevideo, 10 de febrero de 2009.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3069 Feb 18- Mar 05

ANDRES BERTAZZINI ANTOGNOLI (FICHA 2-66198/2008).
Montevideo, 10 de febrero de 2009.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3070 Feb 18- Mar 05

RAMIREZ RODAO, ERLINDA (FICHA 2-61864/2008).
Montevideo, 19 de diciembre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 3172 Feb 19- Mar 06

BELKIS BEATRIZ BONILLA CASTRO y JOSÉ WASHINGTON BONILLA MENTON (IUE 2-61659/2008).
Montevideo, 22 de diciembre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 3476 Feb 25- Mar 10

ANÍBAL RÓMULO SEJA o CEJA o CEJAS GALLO y BLANCA PETRONA DORTA (FICHA 2-17481/2008).
Montevideo, 14 de mayo de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 3488 Feb 25- Mar 10

PORTO JOVER, MARTHA ADA (EXPEDIENTE 2-62750/2008).
Montevideo, 17 de febrero de 2009.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3546 Feb 25- Mar 10

NELSON OMAR FELIX SALVADOR (EXPEDIENTE 2-1114/2009).
Montevideo, 17 de febrero de 2009.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3618 Feb 26- Mar 11

GALLO SORIA ELIDA PETRONA (FICHA 2-62225/2008).
Montevideo, 13 de febrero de 2009.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3725 Feb 27- Mar 12

DECIMOTERCER TURNO

MARIA LUISA CAPRA FERNANDEZ (FICHA 2-38454/2008).
Montevideo, 9 de septiembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2871 Feb 16- Mar 03

FERMIN NESTOR RODRIGUEZ PATRON (FICHA 2-55699/2008).
Montevideo, 9 de diciembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3242 Feb 19- Mar 06

JAIME REÑE DEL VAL (FICHA 2-60851/2008).
Montevideo, 16 de diciembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3243 Feb 19- Mar 06

RADAMES o RADAMES EZEQUIEL RODRIGUEZ MORERA, CLEOPATRA CORINA RODRIGUEZ MORERA y MARTA SUSANA RODRIGUEZ MORERA (FICHA 2-64015/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3538 Feb 25- Mar 10

RENE D'ANGELO CAMEJO (FICHA 2-63516/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3787 Feb 27- Mar 12

CARMEN ROBERTA MARTINEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-55897/2008).
Montevideo, 16 de diciembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3865 Feb 27- Mar 12

DECIMOCUARTO TURNO

ANTONIO JULIO CABARCOS MARTINEZ (FICHA 2-64607/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2661 Feb 13- Mar 02

JOSE ANTONIO FERREIRA PORTO (FICHA 2-63753/2008).
Montevideo, 19 de diciembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2710 Feb 13- Mar 02

ALBERTO ZAMBADO INSUA (FICHA 2-47069/2008).
Montevideo, 13 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2784 Feb 16- Mar 03

GUALBERTO VIERA PEREIRA (FICHA 2-56526/2007).
Montevideo, 1 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2786 Feb 16- Mar 03

ALBA ELENA PEREZ BERTRANCHIPZ o BERTRANTTIPY (FICHA 2-37765/2008).
Montevideo, 22 de agosto de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2787 Feb 16- Mar 03

YOLANDA ESTHER GANDARIA SOSA (FICHA 2-64959/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3004 Feb 18- Mar 05

JORGE ELBIO DÍAZ BIDART (FICHA 2-63999/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3072 Feb 18- Mar 05

MARIA ESTER o MARIA ESTHER MACHADO SILVERA (FICHA 2-65192/2008).
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3271 Feb 19- Mar 06

HUGO PREGHENELLA GUZZO (FICHA 2-58886/2008).
Montevideo, 17 de diciembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3616 Feb 26- Mar 11

MARIA HILDA CASAS HERNANDEZ (FICHA 2-51007/2008).
Montevideo, 31 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3624 Feb 26- Mar 11

DECIMOQUINTO TURNO

MARINA RIVERA LAZARO (EXPEDIENTE 2-39928/2008).
Montevideo, 27 de agosto de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2584 Feb 13- Mar 02

SONIA ROSA ALLENDE SILVA (FICHA 2-975/2009).
Montevideo, 9 de febrero de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2682 Feb 13- Mar 02

ANNELIESE PAULA SCHORDING METZ (FICHA 2-1132/2009).
Montevideo, 10 de febrero de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2955 Feb 17- Mar 04

YOLANDA IRIS SOCA, LISBON CELESTINO SILVA y NELLY MABEL SILVA SOCA (FICHA 2-59352/2008).
Montevideo, 28 de noviembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3180 Feb 19- Mar 06

IRMA RENE o RENEE GONZALEZ PEREIRA o PEREYRA (FICHA 2-58001/2008).
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3240 Feb 19- Mar 06

HEBERT ESTEBAN PINTOS BORDON (FICHA 2-64431/2008).
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3286 Feb 19- Mar 06

DULCELINA BARRETO PEREZ (FICHA 2-62847/2008).
Montevideo, 16 de diciembre de 2008.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3369 Feb 20- Mar 09

MARIA CELIA ANTUÑA DE SIMONI (FICHA 2-1364/2009).
Montevideo, 10 de febrero de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3393 Feb 20- Mar 09

MARGARITA EVA SANTANA BAFUNDO (FICHA 2-45694/2008).
Montevideo, 9 de octubre de 2008.
Esc. GERMAN CASTRO, Act Adjunto Pasante.
01) $ 2420 10/p 3404 Feb 20- Mar 09

AURORA RAQUEL GOMEZ DE SOMORROSTRO PEREZ o AURORA RAQUEL GOMEZ PEREZ (FICHA 2-59144/2008).

Montevideo, 25 de noviembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3462 Feb 25- Mar 10

DESIDERIO SARAVIA APOLO (FICHA 2-224/2009).
Montevideo, 5 de febrero de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3639 Feb 26- Mar 11

GREGORIA CARMEN RODRIGUEZ GARRIDO (FICHA 2-63227/2008).
Montevideo, 17 de diciembre de 2008.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3752 Feb 26- Mar 11

DECIMOSEXTO TURNO

JOSEFINA MARGARITA GIANETTI STEINGRUBER (FICHA 2-263/2009).
Montevideo, 5 de febrero de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2727 Feb 13- Mar 02

MARIA LUISA BOSSOLASCO FERNANDEZ (FICHA 2-64561/2008).
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2790 Feb 16- Mar 03

ANTONIO ALFONSO VAZQUEZ NOVOA (FICHA 2-56683/2008).
Montevideo, 24 de noviembre de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2865 Feb 16- Mar 03

PAULO AMICONE (FICHA 2-59810/2008).
Montevideo, 28 de noviembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2869 Feb 16- Mar 03

JOSE MARIA VAZQUEZ IRIBARREN (FICHA 2-1028/2009).
Montevideo, 9 de febrero de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2959 Feb 17- Mar 04

JAIME BALAS COHEN (FICHA 2-580/2009).
Montevideo, 9 de febrero de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3141 Feb 18- Mar 05

LIDA INES JANAVEL CASTILLO (FICHA 2-59653/2008).
Montevideo, 27 de noviembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3253 Feb 19- Mar 06

MIGUEL ANGEL LESCANO (EXPEDIENTE 2-60804/2008).
Montevideo, 3 de diciembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3303 Feb 20- Mar 09

MUSCULIATO RODRIGUEZ, MARIA TERESA (EXPEDIENTE 2-65509/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3304 Feb 20- Mar 09

MARY DEL LUJAN BACCINO FERNANDEZ (FICHA 2-62879/2008).
Montevideo, 16 de diciembre de 2008.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3395 Feb 20- Mar 09

JORGE CUFRE RODRIGUEZ (FICHA 2-63049/2008).
Montevideo, 16 de diciembre de 2008.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3464 Feb 25- Mar 10

SIMON SIGBAUM o ZIGBOIN SEIDMAN (FICHA 2-1711/2009).
Montevideo, 10 de febrero de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3525 Feb 25- Mar 10

ARNOLDO MAS OLIVERA y MARIA SARA MAS OLIVERA (FICHA 2-776/2009).
Montevideo, 9 de febrero de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3527 Feb 25- Mar 10

LUZ MARINA PITA GRANDAL (FICHA 2-1931/2009).
Montevideo, 11 de febrero de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3730 Feb 27- Mar 12

DECIMOSEPTIMO TURNO

GLORIA ESTHER ALONSO ELIZONDO (IUE 2-63666/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2709 Feb 13- Mar 02

EMMA DE SOUZA SIMON (IUE 2-64246/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2811 Feb 16- Mar 03

NORMA RAQUEL LOURIDO HAURET (IUE 2-51014/2008).
Montevideo, 3 de noviembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3103 Feb 18- Mar 05

DALLA RIZZA FOGAL ORESTE u ORESTES GINO (IUE 2-65158/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3287 Feb 19- Mar 06

MARIA RENE FERNANDEZ GONZALEZ (IUE 2-57242/2008).
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3463 Feb 25- Mar 10

JUSTA AMANDA CORREA BORGES (IUE 2-62407/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3559 Feb 26- Mar 11

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA PURATICH AHEZ (IUE 2-53412/2008).
Montevideo, 13 de noviembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2629 Feb 13- Mar 02

LEONOR SANTANDER TRUJILLO y LEONOR GODOY SANTANDER (IUE 2-52157/2008).
Montevideo, 13 de noviembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2666 Feb 13- Mar 02

ABEL PEREIRA MORAIS (IUE 2-62527/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2832 Feb 16- Mar 03

ANDRES BERMUDEZ RODRIGUEZ (IUE 2-63020/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2874 Feb 16- Mar 03

MARIA DEL ROSARIO REIG GARCIA (IUE 59-107/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2984 Feb 17- Mar 04

LUIS ALBERTO GOYCOECHEA CACHES (IUE 2-62820/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3068 Feb 18- Mar 05

LUIS ALEJANDRO ZAZZARI o ZARZZARI OREB-SORIE (IUE 2-39607/2008).
Montevideo, 5 de noviembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3394 Feb 20- Mar 09

WASHINGTON SERAFIN GAMERO RIERA (IUE 2-61993/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3623 Feb 26- Mar 11

LUCIANO BENITEZ y RAMONA TERAN (IUE 2-59201/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3789 Feb 27- Mar 12

DECIMONOVENO TURNO

RUBEN ADDUINO MANCINI y MARIA ELIDA CUSTODIO FERNANDEZ (FICHA 2-58070/2008).
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2683 Feb 13- Mar 02

MIRTA ANAIR LEMOS PEREZ (FICHA 2-24796/2005).
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2730 Feb 13- Mar 02

ANGEL GONZALEZ (FICHA 2-63542/2008).

Montevideo, 17 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2954 Feb 17- Mar 04

ALVARO FERNANDO PEREZ (FICHA 2-50378/2008).
Montevideo, 6 de febrero de 2009.
Esc. MARÍA NOEL PINASCO VETEV, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3239 Feb 19- Mar 06

DELEASIR ó DELIASIR ó DELEAZIR LEDESMA (FICHA 2-47562/2007).
Montevideo, 16 de septiembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3477 Feb 25- Mar 10

ANDRES CABRERA GONZALEZ (FICHA 2-63193/2008).
Montevideo, 9 de febrero de 2009.
Esc. MARÍA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3557 Feb 26- Mar 11

MARIA ELISA INES TERENZIA JUANA SOTTANIS ó MARIA ELISA SOTTANIS (FICHA 2-63547/2008).
Montevideo, 17 de febrero de 2009.
Esc. MARÍA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3716 Feb 26- Mar 11

GLORIA TEODORA SILVERA MENDEZ (FICHA 2-1701/2009).
Montevideo, 13 de febrero de 2009.
Esc. MARÍA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3729 Feb 27- Mar 12

VIGESIMO TURNO

JOAQUINA LUISA VAZQUEZ VAZQUEZ (FICHA 2-58082/2008).
Montevideo, 18 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2676 Feb 13- Mar 02

MARTA ARLE LARROSA (FICHA 2-66211/2008).
Montevideo, 4 de febrero de 2009.
Esc. MARÍA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2936 Feb 17- Mar 04

GUSTAVO ADOLFO PARRA PRESA (FICHA 2-63815/2008).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
Esc. MARÍA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3390 Feb 20- Mar 09

JUAN CARLOS BORSELLINO ASTORGA (FICHA 2-52134/2008).
Montevideo, 24 de octubre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3533 Feb 25- Mar 10

OCTAVIO VICENTE RODRIGUEZ MAGARIÑOS (FICHA 2-56738/2008).
Montevideo, 24 de noviembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3739 Feb 27- Mar 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

JOSÉ MARÍA QUEIJO GONZÁLEZ (IUE 2-60812/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2585 Feb 13- Mar 02

GILIMER OMAR ROMERO HERNÁNDEZ (IUE 62-354/2001).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2708 Feb 13- Mar 02

EDUARDO ALFREDO CAMPELO ARANCO (IUE 2-62274/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 11 de febrero de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 2759 Feb 16- Mar 03

JOSÉ LORENZO PERINI POLONIOLI (IUE 2-63046/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2957 Feb 17- Mar 04

ISMAEL PEDRO FERNÁNDEZ PORCAL (IUE 2-61253/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3138 Feb 18- Mar 05

MOSCARDINI PELLEGRINI VINICIO (IUE 2-51118/2008).
Montevideo, 31 de octubre de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3152 Feb 18- Mar 05

VIECAS RATKUS ALBINA (IUE 2-56277/2008).
Montevideo, 11 de diciembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3157 Feb 18- Mar 05

EMER HOMERO PÉREZ (IUE 2-62850/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3370 Feb 20- Mar 09

ELISA LILIA ASHFIELD SUÁREZ y JUAN CARLOS REY TOSAR (IUE 2-52541/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3617 Feb 26- Mar 11

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JUAN FRANCISCO DUARTE LÓPEZ (IUE 2-61603/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2680 Feb 13- Mar 02

IRENE o IRENA o IRENA BARBARA o IRENE BARBARA SLOUPOVA SLOUP LUKESOVA (IUE 2-58520/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2681 Feb 13- Mar 02

GULMA MARINA LAMARQUE o LAMARQUE ALVES y JUAN CARLOS o JUAN CARLOS JOSE SERVETTO MALLARINI (IUE 2-29818/2008).
Montevideo, 14 de agosto de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2875 Feb 16- Mar 03

VIRGINIA ANA TRAVERSO PESQUEIRA (IUE 2-43316/2008).
Montevideo, 13 de octubre de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3136 Feb 18- Mar 05

JUAN FEDERICO BERTOLINI IRIGOYEN (IUE 2-65137/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3153 Feb 18- Mar 05

FERNANDO OSCAR MARTÍNEZ FORMELIANO (IUE 2-55223/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3372 Feb 20- Mar 09

SILVIO PINELLI y MIGUEL PINELLI (IUE 2-66152/2008).
Montevideo, 10 de febrero de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3503 Feb 25- Mar 10

ENRIQUETA CEDRES BONILLA (IUE 2-961/2009).
Montevideo, 11 de febrero de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3640 Feb 26- Mar 11

JOBELINA RODRÍGUEZ AGUILERA (IUE 2-49231/2008).
Montevideo, 24 de octubre de 2008.
Esc. Maria Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3641 Feb 26- Mar 11

JUAN ANTONIO PEREIRA MARTÍNEZ (IUE 2-64626/2008).
Montevideo, 10 de febrero de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3740 Feb 27- Mar 12

VIGESIMOTERCER TURNO

ALVARO GARCIA ARAUJO (FICHA 2-49123/2008).
Montevideo, 12 de noviembre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2677 Feb 13- Mar 02

PASCUAL LEONEL ALEGRE OLIVERA (FICHA 2-28906/2007).
Montevideo, 24 de julio de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2788 Feb 16- Mar 03

HUMBERTO BALBI PIANO (FICHA 2-24829/2005).
Montevideo, 15 de agosto de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2812 Feb 16- Mar 03

MARIA ERMINDA CABRERA ZAMANIEGO (FICHA 2-50012/2008).
Montevideo, 25 de noviembre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2978 Feb 17- Mar 04

ALBERTO ENRIQUE PRUDENCIO DE PENA FERNANDEZ (FICHA 2-60807/2008).
Montevideo, 4 de diciembre de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3151 Feb 18- Mar 05

VIERA SMYH o SMITH BUCACH (FICHA 2-60968/2008).
Montevideo, 9 de diciembre de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3155 Feb 18- Mar 05

GUERRA RANCEL, PAULA ANTONIA y EVORA GUERRA, DONATO JUSTO (FICHA 2-62823/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3481 Feb 25- Mar 10

MORENO FERNANDEZ, AURA CHELA (FICHA 2-60206/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3505 Feb 25- Mar 10

LERIA LUZ GRACIANI DIAZ (FICHA 2-48632/2008).
Montevideo, 27 de octubre de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3619 Feb 26- Mar 11

LIRIA AMALIA PRIETO LORENZO (FICHA 2-65863/2008).
Montevideo, 3 de febrero de 2009.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3864 Feb 27- Mar 12

VIGESIMOCUARTO TURNO

ABEL CARMELO HERNANDEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-2894/2006).
Montevideo, 21 de octubre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3248 Feb 19- Mar 06

JUAN MARRERO PACHECO y JUANA MARTIN GONZALEZ (FICHA 2-1531/2009).
Montevideo, 17 de febrero de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3642 Feb 26- Mar 11

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA PANOSSIAN KASARIAN (FICHA 2-63416/2008).
Montevideo, 18 de diciembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2715 Feb 13- Mar 02

VICENTE ABOAL (FICHA 2-48060/2008).
Montevideo, 10 de octubre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3217 Feb 19- Mar 06

MARIA BALBINA GARCIA (FICHA 2-38351/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 4 de diciembre de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 3308 Feb 20- Mar 09

VIGESIMOSEXTO TURNO

ANA MARIA BONASSO LENGUAS (FICHA 2-61952/2008).
Montevideo, 9 de diciembre de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2612 Feb 13- Mar 02

BLUMA NOMBERG KROL (FICHA 2-62120/2008).
Montevideo, 9 de diciembre de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3082 Feb 18- Mar 05

CESAR BANDERA BARRERO (FICHA 2-66100/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3293 Feb 19- Mar 06

DOMINGO WALTER PEREZ VIZCAINO y ELSA FUENTES GONZALEZ (FICHA 2-65187/2008).
Montevideo, 26 de enero de 2009.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3484 Feb 25- Mar 10

MARIA ELVIRA RODRIGUEZ BENTANCOR y ORLANDO WALTER LAMAISON ó LAMAIZON ESTEFAN ó ESTEFANO (FICHA 2-57211/2007).
Montevideo, 3 de diciembre de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3485 Feb 25- Mar 10

MIGUEL LIA PASCALE (FICHA 2-62981/2008).
Montevideo, 18 de diciembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3539 Feb 25- Mar 10

NATALIA ENILDA ALVAREZ ó ENILDA ALVAREZ ó ENILDA NATALIA ALVAREZ COSSIO (FICHA 2-1243/2009).
Montevideo, 9 de febrero de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3719 Feb 26- Mar 11

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MIGUEL ANGEL PIANO CURBELO (FICHA 2-61899/2008).
Montevideo, 18 de diciembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2783 Feb 16- Mar 03

ALFREDO PUGLIA BRUNO (FICHA 2-61198/2008).
Montevideo, 18 de diciembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2992 Feb 17- Mar 04

JUAN CARLOS DE OLIVEIRA DE SOUZA (FICHA 2-54595/2008).
Montevideo, 19 de noviembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3140 Feb 18- Mar 05

FRANCISCO MORELL COLOM (FICHA 2-63861/2008).
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3154 Feb 18- Mar 05

EMIR TOMAS VIERA ALONSO (FICHA 2-62008/2008).
Montevideo, 18 de diciembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3158 Feb 18- Mar 05

SONIA MARÍA VOLPI BEGONI (FICHA 2-231/2009).
Montevideo, 9 de febrero de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3272 Feb 19- Mar 06

CAPOZZOLI PELILH YOLANDA CATALINA y FERME DE DIOS LINCOLN HOMERO (FICHA 2-773/2009).
Montevideo, 13 de febrero de 2009.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3496 Feb 25- Mar 10

MANUEL ALVAREZ ARAUJO (FICHA 2-63712/2008).
Montevideo, 13 de febrero de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3560 Feb 26- Mar 11

EDUARDO SEOANE JUSTO (FICHA 2-51535/2008).
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3561 Feb 26- Mar 11

JUAN CARLOS RUIZ SORIA (FICHA 2-42308/2008).
Montevideo, 25 de septiembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3856 Feb 27- Mar 12

VIGESIMOCTAVO TURNO

PASTORINO PANIZZA JOSE PEDRO (FICHA 2-63072/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2673 Feb 13- Mar 02

EUGENIA BLANCA ABREO y GLADYS RENE o RENEE POGGIO ABREO (FICHA 2-57670/2008).
Montevideo, 3 de diciembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2678 Feb 13- Mar 02

JOSE INVERSO SICCA (FICHA 2-65360/2008).
Montevideo, 5 de febrero de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2756 Feb 16- Mar 03

PEDRO OSTROUJOV CULNEVA (FICHA 2-64142/2008).
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2873 Feb 16- Mar 03

FELIX CANTO TORRADO (FICHA 2-64876/2008).

Montevideo, 5 de febrero de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2941 Feb 17- Mar 04

LORELEY DI CRISTOFARO CASTELAO (FICHA 2-65082/2008).
Montevideo, 5 de febrero de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2993 Feb 17- Mar 04

MARIO RUBEN MARIÑO FALCO (FICHA 2-64/2009).
Montevideo, 5 de febrero de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3135 Feb 18- Mar 05

AMADEO BLANCO GARCIA (FICHA 2-27524/2008).
Montevideo, 21 de julio de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3245 Feb 19- Mar 06

RAQUEL ROSA MIRANDA CERIZOLA (FICHA 2-1019/2009).
Montevideo, 10 de febrero de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3247 Feb 19- Mar 06

RAMIRO WALDEMAR MATA APARICIO (FICHA 2-64390/2008).
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3250 Feb 19- Mar 06

TELCIO WALBERTO ROCCA DOTTA (FICHA 2-57973/2008).
Montevideo, 3 de diciembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3252 Feb 19- Mar 06

PASCUAL EFRAIN o PASCUAL ARTIGAS o ARTIGAS DINEGRI FERNANDEZ y MARIA ELCIRA SILVERA AMORIN (FICHA 2-59913/2008).
Montevideo, 3 de diciembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3482 Feb 25- Mar 10

SARA DOPICO VEYGA o VEIGA (FICHA 2-44744/2008).
Montevideo, 9 de octubre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3534 Feb 25- Mar 10

MARIO BIANCHI BOVE (FICHA 2-236/2009).
Montevideo, 10 de febrero de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3535 Feb 25- Mar 10

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA BLANCA ALVARENGUEZ o ALVARENGUE o ALBARENGUE y JOSE IGNACIO ALBARENGUE o ALVARENGUE (FICHA 156-884/2004).
Artigas, 19 de agosto de 2004.
ESC. EMA RENEE POLITO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3630 Feb 26- Mar 11

TERCER TURNO

MARCOLINA MENA y JORDAN SUAREZ TEJEIRA PEREZ (FICHA 461-838/2008).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 9 de diciembre de 2008.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 2894 Feb 17- Mar 04

ARLINDO VARGAS (FICHA 461-1064/2008).
Artigas, 9 de febrero de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2896 Feb 17- Mar 04

WALTER EDITH MELLO DE SOUZA (FICHA 461-950/2008).
Artigas, 14 de noviembre de 2008.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3631 Feb 26- Mar 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AMANDA ANTONIA LUCOTTI ó LUCCOTTI REN de FUENTES (IUE 168-330/2008).
Canelones, 2 de febrero de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2603 Feb 13- Mar 02

LLOYD ORLANDO ERNST MANGOLD (IUE 168-327/2008).
Canelones, 2 de febrero de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2604 Feb 13- Mar 02

VALENTIN ALCIDES de los SANTOS ETCHEVERRY (IUE 168-280/2008).
Canelones, 27 de noviembre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2622 Feb 13- Mar 02

TERCER TURNO

CATALINA EMILIA CAPOTE TANCREDI y LUIS ALBERTO AGUIAR (IUE 459-885/2008).
Canelones, 24 de diciembre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2605 Feb 13- Mar 02

JUAN ENRIQUE NEGRIN MARTINEZ ó NEGRIN MARTINES (IUE 459-407/2008).
Canelones, 24 de diciembre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2606 Feb 13- Mar 02

JULIO CESAR FONTANA REYES (IUE 459-886/2008).
Canelones, 24 de diciembre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2847 Feb 16- Mar 03

MARIA ELENA MARRERO CURBELO (IUE 459-880/2008).
Canelones, 27 de noviembre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3024 Feb 18- Mar 05

WALTER JUAN MEDRANO SANTIAGO (IUE 459-837/2008).
Canelones, 18 de noviembre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3025 Feb 18- Mar 05

ROGELIO LEONEL PIÑEYRUA PUGA (IUE 459-811/2008).
Canelones, 3 de noviembre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3026 Feb 18- Mar 05

MARIO BIZZOTTO BAO (IUE 459-928/2008).
Canelones, 24 de diciembre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3838 Feb 27- Mar 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

JOSE PEDRO NUÑEZ ACUÑA (FICHA 440-890/2008).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 16 de diciembre de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 2691 Feb 13- Mar 02

LEONOR BAUZA BAUZA y VICTOR HUGO ACOSTA BAUZA (FICHA IUE 458-1433/2008).
Las Piedras, 20 de noviembre de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3209 Feb 19- Mar 06

MARIA DEL CARMEN ALFONSO ARIOSA (FICHA 440-1570/2008).
Las Piedras, 12 de diciembre de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3212 Feb 19- Mar 06

PEDRO ARTEMIO ADANNE FERREIRO o PEDRO ARTEMIO FAUSTINO ADANNE FERREIRO (FICHA IUE 440-1546/2008).
Las Piedras, 11 de febrero de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3213 Feb 19- Mar 06

GERMAN MAURICIO MORIXE OLIVERA (FICHA 440-1621/2008).

Las Piedras, 16 de diciembre de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3718 Feb 26- Mar 11

ZOILO MOZO GUTIERREZ (FICHA IUE 440-112/2009).
Las Piedras, 13 de febrero de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3884 Feb 27- Mar 12

EVARISTO CESAR RIESTRA CAMARA (IUE 440-1658/2008).
Las Piedras, 19 de diciembre de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3885 Feb 27- Mar 12

SEXTO TURNO

HELIO WALTER HERRERA PARODI (FICHA IUE 458-1016/2008).
Las Piedras, 3 de septiembre de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3210 Feb 19- Mar 06

WALTER HILDER PISANO LANTEAN (FICHA IUE 458-1585/2008).
Las Piedras, 11 de diciembre de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3211 Feb 19- Mar 06

LUIS ACOSTA ZEBALLOS (FICHA IUE 458-83/2009).
Las Piedras, 5 de febrero de 2009.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3883 Feb 27- Mar 12

JOSE NORBERTO FERREIRA PIÑEIRUA (FICHA IUE 458-1624/2008).
Las Piedras, 3 de febrero de 2009.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3886 Feb 27- Mar 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JUAN JOSE ITHURBIDE RODRIGUEZ (FICHA 175-1168/2008).
Pando, 19 de noviembre de 2008.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 2849 Feb 16- Mar 03

GILBERTO WENCESLAO MARTINEZ ICHAZO y AISER MARINA GONZALEZ OLIVERA (FICHA 175-1075/2008).
Pando, 22 de octubre de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2850 Feb 16- Mar 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

WALTER OMAR PALAVECINO LALINDE (IUE 179-810/2008).
Ciudad de la Costa, 30 de septiembre de 2008.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2782 Feb 16- Mar 03

CUARTO TURNO

MIRTHA BEATRIZ FIORELLI DELFRARO (IUE 180-1023/2007).
Ciudad de la Costa, 12 de febrero de 2009.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3548 Feb 25- Mar 10

BLANCA RENEE CORDARA DELGADO (IUE 180-16/2009).
Ciudad de la Costa, 12 de febrero de 2009.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3720 Feb 26- Mar 11

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

MARTA TERESA CAETANO SOSA (FICHA 468-416/2008).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 25 de septiembre de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 3045 Feb 18- Mar 05

ENRIQUE BENITEZ (FICHA 468-712/2008).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 17 de noviembre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 3046 Feb 18- Mar 05

ANGÉLICA BLANCA GARCIA BEAUMONT (FICHA 468-1130/2008).
Melo, 23 de diciembre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 3047 Feb 18- Mar 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PRIMER TURNO

ERINDO REYES PACHECO (IUE 209-214/ 2008).
Río Branco, 23 de diciembre de 2008.
ESC. MARÍA FERNANDA BOCAGE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3049 Feb 18- Mar 05

MARIA IDA TECHERA PIEDRA y GERVASIO CAMEJO NUÑEZ (IUE 209-216/2008).
Río Branco, 23 de diciembre de 2008.
ESC. MARÍA FERNANDA BOCAGE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3050 Feb 18- Mar 05

CLARO REYES SUAREZ (IUE 209-215/ 2008).
Río Branco, 23 de diciembre de 2008.
ESC. MARÍA FERNANDA BOCAGE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3051 Feb 18- Mar 05

NIEVES SOSA SILVA (IUE 209-218/ 2008).
Río Branco, 23 de diciembre de 2008.
ESC. MARÍA FERNANDA BOCAGE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3052 Feb 18- Mar 05

SEGUNDO TURNO

TIMOTEO AGUIAR CLAVIJO (IUE 446-156/ 2008).
Auxiliado de pobreza.
Río Branco, 17 de diciembre de 2008.
ESC. MARÍA FERNANDA BOCAGE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 2694 Feb 13- Mar 02

BLANCA FERNANDEZ (IUE 446-187/ 2008).
Río Branco, 17 de diciembre de 2008.
ESC. MARÍA FERNANDA BOCAGE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3048 Feb 18- Mar 05

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FELIPE ANGEL ABBONA ALBARADO o ALVARADO (IUE 223-770/2008).
Colonia, 13 de noviembre de 2008.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2916 Feb 17- Mar 04

PEDRO SANTIAGO DOMENIGUINI PEREZ (IUE 223-79/2008).
Colonia, 1 de abril de 2008.
Macarena Cosini, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2917 Feb 17- Mar 04

BLANCA CELIA GONNET GARDIOL (IUE 223-894/2008.
Colonia, 15 de diciembre de 2008.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2918 Feb 17- Mar 04

ANGEL DIDIER MEIRAS ROQUETA (IUE 223-932/2008).
Colonia, 2 de febrero de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2919 Feb 17- Mar 04

BLANCA NELDA MARTINEZ BRITO (IUE 223-924/2008).
Colonia, 2 de febrero de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3107 Feb 18- Mar 05

MANUEL OTERO BOUZADA (IUE 223-22/ 2009).
Colonia, 10 de febrero de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3337 Feb 20- Mar 09

AMELIA DESIDERIA PRIETO REISCH (IUE 223-35/2009).
Colonia, 10 de febrero de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3338 Feb 20- Mar 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

GREGORIO HERIBERTO BENTANCOUR CORREA y OSCAR HERIBERTO BENTANCOUR DOMINGUEZ (EXPEDIENTE IUE 227-877/2008).
Carmelo, 19 de diciembre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2883 Feb 17- Mar 04

ISABEL MARGARITA MANITTO CARDUZ, MARIA ISABEL, CARMEN MARCELA y NELIDA OFELIA PARODI MANITTO, JUAN CARLOS PARODI MANITTO y PEREGRINA ESTHER CARLE BANCHERO (EXPEDIENTE IUE 227-861/2008).
Carmelo, 18 de diciembre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2884 Feb 17- Mar 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ALBERTO LOPEZ MARTINEZ y VIOLETA MALAN ANDREON (IUE 225-1002/2008).
Rosario, 5 de febrero de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3017 Feb 18- Mar 05

JACINTO ALFREDO LAPORT, SATURNINA FILOMENA SUAREZ DE LAPORT, OMAR ALFREDO o ALFREDO OMAR LAPORT SUAREZ y FABIO DARIO LAPORT SUAREZ (IUE 225-868/2008).
Rosario, 19 de diciembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3018 Feb 18- Mar 05

LEONOR GONZALEZ SCHENCK (FICHA B 225-703/2008).
Rosario, 23 de octubre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3085 Feb 18- Mar 05

SILVEIRA o SILVERIA ALEJANDRINA RODRIGUEZ MARIEYHARA y ANTONIO LOPEZ DAMBORIANO (IUE 225-873/2008).
Rosario, 5 de febrero de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3436 Feb 25- Mar 10

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN AGUIAR FIGAROLA, ZULMA RAFAELA RIVERO de AGUIAR, JUAN EVELIO AGUIAR RIVERO y JOVAS PABLA AGUIAR RIVERO (IUE 241-742/2008).
Durazno, 5 de febrero de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3776 Feb 27- Mar 12

MILSA LILIAN GONZALEZ y PEDRO TELMO MOREIRA RODRIGUEZ (IUE 241-23/2009).
Durazno, 13 de febrero de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3777 Feb 27- Mar 12

TERCER TURNO

JORGE OSCAR GRASIDE CAILLABET (IUE 242-737/2008).
Durazno, 23 de diciembre de 2008.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2968 Feb 17- Mar 04

JOSÉ MARÍA MENDITEGUY GONZALEZ (IUE 242-637/2008).
Durazno, 18 de noviembre de 2008.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2969 Feb 17- Mar 04

WALTER YAMANDÚ ROMERO FILIPPINI (IUE 242-747/2008).
Durazno, 6 de febrero de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3432 Feb 25- Mar 10

MARCELINO RODRIGUEZ TRUCIDO (IUE 242-423/2008).
Durazno, 19 de diciembre de 2008.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3775 Feb 27- Mar 12

QUINTÍN ALBERTO ETCHEGARAY ARGÜELLO (IUE 242-748/2008).
Durazno, 5 de febrero de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3827 Feb 27- Mar 12

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SINFOROSA ELOISA DELGADO SANCHEZ (IUE 254-887/2008).
Trinidad, 1 de diciembre de 2008.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3225 Feb 19- Mar 06

PEREZ PERDOMO, FELIPE RAUL (IUE 254-990/2008).
Trinidad, 9 de febrero de 2009.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3227 Feb 19- Mar 06

SASTRE ARBALLO, RAMONA AYLIN y SUAREZ RAMIREZ, ERIC WILFRED o WILFREDO (IUE 254-989/2008).
Trinidad, 10 de febrero de 2009.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3228 Feb 19- Mar 06

VALENTIN CONSTANTIN o CONSTANTINO, HECTOR OMAR (IUE 254-991/2008).
Trinidad, 13 de febrero de 2009.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3229 Feb 19- Mar 06

GARCIA DOMINGUEZ, SILVANO (IUE 254-19/2009).
Trinidad, 9 de febrero de 2009.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3231 Feb 19- Mar 06

AGUSTINA LEONIDA RECUERO MORALES (IUE 254-937/2008).
Trinidad, 16 de diciembre de 2008.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 3232 Feb 19- Mar 06

BARRAGAN BELLINI, BLANCA DELIA y RIVERO BEQUIO, TEOTIMO (IUE 254-28/2009).
Trinidad, 11 de febrero de 2009.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3288 Feb 19- Mar 06

LUTZ LOPEZ, APARICIO (IUE 254-20/2009).
Trinidad, 16 de febrero de 2009.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3840 Feb 27- Mar 12

NILBA o NILVA TERESA CALO (IUE 254-902/2008).
Trinidad, 3 de diciembre de 2008.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3846 Feb 27- Mar 12

MARIA JULIA BULLA LEIVAS (IUE 254-959/2008).
Trinidad, 18 de diciembre de 2008.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3847 Feb 27- Mar 12

JUAN ANTONIO RECUERO SENDIC (IUE 254-548/2008).
Trinidad, 2 de febrero de 2009.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3848 Feb 27- Mar 12

SANCHEZ RODRIGUEZ, MARIA DELIA (IUE 254-53/2009).
Trinidad, 20 de febrero de 2009.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3849 Feb 27- Mar 12

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BLANCA NIEVE DIAZ CORTIS, MIRTA o MIRTHA MERCADAL DIAZ y WASHINGTON LUJAN GALLO ROMERO (260-823/2008).
Florida, 23 de diciembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3259 Feb 19- Mar 06

HUMBERTO MARÍA SISTO LOMANDO y JUANA ANTONIA MOLINA (260-843/2008).
Florida, 6 de febrero de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3261 Feb 19- Mar 06

TERCER TURNO

AMALIO MARIA HERNANDEZ FERNANDEZ y GLADYS ESTHER RODRIGUEZ VAIRO (261-642/2008).
Florida, 23 de diciembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3260 Feb 19- Mar 06

MARIA del LUJAN LARRAÑAGA GORDANO y CARLOS MARIA LARRAÑAGA MARISCURRENA (261-777/2008).
Florida, 23 de diciembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3646 Feb 27- Mar 12

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MAXIMA ISABEL RANCAÑO MELGAR (IUE 274-494/2008).
Minas, 3 de septiembre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2599 Feb 13- Mar 02

JUAN ISAAC CHAPARRO GONZALEZ y MARIA DEL CARMEN PINTOS ORTEGA (IUE 274-830/2008).
Minas, 23 de diciembre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3197 Feb 19- Mar 06

JOSE PEDRO MARTINO GROSSO (IUE 274-805/2008).
Minas, 24 de diciembre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3201 Feb 19- Mar 06

TERCER TURNO

ADAN MARTINEZ RIBERO (IUE 432-711/2008).
Minas, 2 de Febrero de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3196 Feb 19- Mar 06

PEDRO VICENTE PIEDRAHITA ELIZALDE (IUE 432-715/2008).
Minas, 2 de febrero de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3202 Feb 19- Mar 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LEONOR HILDA FRIEDERICHS PATAKY (IUE 284-585/2008).
Maldonado, 22 de septiembre de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2616 Feb 13- Mar 02

FÉLIX IVES, ALVAREZ MENDOZA y MAGDALENA BRANDINA ó BRANDINA M., BOLOGNA DELGADO (IUE 284-889/1998).
Maldonado, 6 de febrero de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3573 Feb 26- Mar 11

TERCER TURNO

JUAN RAMON CASAS PEREYRA o PEREIRA y ELISA TRIAS RODRIGUEZ (FICHA 285-876/2008).
Maldonado, 23 de diciembre de 2008.
Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2602 Feb 13- Mar 02

JUAN CARLOS TROCHE OLIVERA (FICHA 285-857/2008).
Maldonado, 17 de diciembre de 2008.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2617 Feb 13- Mar 02

MARIA DEL CARMEN DEL PUERTO (FICHA 285-697/2008).
Maldonado, 23 de octubre de 2008.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2809 Feb 16- Mar 03

MARIA ZAJARULIS CIFUÑO (FICHA 285-15/2009).
Maldonado, 12 de febrero de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3569 Feb 26- Mar 11

MIGUEL ANGEL NUÑEZ RODRIGUEZ y CARMEN BEATRIZ RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA 285-19/2009).
Maldonado, 12 de febrero de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3570 Feb 26- Mar 11

OCTAVO TURNO

NATALIO MILO HORACIO MILANESE FERRARI o FERRARIS (FICHA 286-1104/2008).
Maldonado, 19 de noviembre de 2008.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3312 Feb 20- Mar 09

SELVA LUZ LARROSA DE LEON (FICHA 286-1182/2008).
Maldonado, 10 de febrero de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3549 Feb 25- Mar 10

JOSE LUIS PLADA ODIZZIO (FICHA 286-1145/2008).
Maldonado, 9 de febrero de 2009.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3750 Feb 26- Mar 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

MIRTA ELENA TABEIRA ESCUDERO (FICHA 456-880/2008).
San Carlos, 25 de noviembre de 2008.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3550 Feb 25- Mar 10

GALIMBERTI MARIANO SOSA PEREZ (FICHA 456-973/2008).
San Carlos, 23 de diciembre de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3571 Feb 26- Mar 11

EBER ó EVER ó ELVER LEONEL CATTALURDA PIRIZ (FICHA 456-975/2008).
San Carlos, 23 de diciembre de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3574 Feb 26- Mar 11

RICARDO GONZALEZ GUTIERREZ (FICHA 456-988/2008).
San Carlos, 4 de febrero de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3575 Feb 26- Mar 11

ARACELI LEOPOLDINA PEREZ DIAZ y FRANCISCO ALBERTO BONILLA NOGUEZ (FICHA 456-815/2008).
San Carlos, 5 de noviembre de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3748 Feb 26- Mar 11

MAURICIA SANTOS NIETO (FICHA 456-552/2008).
San Carlos, 31 de julio de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3753 Feb 26- Mar 11

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CANDIDO AQUILES DI LORENZO CHALAR y DORILA OSTRIA CUNHA (IUE 300-1024/2008).
Paysandú, 19 de diciembre de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3110 Feb 18- Mar 05

OSCAR MARIO, DOMINGUEZ BOOK (IUE 300-723/2008).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 24 de diciembre de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 3115 Feb 18- Mar 05

GREGORIA TOMASA ALASIO o ALACIO OCAMPO y BELIO ELADIO GUIGOU (IUE 300-917/2008).
Paysandú, 21 de noviembre de 2008.
Esc Carolina Vercellino, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 3118 Feb 18- Mar 05

EMMA HORTENSIA ONORATTO u ONORATO DELGADO (IUE 300-895/2008).
Paysandú, 17 de noviembre de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3121 Feb 18- Mar 05

ROSA BRONZETTI MARTINEZ (IUE 300-1011/2008).
Paysandú, 17 de diciembre de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3122 Feb 18- Mar 05

ELISEO GERMAN ALMENARES PEREZ (IUE 300-961/2008).
Paysandú, 28 de noviembre de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3124 Feb 18- Mar 05

SONIA OLVIDO BRUNO RAMOS (IUE 300-887/2008).
Paysandú, 10 de noviembre de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3807 Feb 27- Mar 12

OLGA VIOLETA QUINTEROS IFRAN (IUE 300-1037/2008).
Paysandú, 5 de febrero de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3817 Feb 27- Mar 12

ALFONSO SATURNINO AGUIAR BIDARTE o VIDARTE (IUE 300-1048/2008).
Paysandú, 5 de febrero de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3825 Feb 27- Mar 12

ANTONIO DAMASIO RIERA FRAGA (IUE 300-825/2007).
Paysandú, 14 de diciembre de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3826 Feb 27- Mar 12

TERCER TURNO

IRIS NORMA DE LEON MAYANS (IUE 301-71/2008).
Paysandú, 14 de marzo de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3111 Feb 18- Mar 05

HECTOR MARIA TOLOSA CAMARGO (IUE 301-785/2008).
Paysandú, 24 de diciembre de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3119 Feb 18- Mar 05

PEDRO FUCHS HARDER (IUE 301-798/2008).
Paysandú, 24 de diciembre de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3797 Feb 27- Mar 12

JUANA ALBERTINA BORTAGARAY o BORTHAGARAY (IUE 301-663/2008).
Paysandú, 6 de febrero de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3816 Feb 27- Mar 12

SOLIS BENJAMIN ZANONIANI MACIEL y PURA CELESTE CORDOBA BENITEZ (IUE 301-603/2008).
Paysandú, 21 de octubre de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3819 Feb 27- Mar 12

SANTOS MAURO MINETTI (IUE 301-760/2008).
Paysandú, 9 de diciembre de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3822 Feb 27- Mar 12

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MERCEDES PRANTL MALDONADO (FICHA 317-813/2008).
Fray Bentos, 16 de diciembre de 2008.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2767 Feb 16- Mar 03

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CLARO DUARTE (FICHA IUE 329-406/2008).
Rivera, 2 de febrero de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3013 Feb 18- Mar 05

CUARTO TURNO

MARIO ROSA GONZALEZ (FICHA IUE 330-430/2008).
Rivera, 28 de noviembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3012 Feb 18- Mar 05

GONCALVES o GONCALVEZ o GONÇALVEZ ALFEU o ALFEO (FICHA IUE 330-507/2008).
Rivera, 16 de febrero de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3307 Feb 20- Mar 09

QUINTO TURNO

MARIA JUANA SAAVEDRA MARQUEZ (FICHA IUE 462-1047/2008).
Rivera, 2 de febrero de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3015 Feb 18- Mar 05

ISOLINA OLIVERA ALVES (FICHA IUE 462-718/2008).
Rivera, 2 de septiembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3169 Feb 19- Mar 06

MARCOS MANUEL SUAREZ NUÑEZ (FICHA IUE 462-1078/2008).
Rivera, 2 de febrero de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3306 Feb 20- Mar 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HECTOR EDMUNDO BARRIOS y TABARE NOEL BARRIOS AMARAL (FICHA 341-25/2008).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 4 de diciembre de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 2844 Feb 16- Mar 03

EVANGELINO ELIAS MOREIRA VEIGA (FICHA 341-773/2008).
Rocha, 15 de diciembre de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3097 Feb 18- Mar 05

ALFREDO AMARAL AMARAL (FICHA 341-820/2008).
Rocha, 5 de febrero de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3098 Feb 18- Mar 05

RODOLFO ANDRES LARRACHARTE (FICHA 341-480/2008).
Rocha, 3 de septiembre de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3420 Feb 25- Mar 10

ANA MARIA SILVERA GARAZA (FICHA 341-730/2008).
Rocha, 1 de diciembre de 2008.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3421 Feb 25- Mar 10

LUZ BRENDA DE CASTRO NUÑEZ ó LUZ BRENDA de CASTRO NUÑEZ y JORGE ARTIGAS NUÑEZ DE CASTRO o de CASTRO (FICHA 341-369/2007).
Rocha, 11 de febrero de 2009.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3423 Feb 25- Mar 10

DOÑA LIDIA SERLY CABRERA (FICHA 341-794/2008).
Rocha, 19 de diciembre de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3424 Feb 25- Mar 10

CUARTO TURNO

MARIA RAMONA LAFUENTE FERNANDEZ y ANTOLIN TEODORO FARIAS CORREA (FICHA 342-798/2008).
Rocha, 4 de diciembre de 2008.
Esc. Marta Fernandez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3702 Feb 26- Mar 11

MARÍA HERMINIA FARÍAS GRANIZAL (FICHA 342-21/2009).
Rocha, 12 de febrero de 2009.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3832 Feb 27- Mar 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

LUCIO NICOLAS FERREIRA DIAZ (FICHA 343-241/2008).
Chuy, 2 de diciembre de 2008.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 3317 Feb 20- Mar 09

ALBERTINA LUCIA ROSTAGNOL GARDIOL (FICHA 343-5/2009).
Chuy, 12 de febrero de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3422 Feb 25- Mar 10

CLOTARIO PEREIRA PEREIRA (FICHA 343-263/2008).
Chuy, 5 de febrero de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3831 Feb 27- Mar 12

SEGUNDO TURNO

MABEL MARIA o MAVEL LUZ o MAUEL LUZ VIOJO SILVERA (FICHA 448-246/2008).
Chuy, 17 de diciembre de 2008.
Dra. Mariela Núñez Marichal, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3706 Feb 26- Mar 11

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PEREZ AGUIRRE, HECTOR (FICHA IUE 352-1545/2008).
Salto, 22 de diciembre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2638 Feb 13- Mar 02

MARTINEZ BARREIX, EDUARDO GABRIEL (FICHA IUE 352-1194/2008).
Salto, 20 de octubre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2646 Feb 13- Mar 02

CUADRO DIAZ, AMEGLIO OMAR (FICHA IUE 352-1567/2008).
Salto, 9 de febrero de 2009.
Esc. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 2888 Feb 17- Mar 04

GALLUZZO ALMADA, JUAN CARLOS y FAGUNDEZ DONATO, VIOLETA BEATRIZ (FICHA IUE 352-1596/2008).
Salto, 11 de febrero de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3297 Feb 20- Mar 09

MENDEZ RAMOS, IDELFONSO (FICHA IUE 352-1335/2008).
Salto, 11 de noviembre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3444 Feb 25- Mar 10

MARQUEZ LAPEYRA, WATERLOO y do CARMO SANTANA, NELSIA MARIA (FICHA IUE 352-37/2009).
Salto, 11 de febrero de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3445 Feb 25- Mar 10

GASTESI SOUTTO, JULIO ERICO (FICHA IUE 352-1572/2008).
Salto, 9 de febrero de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3448 Feb 25- Mar 10

FALCO MOLTENI, DELIA EMILIA (FICHA IUE 352-1495/2008).
Salto, 11 de diciembre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3450 Feb 25- Mar 10

TERCER TURNO

CAPIROSSI CAPRILLE, GLADYS ELVIRA (FICHA IUE 353-1460/2008).
Salto, 16 de diciembre de 2008.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2630 Feb 13- Mar 02

MALVASIO MARZAROLI, ALICIA (FICHA IUE 353-1452/2008).
Salto, 12 de diciembre de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 2631 Feb 13- Mar 02

de LIMA ó LIMA, NILIO (FICHA IUE 353-1521/2008).
Salto, 3 de febrero de 2009.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 2648 Feb 13- Mar 02

PARODI BERTONI, SANTIAGO y GRILLI VILLANUEVA, MARGARITA ROSA (FICHA IUE 353-1343/2008).
Salto, 28 de noviembre de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 2887 Feb 17- Mar 04

CORNIA MONTORSI, LUIS VICENTE (FICHA IUE 353-1336/2008).
Salto, 27 de noviembre de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 2889 Feb 17- Mar 04

FERNÁNDEZ CORDONE, WALTER HUGO (FICHA IUE 353-1518/2008).
Salto, 5 de febrero de 2009.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 3028 Feb 18- Mar 05

PINTOS CURBELO, ELSA y MUZZETTI PERALTA, LUIS PANTALEON (FICHA IUE 353-1520/2008).
Salto, 9 de febrero de 2009.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 3029 Feb 18- Mar 05

DA ROSA MARTÍNEZ, HUGO (FICHA IUE 353-317/2008).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 2 de febrero de 2009.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 3031 Feb 18- Mar 05

FIORITTI BARNECHE, NÉLIDA JUANA (FICHA IUE 353-998/2008).
Salto, 19 de septiembre de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 3449 Feb 25- Mar 10

PEREIRA SOUTO, MARGARITA RAQUEL (FICHA IUE 353-1389/2008).
Salto, 9 de diciembre de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 3451 Feb 25- Mar 10

ALBARENQUE ó ALVARENQUE, SANTOS y OLIVERA GOMEZ, EMA (FICHA IUE 353-1441/2008).
Salto, 11 de febrero de 2009.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 3813 Feb 27- Mar 12

HERNÁNDEZ CORDONE, JOSÉ LUIS (FICHA IUE 353-70/2009).
Salto, 19 de febrero de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 3815 Feb 27- Mar 12

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARMEN SIXTA o CARMEN SIXTA DOROTEA BRAGGIO DIAZ (FICHA 370-924/2008).
San José, 9 de diciembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2818 Feb 16- Mar 03

ISABEL EMILIA URES de LEON (FICHA 370-928/2008).
San José, 9 de diciembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2819 Feb 16- Mar 03

ELIDA ROSA GALLESIO GONZALEZ (FICHA 370-1030/2008).
San José, 23 de diciembre de 2008.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2820 Feb 16- Mar 03

JUAN DOGLIO o DOLIO RODRIGUEZ (FICHA 370-1021/2008).
San José, 23 de diciembre de 2008.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2821 Feb 16- Mar 03

MANUEL JEREMIAS o MANUEL GEREMIAS PEREZ PEREZ (FICHA 370-952/2008).
San José, 9 de diciembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2822 Feb 16- Mar 03

CESAR OMAR MARTINEZ DIAZ (FICHA 370-901/2008).
San José, 19 de noviembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2824 Feb 16- Mar 03

PIERANGELO STRAZZARINO REVETRIA (FICHA 370-977/2008).
San José, 9 de diciembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3266 Feb 19- Mar 06

JOSE MARIA GONZALEZ BARRERA (FICHA 370-64/2009).
San José, 16 de febrero de 2009.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3653 Feb 26- Mar 11

JOSE EMILIO PORTEIRO y FELIPA MENDEZ MENDIETA (FICHA 370-939/2008).

San José, 26 de noviembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3654 Feb 26- Mar 11

TERCER TURNO

GRACILIANO ELEODORO BERMUDEZ ALVAREZ (FICHA 371-567/2008).
San José, 18 de diciembre de 2008.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2823 Feb 16- Mar 03

MARIA MANUELA MARQUEZ SCHIAPPAPIETRA (FICHA 371-1052/2008).
San José, 2 de diciembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2826 Feb 16- Mar 03

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

BENJAMIN O BENJASMIN o BENJAZMIN FERMIN ARIAS TRAVIESO y MARÍA INÉS BRITOS VERA (IUE 381.344/2008).
Mercedes, 5 de febrero de 2009.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 3176 Feb 19- Mar 06

MARIA GLADYS SKURTI PALACIO (IUE 381.833/2008).
Mercedes, 10 de diciembre de 2008.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3348 Feb 20- Mar 09

PRIMA CARMEN TARCA RIVA (IUE 381-17/2009).
Mercedes, 13 de febrero de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3439 Feb 25- Mar 10

TERCER TURNO

BERTA ALICIA RAMIREZ MAROZZI (IUE 431-797/2008).
Mercedes, 9 de febrero de 2009.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 3175 Feb 19- Mar 06

RAÚL SIMÓN INDA CALDEIRA y GLADYS MARGOT MAGANO (IUE 431-774/2008).
Mercedes, 2 de febrero de 2009.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 3315 Feb 20- Mar 09

VIOLETA GREZZI HORNOS (IUE 431-716/2008).
Mercedes, 2 de febrero de 2009.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 3349 Feb 20- Mar 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

RAUL NEGRIN GONNET (IUE 382-270/2008).
Dolores, 3 de febrero de 2009.
DRA. WILMA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3648 Feb 26- Mar 11

JUAN JOSE MANEIRO AMACORIA (IUE 382-11/2009).
Dolores, 10 de febrero de 2009.
Dra. Wilma Fernández Correa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3649 Feb 26- Mar 11

SEGUNDO TURNO

JUVENAL ALEJANDRO CONDENANZA MATTURO (IUE 443-263/2008).
Dolores, 3 de febrero de 2009.
DRA. WILMA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2650 Feb 13- Mar 02

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMONA PIREZ SOSA o RAMONA PIREZ da ROSA SOSA o RAMONA PIREZ da ROZA SOSA o RAMONA PEREZ SOSA o RAMONA PIRIZ DA ROSA SOSA (FICHA 396-410/2008).
Tacuarembó, 22 de diciembre de 2008.
DR. DAMIÁN BATTO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3507 Feb 25- Mar 10

IXAAC, IXACC, o ISAAC MAS, MASS, MAAS, MAZ, o MAZZ MAYURSKY, MAYUSKI o MAGUSKI; y EMILIO MAZ MAYUSKI (FICHA 396-265/2008).
Tacuarembó, 11 de febrero de 2009.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 3509 Feb 25- Mar 10

FERNANDO JOSE CASTRILLON ECHEVARREN (FICHA 396-603/2008).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 13 de noviembre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 3855 Feb 27- Mar 12

CUARTO TURNO

LUIS CESAR BRITOS ALBANO y SENDY YOLANDA BRITOS ALBANO (FICHA 469-796/2008).
Tacuarembó, 24 de diciembre de 2008.
Dr. DAMIAN BATTO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2902 Feb 17- Mar 04

NELSON FREDDY CABRERA ARCE (FICHA 469-745/2008).
Tacuarembó, 24 de diciembre de 2008.
Dr. DAMIAN BATTO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3037 Feb 18- Mar 05

TEODORO NÚÑEZ CABRERA y ASTERIA OLIVERA DENIS (FICHA 469-741/2008).
Tacuarembó, 22 de diciembre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 3039 Feb 18- Mar 05

REYES PEREZ GOMEZ y MARTINA OCAÑO SUARES o SUAREZ (FICHA 469-652/2008).
Tacuarembó, 13 de febrero de 2009.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 3427 Feb 25- Mar 10

CARLOS ARIEL SILVA CHAGAS (FICHA 469-352/2008).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 17 de diciembre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 3854 Feb 27- Mar 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

JOSEFA BEATRIZ SAMUDIO ZAPATA y BERNARDINO ALMEIDA SILVA (IUE 463-566/2008).
Paso de los Toros, 2 de febrero de 2009.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3178 Feb 19- Mar 06

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS RICHARD MELGAREJO PERAZA (FICHA 412-501/2008).
Treinta y Tres, 4 de diciembre de 2008.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 2635 Feb 13- Mar 02

TERCER TURNO

GABRIELA SEGOVIA LOYARTE (FICHA 449-21/2009).
Treinta y Tres, 10 de febrero de 2009.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2634 Feb 13- Mar 02

ELIAS FLORENTINO GUERRA PAGLIOTTI (FICHA 449-607/2008).
Treinta y Tres, 10 de noviembre de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2636 Feb 13- Mar 02

NICOLASA ELISA ALONSO ACOSTA (FICHA 449-666/2008).
Treinta y Tres, 4 de diciembre de 2008.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 2641 Feb 13- Mar 02

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian

seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

MATTA GUTIERREZ, GENOVEVA (FICHA 176-911/2008).
Pando, 4 de diciembre de 2008.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 2657 Feb 13- Mar 02

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALBA BEATRIZ, CAPURRO (IUE 284-962/2008).
Maldonado, 6 de febrero de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2601 Feb 13- Mar 02

ARTURO, EDBROOKE (IUE 284-899/2008).
Maldonado, 10 de diciembre de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2618 Feb 13- Mar 02

RICARDO PEDRO, VERGILI (IUE 284-958/2008).
Maldonado, 6 de febrero de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3553 Feb 25- Mar 10

TERCER TURNO

DORA MARTA SOKOL (FICHA 285-873/2008).
Maldonado, 22 de diciembre de 2008.
Dr. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 3749 Feb 26- Mar 11

OCTAVO TURNO

JORGE LUIS BELLOTTI ó LUIGI GIORGIO BELLOTTI (FICHA 286-1262/2008).
Maldonado, 10 de febrero de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3572 Feb 26- Mar 11

MARIO FULVIO OPPICI (FICHA 286-1232/2008).
Maldonado, 10 de febrero de 2009.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3751 Feb 26- Mar 11

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

El Sr Juez Letrado de Familia de 1º Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIO WALTER BENABBI IMPRENTA; Fa: 2-52490/2008, haciéndose saber a los interesados, por el termino de noventa dias.
Montevideo, 02 de febrero de 2009.-
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 2593 Feb 13- Mar 30

El Sr Juez Letrado de Familia de 1º Turno dispuso la apertura de la sucesión de WIERA JADCZYSZYN; FA: 2-39427/2008, haciéndose saber a los interesados.
Montevideo, 31 de OCtubre de 2008.-
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 2594 Feb 13- Mar 30

El Sr Juez Letrado de Familia de 1º Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AURORA SALOMONE o SALOMONE DE RISSO; Fa: 2-55855/2008, haciéndose saber a los interesados.
Montevideo, 04 de diciembre de 2008.- Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 38943 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Mar 12

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, se ha dispuesto la apertura de la Sucesión de Félix Estévez Landa, Exp. 2-49827/2008, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 30 días a deducir en forma sus derechos, en especial eventuales sucesores de Mariel Estévez Alvez, Nelson Miguel Estévez de los Santos y de Walter Manuel Estévez Da Silva y en caso de que estos o algunos de ellos no comparecieren se les designe Defensor de Oficio.- EN FE DE ELLO, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el QUINCE DE DICIEMBRE 2008.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4999 10/p 2995 Feb 17- Mar 04

NOVENO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 9º TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de TINDARO CANDIDO GUIDARA, HERENCIA YACENTE, Ficha 2-24626/2008, haciéndose saber a herederos, acreedores y demás interesados por el plazo de 90 días (art 429.2 C.G.P.), publicándose durante 30 días.
Montevideo, 3 de DICIEMBRE de 2008.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 38942 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Mar 12

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º. Turno, dictada en los autos caratulados "SARAVIA KIRAZOPULOS, JULIO CESAR. SUCESION" Fa. 2-17959/2007, se emplaza a estar a derecho en estos autos, a los herederos de ELENA KIRAZOPULOS, dentro del plazo de noventa días, a los efectos de lo previsto en el art. 1040 del Código Civil.
Montevideo, el veintidos de diciembre de dos mil ocho. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3333 10/p 2672 Feb 13- Mar 02

EDICTO: Por disposición dictada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º. Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de JOSE WALTER BRUNO SCAPPA FA. 2-53478/2007 emplazándose a los interesados por edictos por el término de 90 días. Asimismo se emplaza a los Sres. GUSTAVO, ALEJANDRO Y BEATRIZ BRUNO CORTES, y sus eventuales sucesores a aceptar o repudiar la herencia de conformidad con lo establecido en el Art. 1070 del C.C. y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Montevideo el cinco de febrero de dos mil nueve. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3025 10/p 2999 Feb 17- Mar 04

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

El Señor Juez Letrado de Familia de 12 Turno dispuso la apertura de la sucesión de Fernandez Laviña, Celia Maria ficha 2-51335/2007 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 4 de diciembre de 2008. Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 38941 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Mar 12

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "FERNANDEZ LOYACONO, RUBENS BELTRAN-SUCESION-", Ficha Nro. 2-57689/2004, se emplaza a estar a derecho en estos obrados a WALTER ROGELIO Y MARIA ROSAS FERNANDEZ LOYACONO, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes.-
Montevideo, 14 de mayo de 2008.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3333 10/p 3858 Feb 27- Mar 12

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados "SPOSITO DOMINGUEZ JULIO RODOLFO," SUCESION - IUE 2-24168/2006, se cita, llama y emplaza a la Sra. GRACIELA LAURA DELGADO, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, de conformidad con el art. 1071 del Código Civil.-

Montevideo, de mayo de 2008.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados. ESC. MARIA CRISTINA GATTI, Actuaria.
01) $ 4166 10/p 3871 Feb 27- Mar 12

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Jueuz Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de EVA GONZALEZ GONZALEZ IUE 274-824/2008 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas 2 DE FEBRERO DE 2009 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3199 Feb 19- Mar 06

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3ro. turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesiones de ANTONIO CARLOS TELLECHEA TELLECHEA, MARIA ANTONIA TELLECHEA INZAURRALDE y TESTAMENTARIA DE MARIA LUISA TOLOZA TEJERA IUE 432-712/2008 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 24 DE DICIEMBRE DE 2008 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3198 Feb 19- Mar 06

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: ROBERTO CUEVASANTA DELGADO FICHA 272/2001/B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 20 de Mayo de 2002.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 1815 10/p 3117 Feb 18- Mar 05

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos de Fa. 396-828/2007, SE INTIMA a EDULFA DOMINGUEZ SAMURIO por el término de 40 días a que manifieste si acepta o repudia la herencia de los causantes JUAN DOMINGUEZ Y MARGARITA SAMURIO.-
Tacuarembó, 11 de Noviembre de 2008.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3333 10/p 2903 Feb 17- Mar 04



NEGRI, QUARTINO Y FERRARIO S.A.
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los arts. 28 y 40 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el martes 17 de marzo de 2009, con primer llamado a las 16:00 horas y segundo a las 16:30 horas, en Avda. Gral. San Martin 2233 de Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de dos accionistas para controlar el quórum y firmar el acta de la Asamblea.
2. Aumento del Capital Social y aumento de capital integrado.
Nota: Por lo dispuesto en el art. 42 de los estatutos para formar parte de la Asamblea los Accionistas deberán inscribirse previamente, con hasta tres días de anticipación, depositar y anotar sus acciones en la sede social, o en su defecto presentar certificado expedido por institución bancaria. El registro de accionistas se abrirá, a partir del momento de realizada la primera publicación de la convocatoria en la sede de la Sociedad en la ciudad de Montevideo, Avda. San Martín 2233, debiendo presentar los accionistas que deseen participar, los comprobantes correspondientes, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 18:00 horas, cerrándose, de acuerdo al art. 42 de los Estatutos Sociales, tres días antes de iniciarse el acto.
Los documentos a considerar por la Asamblea están a disposición de los señores accionistas en el domicilio de la sociedad.
El Directorio.
03) $ 2999 3/p 3597 Feb 26- Mar 02

LINEA A S.A.

El Administrador provisorio convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 19/03/09, a las 15.00 horas en el local de 8 de Octubre 4565 para tratar la siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Designación de Directorio de acuerdo al Art. 379 de la Ley 16.060.
Registro de accionistas en dicho local, 3 días antes.
El Administrador Provisorio.
03) $ 1000 3/p 3633 Feb 26- Mar 02

LINEA A S.A.

El Administrador provisorio convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 19/03/09, a las 16.00 horas en el local de 8 de Octubre 4565 para tratar la siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Reforma de Estatuto.
Registro de accionistas en dicho local, 3 días antes.
El Administrador Provisorio.
03) $ 1000 3/p 3634 Feb 26- Mar 02

LINEA A S.A.

El Administrador provisorio convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 19/03/09, a las 15.30 horas en el local de 8 de Octubre 4565 para tratar la siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Resolver la reactivación de la sociedad de acuerdo al art. 166 de la ley 16.060.
3. Dejar constancia de que con posterioridad al vencimiento del plazo de duración la sociedad no ha dado inicio a su liquidación tal como preceptúa el art. 164 de la ley 16.060 y ha continuado desarrollando su objeto social.
4. Dejar constancia, teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 164 y 39 de la ley 16.060, de que los accionistas asumen la responsabilidad que dichas normas les atribuyen, por las obligaciones sociales contraídas luego de operada la causal de disolución prevista en el artículo 159 numeral segundo de la antedicha ley.
Registro de accionistas en dicho local, 3 días antes.
El Administrador Provisorio.
03) $ 2249 3/p 3635 Feb 26- Mar 02

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CELERITAS S.A.

Se convoca para el día 18 de marzo de 2009, a las 20:30 horas, en el local del Centro de Protección de Choferes sito en la calle Coronel Raíz 1002, con el siguiente orden del día:
1) Lectura del Acta Anterior
2) Aprobación de Memoria y Balance y Destino de los Resultados del ejercicio.
3) Temas varios
4) Designación de los asambleístas para firma del Acta.
Balance a disposición de accionistas en Administración de la Empresa.
03) $ 1250 3/p 3711 Feb 26- Mar 02

(CODUR) Penza 760

Llamado a asamblea Ordinaria
Sábado 28 de Marzo 2009 Hr. 10.00
Segundo llamado Hr. 10.30
Orden del día
Memoria y balance anual 2008
Ratificar orden del día del 3 de noviembre 2007
Aprobar el balance al 31 diciembre 2007.
03) $ 750 3/p 3828 Feb 27- Mar 03

ONDULER S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

FECHA: 14 de marzo de 2009
LUGAR: Local de la Sociedad, Hotel "Arapey Oasis Termal" Termas del Arapey, SALTO

1ª Convocatoria: 11:00 horas

ORDEN DEL DIA

1) Consideración de la Memoria y Balances al 31.10.2008.
2) Aprobación de la gestión del Directorio.
3) Determinación del número de integrantes del nuevo Directorio, designación del mismo y fijación de la retribución de los Directores
4) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1250 3/p 3875 Feb 27- Mar 03

DIRECCION DE NECROPOLIS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

UNIDAD GESTION NECROPOLIS ASESORIA DE LA UNIDAD

Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis N° 2763/80, se hace saber que: Alfredo Guillermo y Malvina Elena LAGUZZI SCHÖLDERLE; Hugo, Susana Fátima y Carlos María LAGUZZI CHALUP, solicita título del Panteón N° 41 Sector C del Cementerio de Sauce por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Necrópolis Junta Local Sauce estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.
EXPTE. 2007-81-1020-04950 y Agrdos. Dra. CRISTINA AMORIN, ASESORA JURIDICA, UNIDAD DE NECROPOLIS.
04) $ 2499 5/p 3542 Feb 25- Mar 03

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

OMERO HUGO IGLESIAS ALMEIDA y ALVERINA RODRIGUEZ PAZ (FICHA 2-41259/2008).
Montevideo, 13 de octubre de 2008.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 3413 Feb 25- Mar 10

TERCER TURNO

PABLO DANIEL DELGADO D'OTTONE y SILVANA GABRIELA RODRIGUEZ MORASO (FICHA 2-62078/2007).
Montevideo, 6 de febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4166 10/p 2791 Feb 16- Mar 03

DIEGO CALIGARI TRIGO y MARÍA SILVIA MERCADER (FICHA 2-64089/2008).
Montevideo, 5 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 3001 Feb 17- Mar 04

SEXTO TURNO

MAURO GARCIA HERMIDA y MARIA LOURDES NOYA BOUZAS (FICHA 2-50539/2008).
Montevideo, 25 de noviembre de 2008.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 2583 Feb 13- Mar 02

JORGE FABIAN FARTO SANTANA y MARIA JACQUELINE SOSA SALOMONE (FICHA 2-61335/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 3033 Feb 18- Mar 05

LUIS GUALBERTO RODRIGUEZ TELLADO y TERESA PORTAS ROTUNDO (FICHA 2-55243/2008).
Montevideo, 28 de noviembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 3237 Feb 19- Mar 06

FERNANDO SEBASTIAN RODRIGUEZ y MONICA ELIZABETH FOGAZA (FICHA 52-163/2003).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 3279 Feb 19- Mar 06

OCTAVO TURNO

MIGUEL ENRIQUE SELA GOMILA y MALENA ECHEGUIA ZUSPERREGUY (FICHA D/510/2000).
Montevideo, 22 de marzo de 2001.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 2877 Feb 16- Mar 03

CARLOS EDUARDO WEISZMAN GLÜCKMAN y JULIA ALICIA ALBAGLI ABUDARA (FICHA 2-55216/2008).
Montevideo, 4 de febrero de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 3401 Feb 20- Mar 09

DECIMO TURNO

ELBA ANGELICA PEREYRA y ELCIO ROQUE SOUZA (FICHA 47-269/1995).
Montevideo, 13 de octubre de 2008.
SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2758 Feb 16- Mar 03

AYRES RAMIREZ ESTHER y PIÑEYRO SARAVIA JOSÉ LUIS (FICHA 2-48715/2008).
Montevideo, 18 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 3791 Feb 27- Mar 12

DECIMOPRIMER TURNO

JOSE SEVERINO BALDI MARTINEZ y VIOLETA ARAUJO MARTINEZ (FICHA IUE 2-64993/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 2864 Feb 16- Mar 03

DECIMOTERCER TURNO

GUSTAVO ALEJANDRO LEMA BERNINZONI y MARIA DE LOS ANGELES TROYA MELO (FICHA 2-63997/2008).
Montevideo, 9 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 3524 Feb 25- Mar 10

DECIMOQUINTO TURNO

HECTOR PELUFFO PORTO y MARIA ASUNCION GASO CABRERA (FICHA 56-610/1992).
Montevideo, 22 de octubre de 2008.
Esc. GERMAN CASTRO, Act. Adjunto Pasante.
05) $ 4166 10/p 2671 Feb 13- Mar 02

VIGESIMO TURNO

WILSON ENRIQUE AREAN MACHADO y ELVIRA GRIGALIUNAS PUTRAITE (FICHA 2-37670/2008).
Montevideo, 30 de octubre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 3238 Feb 19- Mar 06

VIGESIMOCUARTO TURNO

ENRIQUE GUZMAN CALANDRIA BENTANCOUR y FABIANA GABRIELA SUAREZ RODRIGUEZ (FICHA 2-57579/2008).
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 3741 Feb 27- Mar 12

VIGESIMOQUINTO TURNO

CARLOS GABRIEL MIRALLES y MARÍA FERNANDA GUTIERREZ DELFINO (IUE 2-55.940/2008).
Montevideo, 3 de febrero de 2009.

Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 3150 Feb 18- Mar 05

JUAN LUIS ALGORTA PEREYRA y MARÍA GABRIELA TURINI GENTA (IUE 2-62239/2008).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 3285 Feb 19- Mar 06

CARLOS JAVIER PEULA ANTUNEZ y MIRTHA CELIA JAVIER JUÁREZ (EXPEDIENTE 2-44596/2008).
Montevideo, 12 de febrero de 2009.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 3475 Feb 25- Mar 10

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

WINSTON ORS PEREIRA y LAUDELINA OSANES PEREIRA (FICHA 2-35500/2008).
Montevideo, 29 de agosto de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 3291 Feb 19- Mar 06

VIGESIMOCTAVO TURNO

HECTOR PABLO QUINTANA GUIDOBONO y MIRYAM GLADYS GARCIA CABRERA (FICHA 2-58333/2008).
Montevideo, 19 de diciembre de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 3142 Feb 18- Mar 05

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALBA FAGUNDEZ FERREIRA y JUAN CESAR VAUCHER ALZUGARAY (FICHA 461-954/2008).
Artigas, 14 de noviembre de 2008.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 3442 Feb 25- Mar 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BORRUSO PERDOMO, OSCAR WILLIAM y PAIS RODRIGUEZ, ALMA LUZ (FICHA IUE 168-70277/2002).
Canelones, 22 de diciembre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 2623 Feb 13- Mar 02

TERCER TURNO

DEBRA FUENTES, MARIA ESTRELLA y MACHIN PESSI, FERNANDO MIGUEL (IUE 459-712/2008).
Auxiliado de pobreza.
Canelones, 2 de febrero de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
05) (Sin Costo) 10/p 2608 Feb 13- Mar 02

HERNANDEZ GARCIA, EDUARDO ENRIQUE y FRANCO MACHIN, MARIA CRISTINA (IUE 459-856/2008).
Canelones, 2 de febrero de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 3647 Feb 27- Mar 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ANDRES VICENTE HERNANDEZ PANIZZA y ANDREA MABEL FIRPO ZABALETA (FICHA 175-1007/2008).
Pando, 14 de octubre de 2008.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 2656 Feb 13- Mar 02

JULIO CESAR MURIAS DIAZ y MARIA CRISTINA FIGUEREDO BROCH (FICHA 175-938/2008).
Pando, 15 de septiembre de 2008.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 3615 Feb 26- Mar 11

CUARTO TURNO

OSCAR URUGUAY FIGUEREDO y LIDIA O LIDYA RAQUEL BARREIRA (FICHA 176-147/2008).
Pando, 21 de noviembre de 2008.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 3320 Feb 20- Mar 09

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DARDO ALCIDES GUTIERREZ BARROS y ANGELA PATRICIA MICHELENA RACHETTI (IUE 242-705/2008).
Durazno, 22 de diciembre de 2008.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 3433 Feb 25- Mar 10

EBER SALLABERRENBORDE RODRIGUEZ y MÓNICA NAHIR FRANCO TORENA (IUE 241-744/2008).
Durazno, 5 de febrero de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 3778 Feb 27- Mar 12

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LEONARDO ANDRES PEREZ BELTRAN y NOELIA BEATRIZ BISCAZO FRACHIA (IUE 432-554/2008).
Minas, 8 de diciembre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 3200 Feb 19- Mar 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

JOSE GERVASIO RANCEL MUNIZ y ANGELA BEATRIZ PERDOMO NOCETTI (FICHA 286-1074/2008).
Maldonado, 19 de noviembre de 2008.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 2621 Feb 13- Mar 02

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JULIO ABEL COITO CORREA y MARIA AMELIA SILVEIRA PINTOS (IUE 300-1041/2008).
Paysandú, 5 de febrero de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 3820 Feb 27- Mar 12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

MARINELA SELVA FERREIRA ORTEGA y JUAN CARLOS BRIANO POLOSSO (FICHA 448-212/2008).
Chuy, 30 de octubre de 2008.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 3353 Feb 20- Mar 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

VIVIAN JANET FINOZZI CARDOZO y JOSE ANTONIO LUCAS MOREIRA (FICHA IUE 352-696/2004).
Salto, 4 de diciembre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 2647 Feb 13- Mar 02

TERCER TURNO

ANÍBAL ALFREDO GONZALEZ MORALES y GIOVANNA GISELLE ZUBI GONZALEZ (FICHA IUE 353-980/2007).

Auxiliado de pobreza.
Salto, 30 de septiembre de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
05) (Sin Costo) 10/p 2645 Feb 13- Mar 02

MARÍA ELENA UGARTAMENDIA REMEDI y JUAN JOSÉ CANOSA CORREA (FICHA IUE 353-584/2008).
Salto, 19 de noviembre de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
05) $ 4166 10/p 2890 Feb 17- Mar 04

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE MARIA LOPEZ AMADO y ELBA TERESA PACHECO CALERO (FICHA 371-890/2008).
San José, 10 de diciembre de 2008.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 3655 Feb 26- Mar 11

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ADRIANA HAYDEE MORENO NALLEM y JORGE ALBERTO FLORES ARAUJO (FICHA 412-395/2008).
Treinta y Tres, 7 de noviembre de 2008.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
05) $ 4166 10/p 2979 Feb 17- Mar 04

TERCER TURNO

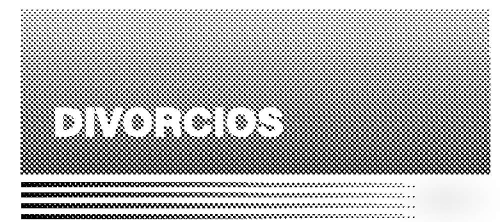
JOSE RAUL BONOMO ODIZZIO y ANA ELIZABETH FRANCO BRUN (FICHA 449-691/2008).
Treinta y Tres, 3 de febrero de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
05) $ 4166 10/p 3311 Feb 20- Mar 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "PERDOMO ARTAVE, RUFINO C/ GENES, MARIA ALICIA - DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL - IUE 223-304/1998", SEGUN LO DISPUESTO POR AUTO Nº 7334/2008 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2008, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A SERGIO ADRIAN PERDOMO GENES DOMICILIADO EN J. CARBALLO 1502; Y A MANUEL RUFINO PERDOMO; PAULA VELLOSO PERDOMO; BLANCA VELLOSO PERDOMO Y EMANUEL VELLOSO PERDOMO, A QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE.
COLONI, 03 DE FEBRERO DE 2009.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4999 10/p 3335 Feb 20- Mar 09



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4° Turno, dictada en los autos caratulados "CUEVAS, ANA ARACELY C/ PALLAS, GUSTAVO. DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA. SEPARACION DE HECHO.". Fa. 2-44901/2008, se emplaza a estar a derecho en estos autos, al SR. GUSTAVO PALLAS, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, el cinco de diciembre de dos mil ocho. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 3411 Feb 25- Mar 10

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10mo Turno en autos caratulados "RIVADAVIA GELPES, Andrea c/ CANABE PAZ Fernando. DIVORCIO POR CAUSAL. SEPARACION PPOR MAS DE TRES AÑOS. I.U.E 2-33216/2008" SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nro. 4905/2008 de fecha 06/10/2008, SE CITA Y EMPLAZA a FERNANDO CANABE PAZ, a deducir en forma sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarlesele defensor de oficio con quien se continuarán estas actuaciones (Arts. 89 y 127 del C.G.P). SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el 12 de FEBRERO DE DOS MIL OCHO.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 3589 Feb 26- Mar 11

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposicion del señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "PIRIZ MARQUEZ ALEX GERARDO C/ NOGUES WALLY - DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO" Fa. 2-50962/2008 se cita, llama y emplaza a WALLY NOGUES, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento que de no comparecer se nombrará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, ocho de diciembre de dos mil ocho.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con Auxiliatoria de Pobreza Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 2754 Feb 16- Mar 03

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, caratulados: "PEREZ María Rosa c/ MARTINEZ Héctor Oscar - Divorcio por Causal, Auxiliatoria de Pobreza- Separación de Hecho - IUE 2-29685/2008, se cita llama y emplaza a HECTOR OSCAR MARTINEZ, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Se concedió Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 3 de Noviembre de 2008. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 2934 Feb 17- Mar 04

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "DUARTE VELASQUEZ, RAMONA DELICIA c/ SOSA AREVALO, OMAR ORLANDO. -DIVORCIO POR CAUSAL, SEPARACION DE HECHO -"; Ficha 2-19574/2008 se cita, llama y emplaza al Sr. OMAR ORLANDO SOSA AREVALO a que comparezca a deducir sus derechos a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que por auto 6110/2008 de fecha 16 de diciembre de 2008 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, dieciocho de diciembre de dos mil ocho. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 2665 Feb 13- Mar 02

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, en autos caratulados: "CHARLE DI ROCCO, ANUNCIA MARIELLA c/ ODERA VERO, ADALBERTO GUSTAVO- DIVORCIO POR CAUSAL - ABANDONO DEL HOGAR-"; Ficha 2-52105/2007. Emplacese al Sr. ADALBERTO GUSTAVO ODERA VERO a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, dieciseis de diciembre de dos mil ocho.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1428 10/p 2792 Feb 16- Mar 03

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "DAVILA PEREYRA MABEL ELIZABETH C/ MENESES PINTOS JOSE LUIS -DIVORCIO POR CAUSAL -AUXILIATORIA DE POBREZA- FICHA 2-50461/2008, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS AL SR. JOSE LUIS MENESES PINTOS, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.-
Se deja constancia que se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, dos de febrero de dos mil nueve.- Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 3782 Feb 27- Mar 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "ALANIS MILAN, VERONICA KARINA C/ RODRIGUEZ, ALBERTO -DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. 459-847/2008 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ALBERTO RODRIGUEZ para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, 24 de Diciembre de 2008.
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR RESOLUCION N° 6132/2008 DE FECHA 13.11.2008 EL PRESENTE TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 2607 Feb 13- Mar 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4to. Turno, de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "LEMOS, NERI C/ CAMPOS, CARLOS - DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 175-527/2008, se CITA LLAMA Y EMPLAZA a CARLOS MARIA CAMPOS SILVEIRA, por el término legal de 90 días, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos.
Al presente trámite se le ha concedido el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza.
Pando, 12 de diciembre de 2008. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 2851 Feb 16- Mar 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

*** EDICTO ***

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1º Turno de Chuy, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a HUGO WALDEMAR SUAREZ CENTENA, y por el plazo legal de noventa (90) días; a estar a derecho en los autos caratulados: "Clavijo García Maria Elena C/ Suarez Centena Hugo Waldemar.- Divorcio por causal"; Ficha Nº 343-174/2008; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién continuarán las actuaciones, en caso de no presentarse. Déjase constancia que el trámite está amparado por Auxiliatoria de Pobreza, otorgada por decreto Nº 2271/2008 del 3 de Diciembre de 2008; dictado en los autos caratulados: "Clavijo García Maria Elena.-Auxiliatoria de Pobreza"; Ficha Nº 343-184/2008. Chuy, 04 de Febrero de 2009 Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 2982 Feb 17- Mar 04

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "CHOCA BAUZA ROSA LILIAN C/ FERNANDEZ GARCIA JUAN DIEGO" DIVORCIO POR CAUSAL F.A. 370-376/2008, se hace saber que por Providencia Nº. 4047/2008 de fecha 15/9/2008, se EMPLAZA a JUAN DIEGO FERNANDEZ GARCIA a que tenga derecho sobre estos autos a comparecer, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 09/12/2008.
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 3652 Feb 26- Mar 11

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ PEREZ NELSON C/ FERRON DORNELL REBECA AUREZ" DIVORCIO POR CAUSAL F. A. 371-196/2006, se hace saber que por Providencia N°. 7743/2008 de fecha 01/12/2008 SE EMPLAZA A REBECA AUREZ FERRON DORNELL para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 60 días perentorios, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Por auto N°. 7743/2008 del 01/12/2008 se otorgó BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
San José, 08 de Diciembre de 2008. ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 2825 Feb 16- Mar 03

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "ABELLAN PEREZ, SOMNIA c/a RODRIGUEZ, RAMON HORACIO. DIVORCIO".- FICHA 397-741/2007; SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO LEGAL AL SR. RAMON HORACIO RODRIGUEZ, A LOS EFECTOS DE ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES. ESTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.-
TACUAREMBO, 9 de febrero de 2009.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 3508 Feb 25- Mar 10

EMPLAZAMIENTOS

ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

INSPECCIÓN DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
EMPLAZAMIENTO

La Inspección Departamental del Consejo de Educación Primaria de Maldonado, emplaza en Diario Oficial, conforme al Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 15/10/1929 (Legislación escolar, Tomo X, Página 234), tendiente a la plena configuración del abandono de cargo de la Señora CINTIA VARGAS, Profesora efectiva de Flauta Dulce, de la Escuela Nº 90 de Música "Juan Humberto Grieco Morandi, Celia E. Cattalurda de Grieco", de San Carlos, para que comparezca dentro del término de tres días contados a partir del siguiente de la publicación de este emplazamiento, a reanudar su actividad o aducir motivos fundados para

no hacerlo, bajo apercibimiento de que -en caso omiso- se la tendrá por renunciante.
Maldonado, 11 de febrero de 2009.
08) (Cta. Cte.) 3/p 3599 Feb 26- Mar 02

PODER JUDICIAL
DURAZNO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO C/ LUJAN, Prudencio.- JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE. 243-351/1992 se emplaza a Sucesores de Prudencio Luján, a que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estas actuaciones. Durazno, 22 de Diciembre de 2008. Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
08) (Cta. Cte.) 30/p 1073 Feb 02- Mar 17

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos caratulados: "DE FLEITAS, Dardo Daniel c/ DIBAN GARCIA, GRACIELA ANNABEL LEE.", Fa. 412-260/2008, se hace saber que en ésta Sede se tramitan los autos antes mencionados, por lo que se EMPLAZA por el término de 90 DIAS, a la Sra. GRACIELA ANNABEL LEE DIBAN GARCIA, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos, de acuerdo a lo dispuesto por Auto Nº 2204/2008, de fecha 25 de Junio de 2008.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
08) $ 4999 10/p 2642 Feb 13- Mar 02

EXPROPIACIONES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
División Planificación Territorial
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a los propietarios y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre los inmuebles padrones 44630, 418298 y 418299 que los mismos han sido designados para ser expropiados totalmente por Resolución N° 241/08 del Departamento de Planificación de fecha 19/12/2008 con destino al PAU 13- Parque de Actividades del Oeste, los expedientes 6402-001622-08, 6402-001659-08 y 6402-001664-08 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de diez días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 2814 Feb 16- Mar 03

Departamento de Planificación
División Planificación Territorial
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a los propietarios y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre los inmuebles padrones 180281 y 86888 que los mismos han sido designados para ser expropiados totalmente por Resolución N° 10/09 del Departamento de Planificación de fecha 21/01/2009 con destino a la Cartera Municipal de Tierras, los expedientes 6402-000171-09 y 6402-000187-09 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de diez días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 2815 Feb 16- Mar 03

Asesoría Jurídica
Citación. Aviso y Emplazamiento
Se hace público y notifica a propietarios del bien padrón 406926, designado para su expropiación con destino a la creación de un Polo Agroalimentario y construcción de Nuevo Mercado Modelo por Decreto N° 31766 de 13.07.2006 y Res. N° 63/06 de 11.08.2006 Sres. Jorge Del Pino, Eduardo Durquet, Otto Vidal y Rudemar Pombo, que por Res. N° 746/08 se aprobó la tasación practicada por la Unidad Expropiaciones (U.R. 2741,72), exp. 6402-001626-06, suma indemnizatoria, a fin de que manifiesten si aceptan o rechazan la misma por el término legal (15 días corridos), estando las actuaciones administrativas de manifiesto por dicho lapso en Asesoría Jurídica, Equipo Técnico Contencioso General, Palacio Municipal, piso 3.
09) (Cta. Cte.) 10/p 3100 Feb 18- Mar 05

Asesoría Jurídica
Citación. Aviso y Emplazamiento
Se hace público y notifica a propietarios del bien padrón 406932, designado para su expropiación con destino a la creación de un Polo Agroalimentario y construcción de Nuevo Mercado Modelo por Decreto N° 31766 de 13.07.2006 y Res. N° 63/06 de 11.08.2006 Sres. Jorge Del Pino, Eduardo Durquet, Otto Vidal y Rudemar Pombo, que por Res. N° 743/08 se aprobó la tasación practicada por la Unidad Expropiaciones (U.R. 3664,46), exp. 6402-001631-06, suma indemnizatoria, a fin de que manifiesten si aceptan o rechazan la misma por el término legal (15 días corridos), estando las actuaciones administrativas de manifiesto por dicho lapso en Asesoría Jurídica, Equipo Técnico Contencioso General, Palacio Municipal, piso 3.
09) (Cta. Cte.) 10/p 3101 Feb 18- Mar 05

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y notifica a los propietarios y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre los bienes inmuebles empadronados con los Nos. 96988, 96989, 96998 y 96999, que los mismos han sido designados para ser expropiados totalmente por Resolución N° 25/09 del Departamento de Planificación de fecha 12 de febrero de 2009, con destino a Cartera Municipal de Tierras. Los expedientes Nos. 6402-000276-09, 6402-000281-09, 6402-000297-09 y 6402-000302-09 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 3517 Feb 25- Mar 10

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y notifica a los propietarios y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el No. 134193, que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente por Resolución N° 176/08 del Departamento de Planificación de fecha 8 de octubre de 2008, con destino a Cartera de Tierras para realojo del asentamiento "Candelaria" El expediente No. 6402-000875-08 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 3518 Feb 25- Mar 10

Departamento de Planificación
División Planificación Territorial
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a los propietarios y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón 69837 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente por Resolución N° 48/07 del Departamento de Planificación de fecha 15/05/2007 con destino a Pasaje Peatonal entre la calle Vera y Camino Corrales, plano de mensura del Ing. Agrim. Pablo Fernández de 05/2001 registrado el 3/01/2002 con el No. 35196 en la Dirección Nacional de Catastro, y de la tasación según resolución No. 4596/08 de fecha 22 de Octubre de 2008 el expediente 6402-002303-07 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de noventa días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 3520 Feb 25- Mar 10

Departamento de Planificación
División Planificación Territorial
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a los propietarios y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón 52404 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente por Resolución N° 63/04 del Departamento de Planificación de fecha 08/10/2004 con destino a espacio libre en el encuentro del arroyo Miguelete con el Br.

José Batlle y Ordóñez, de plano de mensura del Ing. Agrim. Luciano Quintas de 10/1953 registrado el 4/12/1953 con el No. 27968 en la Dirección Nacional de Catastro, y de la tasación según resolución No. 847/08 de fecha 25 de Febrero de 2008 el expediente 6402-001111-04 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de noventa días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 3521 Feb 25- Mar 10

Departamento de Planificación
División Planificación Territorial
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a los propietarios y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón 46318 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente por Resolución N° 24/04 del Departamento de Planificación de fecha 18/05/2004 con destino a la regularización del Asentamiento apero Nuevo Colon, de plano de mensura del Ing. Agrim. Carlos Macazaga de 09/1960 registrado el 31/10/1961 con el No. 41886 en la Dirección Nacional de Catastro, y de la tasación según resolución No. 2289/08 de fecha 26 de Mayo de 2008 el expediente 6402-001200-04 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de noventa días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 3522 Feb 25- Mar 10

Departamento de Planificación
División Planificación Territorial
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a los propietarios y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón 52389 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente por Resolución N° 125/07 del Departamento de Planificación de fecha 23/10/2007 con destino a realojo del Asentamiento Las Duranas, de plano de mensura del Ing. Agrim. Pablo Borgno de 1/10/2008 registrado el 11/10/2008 con el No. 41569 en la Dirección Nacional de Catastro, y de la tasación según resolución No. 5761/08 de fecha 29 de diciembre de 2008 el expediente se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de noventa días. ALBERTO CASAO, Sub - DIRECTOR.
09) (Cta. Cte.) 10/p 3523 Feb 25- Mar 10

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los propietarios y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón 169327 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente por Resolución Nº 49/05 del Departamento de Planificación de fecha 17 de junio de 2005 con destino a la continuación de la calle Luis C. Caviglia.
De acuerdo al plano de mensura del Agrimensor Pablo Fernández inscripto en la Dirección Nacional de Topografía el 23 de noviembre de 2007 con el Nº 40713, el área que se expropia se indica como fracción "A" con un área de 684,51 metros cuadrados. El monto a pagar por dicha expropiación de acuerdo a la Resolución del Departamento de Planificación Nº 4344/08 de fecha 6 de octubre de 2008 es de U.R. 226,02 (Unidades Reajustables doscientas veintiséis con 02/100).
El Expediente Nº 6402-000493-05, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 10º, Sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 3780 Feb 27- Mar 12

PODER JUDICIAL

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha Da. María Jacqueline Enrique Toledo, SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "O.S.E. C/ SUCESORES DE ZULMA ESCOBAR Y OTRA. EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION. Fa No 341-667/2008", por Decreto No 6215 de fecha 30/10/2008, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los EVENTUALES POSEEDORES de algún derecho sobre el Padrón Nro. 10.298, sito en la localidad Catastral Rocha, departamento de Rocha, a comparecer a ejercer sus derechos en autos, por el término legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los siete días del mes de Noviembre del año dos mil ocho.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 2800 Feb 16- Mar 03



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "AMARAL RAMOS, JOSE LUIS- -INCAPACIDAD, Ficha 44-568/1993" se hace saber que por auto Nº 4292 de fecha 19/9/2005 se dejo sin efecto la designación de la Sra. FERIDA ESTHER MARTINEZ como curadora del incapaz JOSE LUIS AMARAL RAMOS designándose en el cargo a la Sra. SUSANA MARICHAL.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 15 de Agosto de 2007. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 2926 Feb 17- Mar 04

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11° Turno, se hacer saber que en los autos caratulados "PEREIRAS VARALLA, LIBER FRANCISCO. INCAPACIDAD.", Ficha I.U.E. 2-12386/2008, por auto N° 6633/2008 del 17/12/2008, se declaró en estado de incapacidad a LIBER FRANCISCO PEREIRAS VARALLA, designándose curadora definitiva del mismo a LAURA ISABEL OLMOS MADEIRO, quien aceptó el cargo el día 22/12/2008.
Montevideo, el día dos de febrero de dos mil nueve. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
10) $ 1785 10/p 3399 Feb 20- Mar 09

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, se hacer saber que en los autos caratulados "CASTRO DENNIEL, IGNACIO MARIO - Incapacidad.", Ficha I.U.E. 2-54838/2006, por auto Nº 3300/2007 del 26/9/2007, se declaró en estado de incapacidad al Sr. IGNACIO MARIO CASTRO DENNIEL, habiéndose designado curador definitivo del mismo, al Sr. ENRIQUE LUIS CASTRO CASTRO, quien aceptó el cargo el día 23/10/2007. Montevideo, el día treinta y uno de octubre dos mil siete.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
10) $ 1785 10/p 3608 Feb 26- Mar 11

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "BARTHE MARCHAND, ROBERTO DANIEL -INCAPACIDAD", Fa. Nro. 2-48360/2007, por Resolución Nro. 4311/2008 de fecha 16/09/2008, se declaró en estado de INCAPACIDAD a ROBERTO DANIEL BARTHE MARCHAND y se designo Curador a EDUARDO JOSE BARTHE.-
Montevideo, 15 de octubre de 2008.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 2670 Feb 13- Mar 02

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "PEREYRA PONS, MARIA INES - INCAPACIDAD", Fa. Nro. 2-34929/2007, por Resolución Nro. 4726/2008 de fecha 06/10/2008, se declaró en estado de INCAPACIDAD a MARIA INES PEREYRA PONS y se designo CURADORA a la Sra. MABEL LIRIA PONS OTTONELLO.-

Montevideo, 25 de noviembre de 2008.- Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
10) $ 1428 10/p 3643 Feb 26- Mar 11

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 15° Turno, dictada en autos caratulados: "TECHERA RODRIGUEZ, WALTER OMAR - INCAPACIDAD" Ficha 2-33832/2008; se hace saber a sus efectos que por providencia N° 253/2005 de fecha 21.02.2005 se declaró en estado de incapacidad a WALTER OMAR TECHERA RODRIGUEZ y se designó CURADOR PROPIETARIO a ELVIO OSMAR TECHERA PERALTA, quien aceptó el cargo el día 24 de Noviembre de 2008.- Montevideo, Veintisiete de Noviembre de dos mil ocho.- Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
10) $ 1785 10/p 2857 Feb 16- Mar 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados "ESTEVES GARELLA GABRIEL ULISES -INCAPACIDAD-IUE 62-432/2003, por providencia Nº 6670/2008 de fecha 28.11.2008 y Nº 6551/2008 de fecha 21.11.2008 se dirige a usted el presente en cumplimiento de:
A) la resolución Nº 4869/2007 de fecha 27.09.2007 a fin de declarar en estado de incapacidad al Sr. GABRIEL ULISES ESTEVES GARELLA, C.I. 1.828.347-6, domiciliado en Julio César Grauert 3326, nacido el día 20/11/1961 e inscripto ante el oficial del Registro de Estado Civil en la oficina Nº 23 del depto. de Montevideo -Acta Nº 3759, hijo de Carlos Miltón Esteves y de María Carla Garella, designándose curador al Dr. Carlos Montesano. Defensor Público- Mat. 5094-Carnet 2747.-
B) de la resolución Nº 4537/2008 de fecha 27/8/2008, a los efectos de dispensar del ejercicio del cargo de curador al Defensor Público Dr. Carlos Montesano, designándose en su lugar a la Sra. Silvana Esteves, C.I. 1.828.377-7, domiciliada en Rambla Euskalerría Nº 4471 A Block 8, apto. 401, a quien se le releva de prestar fianza (artículo 169 CC), quien aceptó el cargo el 29 de Agosto de 2008.-
C) Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 09 de febrero del 2009 Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 3329 Feb 20- Mar 09

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "SILBA TABARES MARIA JIMENA. INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE: 2-9812/2008 por Decreto Nro 5504 de fecha 02.12.2008, se declaró en estado de incapacidad a MARIA JIMENA SILBA y se designó como curadora propietaria de la interdicta a la Sra SHIRLEY TABARES. Se deja constancia que por Decreto Nro 2283 de fecha 04.06.2008 se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 13 de febrero de 2009 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 3316 Feb 20- Mar 09

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en el expediente respectivo (Ficha 156-706/2006), se ha declarado en estado de incapacidad a ELEIZER FRANZA, desígnandose curador del mismo a la Sra. DANIELA EGUILLOR.- Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de Pobreza a sus efectos.-
Artigas, 14 de noviembre del año 2008. ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 3077 Feb 18- Mar 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 5to. Turno, dictada en los autos: "DELGADO ANUNCIACION ALEJANDRINA" - INCAPACIDAD - Ficha IUE: 440-168/2008, se hace saber que por auto N° 6772/2008 de fecha 27 de agosto de 2008 se ha declarado en estado de incapacidad a ANUNCIACION ALEJANDRINA DELGADO. CI. 1.061.053-6, y por el mismo auto se designo curadora del incapaz a la Sra. MARIA JUARES DELGADO. CI. 1.176.487-5, quien aceptó el cargo con fecha 25 de setiembre de 2008, Las Piedras, 02 de octubre de 2008 Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) $ 1785 10/p 2977 Feb 17- Mar 04

SEXTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "CORREA, PABLO - INCAPACIDAD", ficha IUE: 458-487/2008, se hace saber que por auto N° 9859/2008 de fecha 10/11/2008 se declaró la incapacidad de PABLO CARMELO CORREA MORENO, designándose por el mismo auto curadora del incapaz a la sra. MARIA LILIANA MORENO LIMA, quien acepto el cargo con fecha 24/11/2008.-
Las Piedras, 08 de Diciembre de 2008.- Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 3207 Feb 19- Mar 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 4ª Turno en autos caratulados: "MORALES FACHOLA ANDREA. INCAPACIDAD. IUE 180-244/2007", se hace saber que por Decreto No. 6721/2008 de fecha 17/10/2008, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a ANDREA MORALES FACHOLA, designándose Curadora a MABEL FACHOLA, sirviendo ésta Providencia de suficiente discernimiento. CIUDAD DE LA COSTA, EL OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 3759 Feb 27- Mar 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 2º Turno de Rosario en autos: "DOMENECH DE ARMAS, Nelly Susana - INCAPACIDAD" IUE 225-585/2006 hace saber que por Resolución Nº 2895 de fecha 23 de Agosto de 2007, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Nelly Susana DOMENECH DE ARMAS, y se designó Curadora a la Sra. Irene DE ARMAS VALIKOSKI.-
Rosario, 29 de Octubre de 2007 Dra. DANIELA A. TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 3087 Feb 18- Mar 05

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º turno de Rosario, en autos: "GERNER, Juan Pablo. INCAPACIDAD", IUE 225-229/2006 por Resolución Nº 4296 de fecha 12 de noviembre de 2007, se declaró en estado de INCAPACIDAD, al Sr. Juan Pablo GERNER BOTTARO, y se designó Curadora del incapaz a la Sra. Beatríz GERNER BOTTARO.-
Rosario, 11 de Junio de 2008.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 3437 Feb 25- Mar 10

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Lavalleja dictada en autos: BITANCURT XIMENEZ SELFA JOVITA INCAPACIDAD IUE 432-315/2008 se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 8 DE DICIEMBRE DE 2008 se declaró el estado de incapacidad de SELFA JOVITA BITANCURT XIMENEZ designádose curadora de la misma a SONIA LILIANS BARRIOS BENTANCOR.
Minas, 23 DE DICIEMBRE DE 2008. Dra. Ma. Cristina García Gómez, JUEZ LETRADO.
10) $ 1428 10/p 3203 Feb 19- Mar 06

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MEDINA CABALLERO, GIMENA ALEJANDRA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA POBREZA" IUE 301-396/2007, se hace saber que por autos Nº 5173/2008 de fecha 18.09.2008 y 6906/2008 de fecha 27.11.2008 se declaró en estado de Incapacidad a GIMENA ALEJANDRA MEDINA CABALLERO C.I. 4.186.271-0, habiéndose designado curadora de la misma a la Sra. MARIA DE GUADALUPE CABALLERO C.I. 2.543.260-8, quien aceptó el cargo conferido el 17 de Octubre de 2008.- ESTA AUXILIADA DE POBREZA.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 3824 Feb 27- Mar 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sr. Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "GARCIA FERNANDEZ, HEBER ELEAZAR. INCAPACIDAD, FICHA número IUE: 352-200/2007, se hace saber que por RESOLUCION número 7248/2007, de fecha TRES de OCTUBRE del año 2007, se declaró en estado de incapacidad a: HEBER ELEAZAR GARCIA FERNANDEZ, designándose CURADOR LEGITIMO del mismo, a su padre: HEBER FRANCISCO GARCIA CACERES, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 3 (TRES) de OCTUBRE del año 2007.- LITIGA CON AUXILIATORIA de POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY Nº 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 14 (CATORCE) de ABRIL del año 2008 (DOS MIL OCHO).- Esc. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.

10) (Sin Costo) 10/p 2886 Feb 17- Mar 04

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de PTIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "PERTUSATTI GOLLARDIA, LUIS DANIEL. INCAPACIDAD, FICHA número IUE: 352-363/2007, se hace saber que por RESOLUCION número 1392/2008, de fecha 14 de MARZO deL año 2008, se declaró en estado de incapacidad a: LUIS DANIEL PERTUSATTI GOLLARDIA, designándose CURADORA DEFINITIVA a su madre: MARIA CRISTINA GOLLARDIA USTRA, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 14 de MARZO del año 2008.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, AMPARADO a la LEY Nº 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 8 (OCHO) de DICIEMBRE del año 2008 (DOS MIL OCHO). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 3030 Feb 18- Mar 05

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "ALMIRON GARCIA, FABRICIO RAMON. INCAPACIDAD", FICHA número IUE: 352-584/2007, se hace saber que por RESOLUCION número 813/2008, de fecha 26 de FEBRERO del año 2008, se declaró en estado de incapacidad a: FABRICIO RAMON ALMIRON GARCIA designándose CURADORA DEFINITIVA del mismo, a su madre: ALICIA DOMINGA GARCIA RODRIGUEZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 26 de FEBRERO del año 2008.- LITIGA CON AUXILIATORIA de POBREZA, RESOLUCION Nº 20/4/55, LEY Nº 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 18 (DIECIOCHO) de DICIEMBRE del año 2008 (DOS MIL OCHO). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 3298 Feb 20- Mar 09

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "FERNANDEZ MEMOLI RUBEN DARIO" INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA F.A. 370-297/2007, se hace saber que por Providencia Nº. 4749/2008 de fecha 10/10/2008 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a RUBEN DARIO FERNANDEZ MEMOLI, designándose como curadora a SUSANA RAQUEL MEMOLI AMUEDO.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.
SAN JOSÉ, 16/12/2008.- Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 3651 Feb 26- Mar 11

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do Turno de Mercedes, dictada en autos: "MENDEZ BONTI, LUIS EMILIO-INCAPACIDAD"- I.U.E. Nº 381-371/2007" se hace saber que por auto Nº 663/2008 de fecha 29/02/2008, se declaró en estado de Incapacidad a LUIS EMILIO MENDEZ BONTI, designándose curadora a OLGA RUTH BONTI ALZAIBAR.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 14 de mayo del 2008.- Dra. Natalia Sereda, Actuaria Adjunta.

10) $ 1785 10/p 2905 Feb 17- Mar 04

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "BAGES FERNANDEZ, LUISA AURORA- Incapacidad- IUE 381-584/2006", se hace saber que por Decreto Nº 7390/2007, de fecha 16/11/2007, se declaró en estado de incapacidad a LUISA AURORA BAGES FERNANDEZ, designándose curadora a GABRIELA BAGES.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 24 de marzo de 2008. Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.

10) $ 1428 10/p 3314 Feb 20- Mar 09

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO INCAPACIDAD

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "GUTIERREZ GOMEZ, LUISA ELVIRA. INCAPACIDAD". FA. 412-632/2003, se hace saber que por resolución Nº 8526/2003, de fecha 9 de diciembre de 2003, se declaró en estado de INCAPACIDAD a LUISA ELVIRA GUTIERREZ GOMEZ y se designó CURADOR a JUAN BAUTISTA GUTIERREZ, quien tomó aceptación del cargo el día 23 de diciembre de 2003. Se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza por resolución Nº 4575/2008 de fecha 11 de noviembre de 2008. Treinta y Tres 24 de diciembre de 2008.- Esc. Carol Morón, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 3378 Feb 20- Mar 09

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 16° Turno, se

hace saber que ante esta sede se presentó ROSSANA ECHINOPE GERPE, en autos caratulados "ECHINOPE GERPE ROSSANA.- INFORMACIÓN DE VIDA Y COSTUMBRES", FICHA IUE 2-40692/2008, quien a los efectos de su habilitación e inscripción en el Registro de Despachantes de Aduanas, ofreció información de Ruperto Viera Lima y de Andrea Silva Montes. Montevideo, 3 de Febrero de 2009.- Ana María Rodríguez Bello, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1785 10/p 3398 Feb 20- Mar 09

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Chuy, se hace saber que ante esta sede se presentó el Sr. Roberto Alvarez en autos caratulados: "ALVAREZ ROBERTO. Inf. de vida y costumbres" IUE: 345-5/2009, radicados en este Juzgado, quien optando por el título de despachante de aduana ofreció las declaraciones de Aecio Calabuig, Alejandro Silveira y Denis Pereira sobre su vida y costumbres.- Chuy, diez de febrero del año dos mil nueve.- DRA. PATRICIA RODRIGUEZ BARRETO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
11) $ 1785 10/p 2981 Feb 17- Mar 04

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, febrero 27 de 2009

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

RICHARD ALEJANDRO HERNÁNDEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lezica 5806 y CLAUDIA MARCELA COLINA, 29 años, soltera, desempleada, oriental, domiciliada en Lezica 5806.
14) $ 253 3/p 3723 Feb 27- Mar 03

JOSÉ IGNACIO AFONSO, 25 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Bernardo Susviela 4504 y ANDREA PIZZINI, 24 años, soltera, ingeniera, oriental, domiciliada en Ferreri Odetto 774/206.
14) $ 253 3/p 3724 Feb 27- Mar 03

GUSTAVO RENÉ ABOGADRO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Masoller 4702 y LOURDES MARIELLA de LEÓN, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Marcos Sastre 2632.
14) $ 253 3/p 3742 Feb 27- Mar 03

JOSE PEDRO ACHARD, 45 años, divorciado, rematador, oriental, domiciliado en Blanes 1068 y MONICA LAURA ALMADA, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Blanes 1068.
14) $ 253 3/p 3760 Feb 27- Mar 03

PABLO MARIO DUTRA, 38 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Grecia 4035 y ANDREA VIOLETA ZICAVO, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Grecia 4035.
14) $ 253 3/p 3769 Feb 27- Mar 03

OFICINA No. 2

NESTOR ROMUALDO BENTOS, 33 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Edinson 4323 y LORENA YARMEY CRISTINO, 28 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Edinson 4316.
14) $ 253 3/p 3767 Feb 27- Mar 03

OFICINA No. 3

ANDRES CAMPOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José E. Rodó 2333 11 y ANA CLAUDIA BONELLI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Almería 4844 302.
14) $ 253 3/p 3747 Feb 27- Mar 03

CRISTIAN BENJAMIN CASTRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ombú 3034 y ESTEFANY VANESSA CARABALLO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Del Fuerte 5541.
14) $ 253 3/p 3757 Feb 27- Mar 03

ARLINGTON BRIAN CASTILLO, 41 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Los Catalpos 5286 y MARIA JOSE BALLA, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Los Catalpos 5286.
14) $ 253 3/p 3762 Feb 27- Mar 03

LEONARDO CORREA, 58 años, divorciado, pre-jubilado, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 3761 y YOLANDA GRACIELA DURAN, 58 años, viuda, docente, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 3761.
14) $ 253 3/p 3764 Feb 27- Mar 03

OFICINA No. 4

DIEGO SEBASTIAN GARRIDO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cotopaxi 388 2 y CLAUDIA CELESTINA MURIEDA, 20 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Domingo Arena 4803/3.
14) $ 253 3/p 3746 Feb 27- Mar 03

OFICINA No. 5

LEANDRO AGUSTIN MACHADO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marrubio 4008 2 y VERONICA YISSEL GUTIERREZ, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Marrubio 4008 2.
14) $ 253 3/p 3839 Feb 27- Mar 03

CARLOS MARCELO TAMAREU, 38 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Francisco de Medina 1529 y SILVIA JACQUELINE ARELLANO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco de Medina 1529 2.
14) $ 253 3/p 3868 Feb 27- Mar 03

OFICINA No. 6

JORGE LUIS RODRIGUEZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Santa Cruz de la Sierra 1738 y KATERIN NATALIA ALMADA, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cabildo 1998.
14) $ 253 3/p 3830 Feb 27- Mar 03

JUAN ALFONSO SALVIA, 31 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Vicente Yánez Pinzón 3814 y BETINA POEYMIRO, 27 años, soltera, analista, oriental, domiciliada en Chaná 1938/1001.
14) $ 253 3/p 3835 Feb 27- Mar 03

ALBERTO LEONEL SEVERO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Obdulio Varela 89 ap. 4 y KARINA GARCIA, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Obdulio Varela 89 ap. 4.
14) $ 253 3/p 3850 Feb 27- Mar 03

IN EXTREMIS

HECTOR RENE RODRIGUEZ, 54 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado en Coronel 1159 y CARMEN SUSANA ESPOSITO, 59 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Dionisio Coronel 1159.
14) (Sin Costo) 3/p 3857 Feb 27- Mar 03

ROQUE MARCELO SUAREZ, 40 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Ceibo 71 - Santa Catalina y CLAUDIA YISEL CHAVASCO, 29 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Ceibo 71 - Santa Catalina.
14) $ 253 3/p 3878 Feb 27- Mar 03

OFICINA No. 7

EMILIANO GUILLERMO VIGNA, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Manuel Haedo 3040 ap. 5 y MARIA FEDERICA FERRARI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Lanús 5754.
14) $ 253 3/p 3745 Feb 27- Mar 03

YONY DANIEL VAZQUEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Pedro de Mendoza 4768 bis y MIDIA RAQUEL GUEDES, 41 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Av. Pedro de Mendoza 4623.
14) $ 253 3/p 3761 Feb 27- Mar 03

SEBASTIAN GONZALO VEIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Río de Janeiro 4226 y ARNY LORENA VILLAFAN, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Río de Janeiro 4226.
14) $ 253 3/p 3851 Feb 27- Mar 03

PABLO ANDRES PEREZ, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Vilardebó

2241 Pje. B 2614/115 y VIVIANA JUDITH GONZALEZ, 32 años, soltera, militar, oriental, domiciliada en Vilardebó 2241 Pje. B 2614/115.
14) $ 253 3/p 3874 Feb 27- Mar 03

Montevideo, febrero 26 de 2009
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

LUIS ALBERTO HERRERA, 60 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Of. 95 S 122 y JUANITA de los SANTOS, 54 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Of. 95 S 122.
14) $ 253 3/p 3565 Feb 26- Mar 02

VICTOR ESPERANZA ARRIETA, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Burdeos 2161 y ALICIA HERMINDA CARLINI, 52 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Burdeos 2162.
14) $ 253 3/p 3566 Feb 26- Mar 02

PABLO JULIENNTT DELGADO, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Acrópolis 3720 y CAMILA FRANCO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Locardo 3456.
14) $ 253 3/p 3584 Feb 26- Mar 02

OFICINA No. 2

HECTOR FONTES, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Balbín y Vallejo 4094 y LIDIA CARMEN MARTIRENA, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Balbín y Vallejos 4094.
14) $ 253 3/p 3556 Feb 26- Mar 02

CHRISTIAN DANIEL FERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 9 de Setiembre 1641 y CINTHYA MOREIRA, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Perfecto Giott 6036.
14) $ 253 3/p 3591 Feb 26- Mar 02

OFICINA No. 3

GABRIEL CACHO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tomás Gómez 3577 y MARIANA NATALIA de SOUZA, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Tomás Gómez 3577.
14) $ 253 3/p 3555 Feb 26- Mar 02

ANDRES SALVADOR CARDOZO, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en César Batlle Pacheco 243 y JANET LYLIAN MARQUEZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en César Batlle Pacheco 243.
14) $ 253 3/p 3568 Feb 26- Mar 02

OFICINA No. 4

JUAN PABLO GALAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maipú 1977 y VIRGINIA LUISA URDAMPILLETA, 28 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Maipú 1977.
14) $ 253 3/p 3563 Feb 26- Mar 02

JUAN RAUL GIMENEZ, 20 años, soltero, trab. independiente, oriental, domiciliado en Torriceli 4781 A y YANINA MORAIS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Torriceli 4781 A.
14) $ 253 3/p 3567 Feb 26- Mar 02

JULIO CESAR LAMBIASI, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Washington Beltrán 1763 bis y ANA NATIVIDAD DIEGO, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Washington Beltrán 1763 bis.
14) $ 253 3/p 3592 Feb 26- Mar 02

OFICINA No. 5

JOSE CARLOS MASUI, 25 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Agaces 3684 Ap. 6 y SHEILA VERONICA SOSA, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Agaces 3684 Ap. 6.
14) $ 253 3/p 3580 Feb 26- Mar 02

PABLO YONNATHAN MACHADO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 2335 y SHIRLEY IVONE GAZZAN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1676.
14) $ 253 3/p 3722 Feb 26- Mar 02

OFICINA No. 6

JOAQUIN MARIA RAMIREZ, 48 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Manuel Quintela 3166 y SILVANA NICOLA, 32 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Manuel Quintela 3166.
14) $ 253 3/p 3583 Feb 26- Mar 02

MATHIAS SUAREZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lisboa 5392 y STEPHANIE MARIHEL DA SILVA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno. Maldonado 5267- Pje. B 5348 F.
14) $ 253 3/p 3695 Feb 26- Mar 02

ROBERTO SIMONATO, 36 años, soltero, contador, italiano r/l, domiciliado en Avda. Brasil 2469/701 y PAULA ANDREA LOPEZ, 38 años, divorciada, psicóloga, argentina r/l, domiciliada en Avda. Brasil 2469/701.
14) $ 253 3/p 3707 Feb 26- Mar 02

OFICINA No. 7

OSVALDO AMERICO PASCUAL, 60 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Germán Barbato 1390 apto. 2 y MARIA MAGDALENA CORUJO, 46 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Germán Barbato 1390 apto. 2.
14) $ 253 3/p 3632 Feb 26- Mar 02

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 9° Turno, dictada en autos "SOSA, NELLY - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" Expediente 2-7016/2008, se hace saber que promovió acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre inmueble sito en zona urbana, localidad catastral Montevideo, padrón 96.166, según plano del Agrimensor Alejandro Benítez de julio 2004, inscripto en la DGCN el 24/8/2004 con N° 715, consta de una superficie de 295,65 m.c., se ubica de frente al Sureste a calle Sergipe, puerta N° 630, entre Real y Carlos Tellier, al Suroeste linda con padrón 96.167; al Noroeste linda con parte del padrón 96.169 y al Noreste linda con parte del padrón 96.165.- En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a Luis Torregrosa, sucesores, interesados y linderos Diego BRAVO, Andrés NORIA y Hugo Ricardo PEREIRA TORRADO para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- Montevideo, 25 de noviembre de 2008.- Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
16) $ 7498 10/p 2948 Feb 17- Mar 04

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos caratulados "GARCIA WALTER HUGO.- Prescripción Adquisitiva (FICHA. 156-63/2007) se hace saber que ante Juzgado se ha presentado el Sr. WALTER. H. GARCIA, promoviendo acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien, inmueble padron Nº 1088, manzana Nº 156: zona urbana localidad catastral Artigas y sus mejoras, con una superficie de 596 metros, 24 decímetros cuadrados y que se deslinda así: 31 metros 45 centimetros al Suroeste con frente a calle 20 de setiembre, 18 metros 78 centímetros al Noroeste con padrón Nº 4019, 31 metros 45 centímetros al Noreste con padrones 1299, 4205, y 19 metros 13 centímetros al Sureste con frente a calle Pte. Berreta. Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en estos autos por el

término de 90 dias, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de Oficio.
Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de pobreza a sus efectos.-
Artigas, 09 de febrero de 2008.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
16) (Sin Costo) 10/p 3441 Feb 25- Mar 10

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOCTAVA SECCION

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 18va sección Judicial de Canelones, en autos "Protto Rojas Mabel Prescripción ficha 173/2001" se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho en estos autos, especialmente a los linderos, sobre el Padrón N° 6082, de la 18va sección Judicial de Canelones, Balneario de Parque de Plata con frente a Calle U1 entre 14 y 16, según el plano del Agrimensor Carlos Curbelo, que se deslinda de la siguiente forma, al Oeste con el Padrón 6083, al Sur con el Padrón 6087, y al Este con los padrones 6080 y 6081, que tiene un área de 492 m2 00 dm2, para que comparezcan bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, con quienes se seguirán los procedimientos..
Atlántida 17 de Agosto del 2007 Dra. KARINA DENIS, JUEZ DE PAZ.
16) $ 6665 10/p 3474 Feb 25- Mar 10

VIGESIMOTERCERA SECCION

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 23er. Sección de Canelones. dictada en autos caratulados: "Prescripción Adquisitiva Treintenaria, VIÑOLES FRUGONI, Eduardo, Ficha 205-48/97, según providencia número 430/08 de fecha 16/10/08, se ordenó citar, llamar y emplazar por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente al último titular JOSE PEDRO LOPEZ ALLEGUE, a sus herederos JOSE PEDRO, ISABEL MARIA NORA IRMA LOPEZ AMEN y a sus sucsores a cualquier título, sobre el padrón número 1887 de la 8ª Sección judicial de Canelones, que según plano del Agrimensor FERNANDO GONZALEZ ZANOTTA, inscripto en la Dirección nacional de Catastro, Oficina delegada de Pando con el número 887 el 19/12/2007 tiene una superficie de 405 mts. cuadrados y se deslinda así: 15 m. de frente al Noroeste a calle nº 19; 27 mts. al Noreste, lindando con padrón nº 1888, 15 mts. al Sureste con padrón 1879 y 27 mts. al Suroeste con padrón 1886; bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.- Montevideo, 8 de diciembre de 2008.- Dra. N. ROSARIO DIAZ, JUEZ DE PAZ.
16) $ 8331 10/p 2793 Feb 16- Mar 03

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Cerro Largo, en autos caratulados: "RAMIREZ, WISTON. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA". Ficha IUE. 210-423/2007, se hace saber que en este Juzgado, se inició acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Padrón urbano de la ciudad de Melo empadronado con el No. 4086, ubicado en la Primera Sección Judicial y catastral de Cerro Largo, Manzana F, solar 6 con frente a calle Pública, que según plano para prescripción levantado por el Agrimensor Francisco López Chirico, mide ochocientos cincuenta y cinco metros cuadrados y linda al norte con padrón 4085 45 metros, al oeste, 19 metros a calle Agustín de la Rosa, al este 19 metros con padrón 8438, con frente de 45 metros a calle Jazmines por ser esquina. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien. Citándose y emplazándose en esepecial a Ceferino, Luciano, Juan Joaquín, Santos Denidenio, Gabriel Hernández y Juan Manuel Hernández y sucesores a cualquier título y los de Justa Hernández García, así como a los linderos, Manuel y Amalio Gómez y Antonio Silvera Pi, o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se segirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. EN FE DE ELLO, extiendo el presente que sello y firmo en la ciudad de Melo el día 27 de octubre de 2008.- Dra. Livia Pignataro Juez de Paz Departamental.
16) $ 10831 10/p 2775 Feb 16- Mar 03

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Ldo. de 1a. Inst. de 6to. Turno de Paysandú, se hace saber que en autos caratulados: "OBERTI ALCOBA, MARTHA ESTELA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE 305/188/2008" se presentó la parte actora MARTHA ESTELA OBERTI ALCOBA, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del padrón No. 848, ubicado en calle Charrúas No. 1283 y No. 1285, 1a. Sección Judicial de Paysandú, localidad Catastral Paysandú, con una superficie de 282 mts2 81 dm2. Por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el plazo de 90 días, a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, y especialmente a los sucesores a cualquier título de doña MARIA OBERTI DE ARETUO, MARIA ROSA OBERTI, HUMBERTO MANUEL ISOARDI Y ZOIA BOICHENCO Y/O SUS SUCESORES y a los propietarios de los padrones linderos, bajo apercibimiento de designarles defensor de Oficio. Art. 127.1 del C.G.P. Paysandú, veinticinco de noviembre de 2008. ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 7498 10/p 3833 Feb 27- Mar 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Primer Turno, dictada en autos: "SUBOTIN PODVTAVKA, ROBERTO C/ FRASCHINI, VICTOR ELIAS Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE: 306 225/2007", y según providencia Nº 1819, de fecha 23 de diciembre de 2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente al último titular SR. VICTOR ELIAS FLORENCIO FRASCHINI Y MARIA LEOPOLDINA MARTINEZ MUNIZ, y/o sus sucesores a cualquier título, sobre el siguiente bien: inmueble Padrón Nº 7723, antes en mayor área con el número 5902, ubicado Paraje San Félix, zona rural, Primera Sección Catastral de Paysandú, el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Leonardo Bulanti, de abril de 1972, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, con el Nº 4333, de fecha 2 de mayo de 1972, consta de una superficie de 5 hectáreas, 1737 metros, 91 decímetros, y está señalado como solar número 1, y que se deslinda así: al noreste con el padrón 7628, propiedad del Sr. Almeida, al sureste con calle 27 A (Avenida al Hipódromo), al suroeste con el padrón 7724, propiedad del Sr. René Rodríguez, y al noroeste con el Arroyo Sacra, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Está auxiliado de pobreza. Paysandú, 6 de febrero de 2009. Dr. Gerardo Fogliacco. Juez de Paz Departamental de Paysandú.
16) (Sin Costo) 10/p 3116 Feb 18- Mar 05

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "OBERTI TORRELLI, MARTA C/ ORTIZ FERRET, ORIETTA MARIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE: 307-162/2008" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARTA OBERTI TORRELLI, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el automotor marca SUZUKI, modelo FORSA GLS, año 1990, matrícula IAB 1347, antes 112.753, padrón Nº 10748, motor Nº G13BA156118. En consecuencia se emplaza por el término de 90 (noventa) días a ORIETTA MARIA ORTIZ FERRET, y a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, a que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. - Paysandú, 30 de Julio de 2008. Dr. Francisco Rodriguez, Juez de Paz Departamental (Subr.).
16) $ 6665 10/p 3834 Feb 27- Mar 12

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de tercer turno de Paysandú, en autos caratulados: "Romero Valentín, Juan Ramón. Prescripción Adquisitiva sexagenal." IUE 308-351/2008 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Juan Ramón Romero Valentín a promover acción de prescripción adquisitiva respecto del siguiente vehículo: automóvil marca Fiat, modelo Palio S, matrícula de Paysandú IAA 4119 (antes 119.717), padrón Nº 575.966, motor Nº 5108324, 17 H.P., año 2000. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derecho sobre el vehículo descripto, especialmente a Sunylend S.A., representada por María Zulema Pérez de Perg a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.

Paysandú, 23 de diciembre de 2008. Dr. Francisco Rodríguez. Juez de Paz Departamental.
16) $ 6665 10/p 3123 Feb 18- Mar 05

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Rivera, dictada en autos caratulados: "LIMA PEREIRA, LADIMIRA, C/ BLANCO PARIBELLI, ANA Y OTROS, PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA", I.U.E. 332-102/2008, según providencia Nº 2834 de fecha 12/12/ 2008 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA días a ANA MARIA LANZARINI O ANA MARIA LANZARI BLANCO Y A HERIBERTO MALVAR a estar a derecho sobre el bien padrón Nº 8939/002 de la localidad catastral de Rivera, zona urbana, manzana 497 inscripto en Catastro de Rivera con el Nº 394 del 22/03/07. Dra. Adriana Morosini Pérez. Juez de Paz Dptal. de 2º Turno.
16) $ 4999 10/p 3014 Feb 18- Mar 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Resolución Nº 7749/2008, dictada por la Sra. Juez Letrada de Cuarto Turno, Dra. Mirta Queijeiro, y en autos caratulados: "REDALCO S.A. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Fª. Nº 342-549/2008", se hace saber que se ordenó CITAR Y EMPLAZAR a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble de autos Padrón Nro. 1218 sito en la Octava Sección Judicial y Catastral de Rocha, paraje Puntas de Don Carlos, compuesto según plano del Agrimensor Pablo Fernández Bardesio, inscripto en la Dirección Nacional del Catastro, Oficina Delegada de Rocha, con el Nro. 12399 día 8/06/2007, compuesto de una superficie de 136 has. 4010 metros, y se deslinda al Noreste 868 mts. 80 cm., lindando con los padrones 3827, 7214, 3827, al Sureste línea quebrada de cuatro segmentos que miden 628 mts. 30 cm., 237 mts. 20 cm., 208 mts. 10 cms. y 996 mts. 40 cmts. confinando con el primero con el padrón Nro. 60.417, por el segundo con el padrón Nro. 17,396, por el tercero y cuarto con el padrón Nro. 27.843 y por el último con los padrones Nro. 27.843 y 27.845, al Suroeste 537 mts. 30 cms. con padrones Nros. 1195 y 8433 y al Noroeste línea quebrada formada por cinco segmentos que miden 610 mts. 20 cms., 257 mts. 60 cms., 494 mts. 40 cms., 232 mts. 40 cms. y 622 mts. 30 cms., limitando por el primero con el padrón Nro. 5683, por los tres siguientes con el padrón Nro. 1217 y por el último con el padrón Nro. 42.061; y de conformidad con el citado plano atraviesa el predio camino vecinal sin encallar, siendo la superficie total descontada el área afectada a camino de 134 has. 4.610 mts., y en especial a los linderos por los padrones 60.417, 3827 y 7214 y a sus sucesores a título universal y/o singular, de los cuales se desconoce su domicilio, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los dos días del mes de Febrero del año dos mil nueve. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
16) $ 15830 10/p 3223 Feb 19- Mar 06

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto se hace saber que en los autos "GONZALEZ OSCAR FRANCISCO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA". IUE 359-362/2007 se ha iniciado el referido trámite sobre el automóvil marca CITROEN modelo Visa Ii Re Nº de motor 0604407 del año 1988 Padrón 1911 Matrícula de Artigas GAA 2999 (antes Matrícula 212841 de San José, y antes GA 0636 de Artigas). En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el refrido bien especialmente a su último titular Sr. Luis Alberto Santurio y/o sus sucesores a cualquier título a deducir los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto veinticuatro de julio de dos mil ocho. Dr. Pablo Benítez Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto.
16) $ 6665 10/p 3446 Feb 25- Mar 10

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal. de 2° Turno de Salto se hace saber que en los autos caratulados "FERREIRA MARCELO FABIAN PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 359-363/2008 se ha iniciado el referido trámite sobre el bien automotor tipo Pick-up marca CHEVROLET modelo C10 año 1990 motor a gas-oil Nº JD8740B348361U matrícula anterior B 104515 de Maldondado reempadronado en Salto con el Nº HU 872 y teniendo como matrícula actual actual HAN 139 de SALTO, padrón actual 147.494 padrón anterior 361010 ambos de Maldonado. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a su último titular MIDSUMER SA. y a la escriban Luisa Fernanda Bernasconi Quevedo y/o sucesores de ambos a cualquier título a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto diez de febrero de dos mil nueve. Dr. Pablo Benítez Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto.
16) $ 7498 10/p 3447 Feb 25- Mar 10

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Segundo Turno, Dra. Patricia Ferreira, dictada en autos caratulados: RAMON BURGOS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN MUEBLE I.U.E. 384-509/2008 se hace saber que ante esta Sede se presentó RAMON BURGOS iniciando acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien mueble: VEHICULO AUTOMOTOR TIPO SEDAN, marca FORD, año 1995, matrícula KMA 2789, padrón 105623, motor SLO4839, diesel, modelo "Fiesta".- EN CONSECUENCIA: se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa (90) días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien de autos, y especialmente a la SRA. MARIA VIRGINIA GADEA CAPURRO, a que se presenten a deducir los mismos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones.- A los efectos legales se practican estas publicaciones. Mercedes, 18 de noviembre de 2008.- Dra. Patricia FERREIRA, JUEZ de PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 6665 10/p 2906 Feb 17- Mar 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Dolores, en autos: DOMINGUEZ MARIA DEL CARMEN C/ SUCESORES DE YONA DE DOMINGUEZ SEVERINA MANUELA.- Prescripción Treintañal.- Ficha C/307/01.- IUE-385-40307-2001, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ, quién se encuentra auxiliada de pobreza (art. 254 de la Constitución) en autos: DOMINGUEZ MARIA DEL CARMEN.- Auxiliatoria de Pobreza.- IUE-385-164-2008 promoviendo Juicio de Prescripción Treintañal respecto del siguiente bién inmueble: Solar de terreno ubicado en la Manzana 126 de la planta urbana de la ciudad de Dolores, localidad catastral Dolores, tercera Sección Judicial del departamento de Soriano empadronado con el número 793 (parte), con frente a la calle José Enrique Rodó, de una superficie de 111 mts., 80 dm., que se deslinda así: Al Noreste, 15 mts. 08 cms. de frente a calle 2da. Paralela a Misiones; al Sureste, 7 mts. 29 cms., que son también de frente a calle José Enrique Rodó; al Suroeste, 14 mts. 53 cms. con Padrón Nº 4272; y al Noroeste, 7 mts. 82 cms., con resto del Padrón Nº 793.- En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de (NOVENTA) 90 días, a los sucesores de Severina Manuela Yona de Domínguez, así como a los propietarios de los Padrones Nº 4272 y Nº 793 linderos del bien a prescribir, y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dra. Stefanía Barosio.- Juez de Paz.- Dolores, 23 de diciembre de 2008.- DRA. STEFANÍA BAROSIO, JUEZ DE PAZ DPTAL. DE DOLORES.
16) (Sin Costo) 10/p 2986 Feb 17- Mar 04

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO - Por Resoluciones Nos 2614/2008 de fecha 19 de noviembre de 2008 y 2843/2008 de fecha 17 de diciembre de 2008 dictadas por el Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia de Concursos de 2° Turno en los autos caratulados: "VITURRO MUÑOZ LTDA. NEGOCIOS INMOBILIARIOS C/ CORDERO ESTEVEZ, OSCAR DANTE. CONCURSO NECESARIO. FICHA 2-55803/2008, se dispuso convocar a Junta de Acreedores para el día 9 de MARZO de 2009 a la hora 16.00 en este Juzgado ubicado en San José 1132.
Se hace saber que los acreedores podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores art. (460.2 del C.G.P.).
Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle (457.2 del C.G.P.).
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 457 num. 1 del C.G.P. se expiden los presentes edictos sin costo en Montevideo, el veinticuatro de diciembre de dos mil ocho. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 3766 Feb 27- Mar 03

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber a los interesados que en los autos caratulados: "ROMANZO, LUIS ALBERTO Y OTRA. CONCURSO VOLUNTARIO" IUE 300-173/2001, se ha convocado a la Junta de Acreedores que se realizará en éste Juzgado sito en Zorrilla de San Martín Nº 942, el día 19 de Marzo de 2009 a las 14:15 horas. Paysandú, 13 de Febrero de 2009.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
18) $ 1000 3/p 3823 Feb 27- Mar 03

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4° Turno, dictada en los autos caratulados "CORLAZZOLI GARCIA, JUAN PABLO Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA." Fa. 2-51768/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN PABLO CORLAZOLI GARCIA Y PATRICIA HUGHES REAL DE AZUA celebrado el dia 7/10/1971 ante la Oficina del Registro Civil de Montevideo N° 18, Acta N° 366 en el sentido que en donde dice: "CORLAZOLI" debe decir "CORLAZZOLI" por así corresponder.
Montevideo, diecisiete de noviembre de dos mil ocho. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 3543 Feb 25- Mar 10

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "VELOSO ÁLVAREZ, LAURA y otros. - Rectificación de Partida", Ficha N° 2-57209/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BRUNO DUPLECH VELOSO, inscripta el 2 de enero de 2008 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina N° 1 del departamento de Montevideo, Acta N° 4, en el sentido que donde dice que es nieto por línea materna de: "Benjamín Veloso y María del Carmen Álvarez, orientales, casados" debe decir: "Benjamín Veloso y María del Carmen Álvarez, españoles, casados", por así corresponder.
Montevideo, dos de febrero de dos mil nueve. EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 3703 Feb 26- Mar 11

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, en autos caratulados: "FARIAS CASTRO MARIA ELENA-RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 2-51443/2006, se hace saber que por Auto Nº 5342/2008 de fecha 04/11/2008, se solicitó la rectificación de la Partida De NACIMIENTO correspondiente a MARIA ELENA FARIAS CASTRO, inscripta por el Oficial de Registro de Estado Civil de la Decimo Octava Sección Judicial de Montevideo, el día 17 de mayo de 1949, Acta Nro. 2191, estableciéndose que "es nieta por línea paterna del Sr. Vicente Olivera Farias y de abuela desconocida y por línea materna del Sr. José Abelardo Castro Pereira y María Dolores Paz Pardo", por así corresponder.-
Se deja constancia que el gestionante posee el Beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.- Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 3005 Feb 18- Mar 05

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, en autos caratulados: "BONAMI WALLACE, FERNANDO EDISON- RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 2-2773/2007, se hace saber que por Auto Nº 767/2007 de fecha 15/03/2007, y Auto Nro. 5843/2008 de fecha 28/11/2008, se autorizo la expedición de edictos de rectificación de la Partida De NACIMIENTO correspondiente a FERNANDO EDISON BONAMI WALLACE, nacido el día 24/11/1973, e inscripto por el Oficial de Registro de Estado Civil de la Oficina Adjunta D de Montevideo, el día 03/12/1973, Acta Nro. 5966, en el sentido que donde dice: "BONAMI", debe decir: "BONANNI" por así corresponder.-
Montevideo, 11 de diciembre de 2008.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 3347 Feb 20- Mar 09

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 15° Turno, dictada en autos caratulados: "MAZZULLO MOTTANIZ, NYBIA Y PEREZ MAZZULLO, MARIELA Y MAURICIO - RECTIFICACION DE PARTIDA" - Ficha 2-63843/2008; se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la siguiente partida:- De nacimiento de: Nybia Mazzullo Mottaniz nacida el 1° de Setiembre de 1941 expedida el 13 de Setiembre de 1941 ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Seccion del Departamento de Rocha, ACTA N° 331, en el sentido que: Donde dice "Hija de Carlos Mazzullo", debe decir "Hija de Carlos MAZULLO" POR ASÍ CORRESPONDER y donde dice: "nieta por línea paterna de "Francisco Mazul", debe decir "nieta por línea paterna de Francisco Mazullo".-
De Matrimonio de: Nybia Mazzullo Mottaniz y Ahirtan Daoiz Pérez Inchausti expedida el 10 de Enero de 1964 ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Seccion del Departamento de Rocha, ACTA N° 2 en el sentido que: Donde dice: "Nybia Mazzullo", debe decir "Nybia MAZULLO" y dónde dice hija de "Carlos Mazzullo" debe decir "Carlos MAZULLO" POR ASÍ CORRESPONDER.-
De nacimiento de: Mariela Perez Mazzullo nacida el 19 de Enero de 1966 expedida el 25 de Enero de 1966 ante el Oficial de Estado Civil de la 4ª Seccion del Departamento Montevideo, ACTA N° 252, en el sentido que: Donde dice "Hija de Nybia Mabel Mazzullo", debe decir "Hija de Nybia Mabel MAZULLO" POR ASÍ CORRESPONDER y donde dice: "nieta por línea paterna de Carlos Mazzullo" debe decir: "Carlos Mazullo" por ser lo correcto.-

De Matrimonio de: Mariela Pérez Mazzullo y Oscar Mario Pereira expedida el 14 de Abril de 1998 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina N° 7 de Montevideo, ACTA N° 228 en el sentido que: Donde dice: "hija de Nibia Mazzulo", debe decir "hija de Nybia MAZULLO" POR ASÍ CORRESPONDER.-
De nacimiento de: Camilo Pereira Pérez nacido el 05 de Febrero de 1998 expedida el 10 de Febrero de 1998 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina N° 7 del Departamento Montevideo, ACTA N° 181, en el sentido que: Donde dice "Hijo de Mariela Pérez Mazzullo", debe decir "MARIELA PEREZ MAZULLO" POR ASÍ CORRESPONDER y donde dice "nieto de Daoiz Pérez y de Nibia Mazzulo", debe decir: "nieto de Daoiz Pérez y de Nybia Mazullo" por ser lo correcto.-
De nacimiento de: Rodrigo Pereira Pérez nacido el 15 de Setiembre de 1995 expedida el 29 de Setiembre de 1995 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina N° 7 del Departamento Montevideo, ACTA N° 1233, en el sentido que: Donde dice "Hijo de Mariela Pérez Mazzullo", debe decir "MARIELA PEREZ MAZULLO" POR ASÍ CORRESPONDER y donde dice "nieto de Daoiz Pérez y de Nibia Mazzullo"; debe decir "nieto de Daoiz Pérez y de Nybia Mazullo" por ser lo correcto.-
De nacimiento de: Mauricio Pérez MAZZULLO nacido el 21 de Diciembre de 1977 expedida el 26 de Dicembre de 1977 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina N° 7 del Departamento Montevideo, ACTA N° 245, en el sentido que: Donde dice "Hijo de Nybia Mazzullo", debe decir "Hijo de NYBIA MAZULLO" y donde dice nieto de "Carlos Mazzullo" debe decir nieto por línea materna de "Carlos MAZULLO" POR ASÍ CORRESPONDER.-
De Matrimonio de: Mauricio Pérez Mazzullo y Claudia Elizabeth Bastianini expedida el 29 de Setiembre de 2005 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina N° 7 Departamento de Montevideo, ACTA N° 550 en el sentido que: Donde dice: "hijo de Nybia Mabel Mazzullo", debe decir "hijo de NYBIA MABEL MAZULLO" POR ASÍ CORRESPONDER.-
De nacimiento de: Juan Ignacio Pérez Bastianini nacido el 15 de Octubre de 2007 expedida el 25 de Octubre de 2007 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina N° 7 del Departamento Montevideo, ACTA N° 1655, en el sentido que: Donde dice "nieto por línea paterna de NYBIA MABEL MAZZULLO", debe decir "nieto por línea paterna de NYBIA MABEL MAZULLO" POR ASÍ CORRESPONDER.-
Montevideo, Diez de Febrero de dos mil nueve.- Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 3274 Feb 19- Mar 06

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "LA ROSA FERRON, ELIDA MONICA - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO. AUXILIATORIA DE POBREZA" - Ficha 2-51836/2008; se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la siguiente partida:- De Nacimiento Nº 2105 de: DANIEL ALEXIS SOSA FERRON nacido el dia 22 de Marzo de 1995 expedida en Montevideo el 27 de Marzo de 1995 ante el Oficial de Estado Civil de la oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, en el sentido que: Donde dice de nombre: "DANIEL ALEXIS SOSA FERRON", debe decir "DANIEL ALEXIS SOSA LARROSA" POR ASÍ CORRESPONDER.- Se deja constancia que se autorizó para el presente trámite el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, primero de Diciembre de dos mil ocho.- Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 3598 Feb 26- Mar 11

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ARCOS PEREZ DEFFEMINIS María Magdalena y GARCIA Federico" - RECTIFICACION DE PARTIDA - Ficha: 2-61384/2008, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
MATRIMONIO, y de la LIBRETA DE MATRIMONIO de Federico GARCIA PIÑEYRUA y María Magdalena ARCOS PEREZ DEFFEMINIS celebrado el 19 de Marzo de 1996 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina N° 5 del departamento de Montevideo, Acta Nº 187, en el sentido que donde el apellido paterno de la contrayente figura como "ARCOS" debe decir "ARCOS PEREZ" por así corresponder.-
Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil ocho. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 3645 Feb 26- Mar 11

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, se hace saber que en autos "VIGO OLIVERA, SANDRA AMABILIA-RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION" Ficha 2-53604/2008, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
a) defunción de MARIA DULCELINA VIGO ROMERO, fallecida el día 18/06/2008, inscripta la defunción el 23/06/2008, ante el Oficial del Estado Civil de la oficina 7, sección del Departamento de Montevideo, acta Nº 1025, en el sentido de que:
DONDE DICE: "de estado viuda".-
DEBE DECIR: "de estado soltera", por así corresponder.-
Montevideo, diecinueve de diciembre del año dos mil ocho. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 3173 Feb 19- Mar 06

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26° Turno, en autos caratulados: "SILVERA CARBALLIDO, ROXANA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-64345/2008, se solicitó se rectifique la partida de NACIMIENTO de ROXANA SILVERA CARBALLIDO, nacida el 10.08.1968 e inscripta el día 26.11.1968 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 19° Sección del Depto. de Montevideo, Acta Nro. 3586, en virtud de que dónde dice en el cuerpo del Acta: "CARVALLIDO" debe decir: "CARBALLIDO" por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Montevideo, 06 de febrero de 2009.- Dra. Mª. Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 3156 Feb 18- Mar 05

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de vigésimo séptimo turno, en autos caratulados: "DOTTI BENITEZ, JORGE - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN-" FICHA 2-56657/2008, por auto N° 153/2009 de fecha 02/02/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida:
De defunción de ROSA BENITEZ, registrada el 12/08/2008, en el Acta N° 429 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina N° 13 del departamento de Montevideo, en el sentido de que cuando se hace referencia a su estado civil dice "DIVORCIADA" debiendo decir "VIUDA" por así corresponder.
Montevideo, nueve de Febrero de dos mil nueve.- Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 3603 Feb 26- Mar 11

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos BICERA DE LOS SANTOS ROBERT FABIAN S/ RECTIFICACION DE PARTIDA (FICHA: 156-86/2007), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. ROBERT FABIAN BICERA DE LOS SANTOS solicitando la rectificación de: 1). Acta de partida de nacimiento Nº 693, de fecha 13-9-1977 en la siguiente forma al margen del acta donde dice "BIZERA" debe decir "BICERA" por así corresponder. Actaa correspondiente a la 1era Sección del departamento de Artigas.
Artigas, 08 de Mayo del año 2007. Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 2898 Feb 17- Mar 04

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en autos caratulados "MUTTI ALVEZ WASHINGTON NESTOR.- Rectificación de Partida" (ficha. 461-454/2007), se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Rodrigo Sebastián en la siguiente forma, en el acta donde dice Fabricio Sebastián debe decir Rodrigo Sebastián por así corresponder.
Artigas, 05 de diciembre de 2008.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 2897 Feb 17- Mar 04

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en autos caratulados "ABREU EULOGIA. Rectificación de Partida" (ficha 461-647/2008), se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en la siguiente forma, en el acta donde dice veinte del mes ppdo, debe decir "25 de mayo de 1945", por así corresponder.-

Artigas, 05 de Febrero de 2009.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 2899 Feb 17- Mar 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "COSTA FIALLO, Luis Acelis"- IUE: 444-89/2008 se hace saber que se ha solicitado la rectificaclón de la partida de nacimiento, acta Nº 217 del Registro de Estado Civil de la 7ª Sección Judicial del Depto de Artigas del día veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno. En las lineas 10 y 11 donde dice: "sexo masculino", debe decir: "sexo femenino" y donde dice: "que es hijo legitimo..." debe decir: "que es hija legitima...". En la linea 15 donde dice: "Que es nieto por linea paterna...", debe decir: "Que es nieta por linea paterna...". En la linea 25 donde dice: "Luis Acelis", debe decir: "Luisa Acelis". Asimismo al margen de la partida referida donde dice: "Costa Luis Acelis", debe decir "Costa Luisa Acelis". Tramita con auxiliatoria de pobreza. Bella Unión, 7 de noviembre de dos mil ocho. Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 15/p 3076 Feb 18- Mar 12

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5toTurno, dictada en autos "CEDREZ STEFANI CARLA. "RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 440-948/2007, se hace saber que ante esta sede se presentó el Sra. STEFANI CARLA CEDREZ REYES, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento. STEFANI CARLA CEDREZ REYES, expedida el 28 de octubre de 1988 e inscripta el 22 de mayo de 1988. en la Oficina del Registro Civil de la 4º seccion del Departamednto de Canelones, acta Nº 831. Respecto que donde dice CEDRES REYES STEFANI CARLA: debe decir: CEDREZ REYES STEFANI CARLA y donde dice: hija legitima de: CARLOS NELSON CEDRES Y ROSA VIOLETA REYES: debe decir: hija legitima de CARLOS NELSON CEDREZ Y ROSA VIOLETA REYES: Por asi corresponder. PUBLIQUESE POR EL TERMINO DE 15 DIAS.- Las Piedras, 2 de febrero de 2009. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 2417 Feb 12- Mar 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de la Ciudad de la Costa, dictada en autos: "TORRES ROSA TERESA -RECTIFICACION DE PARTIDA- IUE 179-903-2008", se hace saber que con fecha 07/10/2008, se presentó la Sra. ROSA TERESA TORRES, a solicitar la rectificación de su partida de Matrimonio, en la cual luce por error que el esposo el Sr. FRUCTUOSO MALVAREZ, nació el 11/02/1914, debiendo decir que nació el 09/02/1913, por así corresponder. La partida ha sido expedida por la 8º Sección Judicial de Tacuarembó, el día 26/05/1957. Acta No. 4. CIUDAD DE LA COSTA, ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 3060 Feb 18- Mar 05

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "ASSANDRI, YAQUELINE - RECTIFICACION DE PARTIDA DE SERGIO ASSANDRI - IUE 223-738/2008", SE HACE SABER QUE SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCION DE SERGIO SALVADOR ASSANDRI, INSCRIPTA CON EL Nº 370 EL 04 DE AGOSTO DE 2004 EN LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBO, YA QUE DONDE DICE "7 DE SETIEMBRE DE 1946" DEBE DECIR "9 DE JULIO DE 1946" POR SER COMO CORRESPONDE.- COLONIA, 18 DE DICIEMBRE DE 2008.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 2920 Feb 17- Mar 04

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "PASTORINI ANZALAS, MARIA AUXILIADORA. SOLICITA RECTIFICACION DE PARTIDA DE LA MENOR ESTEFANIA BELEN IFRAN PASTORINI" IUE 300-960/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: NACIMIENTO de ESTEFANIA BELEN IFRAN PASTORINI, extendida el 14.05.2003, en la 1º Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 774, en el sentido donde dice: "reconocido por FERNANDO IFRAN" debe decir "reconocido por IGNACIO FREDI IFRAN" por ser lo correcto.- Paysandú, 18 de diciembre de 2008.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 3120 Feb 18- Mar 05

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY
SEGUNDO TURNO

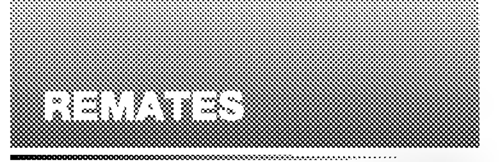
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º turno de Chuy en autos caratulados: "LEDESMA SUAREZ GABRIELA LOURDES.-- RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 448-257/2008, se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la partida de nacimiento, de acuerdo al siguiente detalle:
* Partida de Laborde Ledesma Valentina Natael; inscripta en la Of. 4 de Montevideo, el 31/01/2008, Acta Nº 158, en el sentido de que en el cuerpo de la partida donde dice: "... Que en I.M.P.A.S.A. el día veintinueve de erero de 2008...", debe decir: "... Que en I.M.P.A.S.A. el día veintinueve de enero de 2008..."; y asimismo donde dice: "... y por linea materna de..."; debe decir: "... y por linea materna de Alicia Suárez Piscopo y Jorge Pedro Ledesma Urrrutia"; por ser lo correcto y verdadero
Chuy, 03 de Febrero de 2009.
EN FE DE ELLO, SIENTO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA ARRIBA INDICADOS Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 3704 Feb 26- Mar 11

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 2do. Turno en autos: "ACOSTA PEREYRA SILVIA RAQUEL Y OTRO.- RECTIFICACION DE PARTIDAS Y AUXILIATORIA DE POBREZA" F.A. 370-990/2007 se hace saber que por providencia Nº 2401 de fecha 25/6/2008 se decretó la rectificación de las siguientes partidas: a) Rectificación del Acta de Matrimonio Nº 39 del 18/11/1982 de la 4ta Sección del Departamento de Rocha; en el sentido de que en dónde dice: "..y doña Silvia Raquel Pereyra, de nacionalidad.. deberá decir "...y doña Silvia Raquel Acosta de nacionalidad..." asímismo donde dice "... hija de .." sin especificarse el nombre de del padre de la Sra. se deberá poner: "...hija de Orlando Acosta...". En cuento a la anotación marginal de dicha partida se deberá modificar el apellido Pereyra de la Sra. Silvia Raquel por el de Acosta, por así corresponder.
b) Rectificación de la partida de nacimiento de Luis Alberto Montero Pereyra Nº 141 del 24/1/1990 de la oficina del Registro de Estado Civil Nro 6 de Montevideo, en el sentido que donde dice: "...que es hijo legítimo del declarante y de Silvia Raquel Pereyra.." deberá decir: "..que es hijo legítimo del declarante y de Silvia Raquel Acosta Pereyra.." Asimismo donde dice "... por línea materna de Lucila Pereyra.." deberá decir "...por línea materna de Lucila Pereyra y Orlando Acosta...". En cuanto a la anotación marginal de la mencionada partida: donde dice: "... Montero Pereyra" deberá decir "... Montero Acosta.." c) Rectificación de la partida de nacimiento de Melina Paola Montero Nº 35 del 08/01/1996 de la Primera Sección del Departamento de San José, en el sentido que donde dice "...hija legítima del compareciente y de su esposa Silvia Pereyra .." deberá decir ".. hija legítima del compareciente y de su esposa Silvia Acosta...".- Asimismo en donde dice "...y por línea materna de Lucila Pereyra..." deberá decir: "...y por línea materna de Lucila Pereyra y Orlando Acosta..." por así corresponder a la realidad.-
SAN JOSÉ, 10 de noviembre de 2008.-
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.- Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 2988 Feb 17- Mar 04



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1° Turno en autos caratulados "Conalap S.A. y Otro C/ Donate Berruti, Pedro Nelson y Juana Alba de Leon" Juicio Ejecutivo, Ficha: 20-294/2001 se hace saber que el día 18 de Marzo de 2009 a las 14:30 hs., en el local sede de la ANRCI., Avda. Uruguay N° 826, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUT. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública sobre la base de $ 28.450,67, (2/3 partes de su tasación agregada a fojas 71 de autos) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y mejoras ubicado en la 5ta. Sección del Departamento de Maldonado, Balneario Bella Vista, empadronado con el N° 7.342 antes correspondiéndole en mayor área con el N° 1414 que según plano del Agrimensor Emilio Buceta de Setiembre de 1937 inscripto en la Dirección General de Avalúos el 10 de diciembre de 1937 con el N° 56, se señala como solar 139, tiene un área de 822 m. 72 dm. y se deslinda: de frente al Sur en 14 m. 78 cm. a la calle N° 21, 21 m. 4 cm. también de frente al Oeste a la calle N° 15 uniendo ambas alineaciones ochava recta de 10 m., al norte 33 m. 17 cm. lindando con solar 138 y al este 37 m. 44 cm. lindando con solar 140, todos del mismo plano.
SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en moneda nacional, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del rematador e impuestos, o sea el 3.66% sobre el precio de remate. 2°) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3°) Que será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.22% más el 1% del Impuesto Municipal Departamental ambos sobre el precio de remate. 4°) Que se desconoce la situación ocupacional del inmueble así como la regularidad de sus construcciones ante BPS e Intendencia Municipal de Maldonado, y eventuales deudas por OSE, autorizándose a descontar del precio, tan solo los montos que surjan por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 5) Que toda la documentación proporcionada como titulación, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la sede, Pasaje de los Derechos Humanos N° 1309, piso 3°. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, seis de Febrero de dos mil nueve. NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.
20) $ 8093 5/p 3489 Feb 25- Mar 03

MILTON BERARDI
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 1° Turno, dictada en los autos caratulados "VICENTE REYES, Alba Lilian c/ ECAN S.A. Crédito Hipotecario." Fa. 2-2763/2008, se hace saber que el próximo 12 de marzo a la hora 15 en el local de la calle Yaro N° 1121/23, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (Matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 6ª S. J. del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, PADRON N 21.101, el que según plano del Agr. Nelson Villagrán de mayo de 1964, inscripto en la D.G.C. con el N° 48.781, el 11/5/1964, se compone de una superficie de 115 mt 37 dm (edificio de 3 plantas) con el siguiente deslinde: 5 mt 64 cm de frente al S a la calle Eduardo Víctor Haedo (ex Dante) entre las calles Cufré y Juan Paullier, puerta de acceso N° 2231 distando el punto más próximo a la calle Cufré 28 mt 46 cm, 22 mt 13 cm al O. linda con padrón 26.814, 20 mt 52 cm al E. linda con padrón 21.102, y 5 mt 41 cm al N. linda con padrón 21.109. SE PREVIENE: 1°) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en dólares en efectivo y/o cheque certificado. 2°) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 3.66%. 3°) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.22%. 4°) Se desconoce la situación ocupacional, tributaria y fiscal del inmueble con referencia a la regularidad de sus construcciones posteriores al certificado de BPS obrante en títulos, autorizándose a descontar del precio tan solo las deudas que surgieren por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 5°) Toda la documentación con que se cuenta y ha sido proporcionada, se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de Pasaje de los Derechos Humanos N° 1309 piso 3°, guardada con el N° 3643 de Títulos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 11 de febrero de 2009. NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.
20) $ 7419 5/p 3629 Feb 26- Mar 04

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 1er. Turno dictada en Autos "WINTERBOTHAM FIDUCIARIA S.A (ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE INVERSIÓN) C/ MARTINEZ SÁNCHEZ JOSE MANUEL Y OTROS CREDITO HIPOTECARIO FICHA 2-10680/2005 se hace saber que el próximo 24 de marzo de 2009 a las 15:00 Horas en el local de la Bolsa de Valores sito en Rincón 454 5°. Piso, el martillero OSCAR CASTRO Matrícula 5259 RUC 211900880013, asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: fracción de terreno con sus construcciones y mejoras que le acceden sito en la 5ª. Sección judicial de Montevideo (antes 10ª.) empadronado con el No. 131.340 señalado como solar 36 en el plano del Agrimensor Manuel E. Aviles del 31 de diciembre de 1924, inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de agosto del año siguiente con el No. 88 según el cual tiene una superficie de 521 mts 63 dec y se deslinda así: 10 mts 20 cent de frente al Suroeste a la calle Oficial (hoy Belarmino) con No. de puerta No. 3734 entre Tacna y Gral. Flores distando el punto medio 45 mts 23 cent del comienzo de la ochava curva que se forma con la última de las nombradas, 51 mts 14 cent al Noroeste colindando con solar 37 hoy padrón No. 131.341, 10 mts 20 cent al Noreste confinando con predio de la Sra. Estévez de Figueroa hoy parte de los padrones 104.567 y 104568 y 51 mts 14 cent al Sureste con solar 35 hoy padrón 131.339 todo del mismo plano. PREVENCIONES 1.) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto, en efectivo, o cheque certificado así como la comisión de compra del martillero, 3.66% incluidos los impuestos del valor del remate. 2) Que serán de cargo de la parte adquirente, los gastos de escrituración, impuestos, y demás que la ley pone a su cargo. 3.) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e impuesto o sea el 1.22 del precio del remate. 4.) Que se desconoce la situación tributaria y fiscal del inmueble con referencia a la regularización de sus construcciones pudiéndose descontar del precio las deudas que surgieren de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 5) que el bien se encuentra ocupado por los deudores y actuales propietarios. 7) Que el bien se subasta en las condiciones que surgen de la titulación e información registral agregada y del expediente. 8) Que los títulos de propiedad, antecedentes del bien y certificados del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en Pasaje de los Derechos Humanos No. 1309 3er piso Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo febrero 11 de 2009.- NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.
20) $ 8093 5/p 3768 Feb 27- Mar 05

DANIEL ILUNDAIN BARAÑANO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1° Turno, dictada en autos: MARTINEZ ROSSO MARISA ORLANDA C/ INVERNIZZI FLORIO JORGE ALFONSO y otros. Ejecución de Hipoteca. IUE: 2-8879/2007 se hace saber que el próximo 19 de marzo a las 14 horas en el local sito en Avenida Uruguay 826, se procederá por el Martillero DANIEL ILUNDAIN BARAÑANO (Mat. 2320 RUC 060012220012), asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal Cero Cero Uno, que forma parte del edificio construido en el terreno ubicado en Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón matriz 67.550, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrm. Enrique Alvarez Vazquez de julio de 1975 cotejado por la división Capital del Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro el 29/7/1975 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 01/8/1975 con el N° 78.264 tiene un área de 414 mts. 07 dms. con frente al SO en 9 mts. 34 cms. a la calle Felix Laborde distando el punto medio de dicho frente 38 mts. 98 cms. a la esquina con la calle José A. Cabrera. El edificio fue construido en régimen común de acuerdo a Permiso de Construcción N°

50.042 autorizado por la autoridad municipal el 24/9/1953, y que según surge del Reglamento de Copropiedad fue habilitado el 13/7/55 e incorporado a propiedad horizontal de la ley 10.751 de acuerdo a las disposiciones del decreto ley 14.261 de acuerdo al plano citado y al Reglamento de Copropiedad autorizado en Montevideo el 12/5/1977 por la Esc. Zelmira Cofone cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio el 22/7/1977 con el No. 649 Fo 686 Lo. 723 y en el de hipoteca de la Primera Sección el 20/12/1977 con el No. 1847 Fo. 1932 Lo. 330 modificado por escritura autorizada el 30/7/1992 por el Esc. Eduardo Manuel Lust Hitta cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de dominio el 24/9/1992 con el N° 197 Fo340 Lo964 (Falta testimonio de esta modificación). UNIDAD 001: Padrón individual 67.550/001 que según plano y Reglamento citado se ubica en dos plantas, a saber: a) en planta baja: Casa 001, a cota vertical positiva de 0.14 cms, tiene un área de 71 mts. 42 dms, con derecho al uso exclusivo del patio B y b) en planta azotea Altillo 001, a cota vertical positiva de 2 mts. 70 cms. con un área de 17 mts. 16 dms, superficie total de la unidad 88 mts. 58 dms. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar en efectivo y/o letra de cambio el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto de serle aceptada y la comisión de compra del Rematador más IVA (3.66%), todo sobre el precio de remate; 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone a su cargo; 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (1.22%); 4) Se desconoce la situación fiscal y ocupacional del bien; 5) Se podrán descontar del precio tan solo las sumas que surjan por concepto de Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria; 6) La documentación con que se cuenta esta a disposición de los interesados en la Oficina de la sede, sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 3. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de febrero de 2009.- NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.

20) $ 10791 5/p 3808 Feb 27- Mar 05

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5to. Turno en autos caratulados "VERYLIND SOCIEDAD ANÓNIMA C/ BLANCO LABRUCIA MIGUEL EUDOXIO y otra" Ejecución Hipotecaria, Ficha 28-7/1999, se hace saber que el próximo 11 de marzo a partir de las 15 horas en el local de la ANRCI, Uruguay 826, el martillero Pablo Fattorini (RUT 212103570019, mat. 4477), asistido por la Sra. Oficial Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública sin base, al mejor postor y en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal número 002, que forma parte del edificio construído sobre un terreno sito en la Segunda Sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón matriz número 6.069, el que según plano del Agrimensor Eugenio Jauri, de mayo de 1967, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número 58.076 el 23 de octubre del mismo año, consta de un área de 171 metros 68 decímetros con 13 metros 36 centímetros de frente al Noreste a calle Convención y 12 metros 85 centímetros también de frente al Sureste a calle Maldonado, por ser esquina.- La unidad referida esta empadronada individualmente con el número 6.069/002, la que según plano del Agrimensor Eugenio Jauri referido, cotejado por la Dirección de Edificación de la Intendencia Municipal de Montevideo el 10 de octubre de 1967, consta de un área de 46 metros 80 decímetros, se ubica en planta baja a cota vertical más 78 centímetros y le corresponde el uso exclusivo del patio de aire y luz "C".- El edificio de referencia fue construido en el régimen de propiedad horizontal de la ley 10.751, según permisos de construcción números 114.400 y 111.554, habilitado por la Intendencia Municipal de Montevideo el 8 de agosto de 1967.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 33% de su oferta al serle aceptada, la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66.- 2) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador o sea el 1.22%.- 3) Que será de cargo del comprador los impuestos y gastos que por ley le correspondan; sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate.- 4) Se ignora la situación ocupacional del bien.- 5) Los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, piso 2.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 16 de febrero de 2009.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 7419 5/p 3352 Feb 20- Mar 02

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primara Instancia en lo Civil de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: BCO. MONTEVIDEO S.A (FRPB) y otro C/ AROMAR LTDA Y OTROS EJECUCION HIPOTECARIA - FICHA 28-535/2002, se hace saber que el próximo 12 de marzo de 2009 a las 15:00 horas en Uruguay 826 por intermedio del Rematador Rodrigo Abasolo, matricula N° 5481, RUC 214748820011, asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado se procederá al remate publico, sin base y al mejor postor, en dólares estadounidenses, de un solar de terreno baldío y mejoras que le acceden sito en la 11era. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona suburbana, empadronado con el N° 410907, antes el mismo padrón en mayor área, proveniente del padrón N° 98672 en mayor área; señalado como fracción N° 1 en el plano del Ingeniero Agrimensor Jorge Franco Nuñez, suscrito en febrero de 1990, aprobado por el Municipio de Montevideo el 24 de junio siguiente, e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el N° 18239 el 7 de agosto de 1990, según el cual se compone de una superficie de 3507,55 m2, que se deslinda así: 52,44 metros de frente al noreste, a la calle María Orticochea; 59,69 metros al sureste, linda con fracción N° 2 del plano citado, hoy padrón 411285; 54,27 metros al suroeste, limita con Acceso a Montevideo (expropiado por el Estado, que formaba parte del Padrón 98672; y 73,32 metros al noroeste, confinando con inmueble padrón 50547. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar, como seña, el 33% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y que serán de su cargo la comisión de compra del Señor Rematador y demás impuestos y gastos que por ley le correspondan. 2) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio del remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión del martillero e IVA, o sea 1,22%. 4) Solo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contrib. Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate y que existen deudas ante la I.M.M. por otros conceptos (no imputables al precio) que al 13/8/08 ascendían a $ 62509 5) La subasta se realizará en las condiciones que resultan de la documentación del expediente y la información registral agregada. (art. 390 CGP). 6) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, Palacio de los tribunales, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 2°. Montevideo, febrero 19 de 2009.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 8093 5/p 3466 Feb 25- Mar 03

Sergio Fain Ajdelman
Mat. 5328

Edicto: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 5º Turno, dictado en autos caratulados "GERWER, Marcel C/ EDITORES S.R.L. Y OTROS - Ejecución Hipotecaria", Ficha 28-56/2003, se hace saber que el día 17 de marzo de 2009 a las 15:00 horas en Cerrito 323 se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrícula Nº 5.328, R.U.C. 213918210016, Asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: solar con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, zona urbana, padrón Nº 111.268, el que según plano del Agr. Joaquín Spinak, de agosto de 1966, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 54.937 el 26.8.66, consta de una superficie de 794 m. 54 dm. que se deslinda: 15 m. al sureste de frente a Av. Arocena 2076; 50,68 m. al noroeste lindando con padrón 111.267; 16,50 m. al noreste lindando con parte de los padrones 111.284 y 111.283; y 50,72 m. al sureste con el padrón 111.269.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, a cuenta del precio y en dólares estadounidenses, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Serán de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador y demás impuestos y gastos que por ley le corresponden (3,66%) a pagar en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea, 1,22%. 4) Que sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudare a la fecha del remate. 5) Que existen deudas por otros conceptos ante la I.M.M. que al 3/7/08 ascendían a $ 110.074. 6) Que falta la expedición y en consecuencia la inscripción de un certificado de resultancias de autos. 7) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación e información registral agregadas y del expediente, las que se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Pasaje de los Derecho Humanos 1309, 2º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 20 días del mes de febrero de 2009. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 7081 5/p 3870 Feb 27- Mar 05

SEXTO TURNO

Edicto.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª. Instancia en lo Civil de 6to. Turno, dictada en

autos "BANCO BANDES URUGUAY S.A. c/ Torres Hugo y otros", ejecución hipotecaria, Ficha 30-61/2006; se hace saber que el día 13 de marzo de 2009, hora 15, en Garzón 2103, el Rtdor. J. Walter Bertolino, Mat. 4432, RUC 080072620011, presidiendo la Sra. Alguacil, rematará sin base, al mejor postor y en dólares U.S.A.; el bien inmueble ubicado en zona urbana, departamento de Montevideo, sección judicial 11, localidad Montevideo, padrón 191.950, solar 4, plano del Agrimensor Carlos Macazaga inscripto en Catastro el 29/11/1961 con el nro. 42.055, según el cual consta de una superficie de 530 mts. 9.850 cms. y se deslinda con: 13 mts. de frente al noreste a la calle Jorge Pacheco, entre Camino Cuchilla Grande y calle Homero, 40 mts. 98 cms. al noroeste lindando con solar 3, 13 mts. al suroeste con parte de los padrones 117.630 y 160.406 y 40 mts. 77 cms. al sureste con solar 5, ambos solares del mismo plano. Se previene: 1) El mejor postor consignará el 30% de su oferta abonando además el 3,66% por concepto de comisión e impuestos, en el acto, en efectivo, cheque certificado o letra de cambio. 2) Serán de cargo del mismo todos los gastos y honorarios relativos a la gestión de escrituración y demás costos que la Ley le impone al respecto. 3) El bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, de la información registral y del expediente. 4) Existe deuda por: I) Contribución Inmobiliaria, Imp. de Educación Primaria (únicos rubros junto con el 2% ITP parte vendedora e IRPF en caso de corresponder, imputables al precio del remate hasta la fecha del mismo); II) Tributos domiciliarios y III) Tarifa de Saneamiento. 5) Se desconoce la existencia de deuda con el BPS por construcciones, la situación ocupacional del bien y si existe deuda con OSE. 6) En Cédula Catastral agregada surge que no cumple con el art. 178 de la Ley 17.296. 6) Será de cargo de la demandada el 1,22% de comisión e impuestos de remate. 7) Los antecedentes, informes, actuaciones y la documentación del bien a rematar se hallan a disposición de los interesados, en esta Sede, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, 1er. Piso. Montevideo, 19 de Febrero de 2009.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 7081 5/p 3490 Feb 25- Mar 03

OCTAVO TURNO

HORACIO CASTELLS
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8° Turno, en autos caratulados "NUEVO BANCO COMERCIAL S.A. C/ VILLAR ENRIONE, GONZALO JORGE - EJEC. PRENDARIA" FICHA 2-54754/2004, se hace saber que el 11 de marzo de 2009 a las 15:00 horas, en la calle Galicia 1069, el Martillero Horacio Catells Mat. 223 RUT 212502750010, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de U$S 2.600.- del siguiente vehículo: Camioneta marca CITROEN, modelo XSARA BREAK 1.6, año 2001, tipo rural, PADRON N° 449.407 de MALDONADO, matrícula B-536.166, motor 10FX1Z0785413 a nafta.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva. II) Que se ignora si existen deudas por patente y multas. III) Que el número de motor es el que surge de la documentación, no habiéndose constatado en el vehículo. IV) Que la titulación y demás documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 1. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo de 17 febrero de 2009. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

20) $ 3709 5/p 3513 Feb 25- Mar 03

DECIMOQUINTO TURNO

FERNÁNDEZ BUZÓ
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinceavo Turno, dictada en autos caratulados "REPUBLICA AFISA c/ CASTLETON, MICHAEL", ejecución hipotecaria y prendaria ficha IUE 31-289/2001, se hace saber que el próximo martes 17 de marzo de 2009 a partir de las 14,30 horas en el local de Oficial 16 y Camino Carlos A. Lopez (esquina), el Rematador Público ALVARO JAVIER FERNÁNDEZ BUZÓ matrícula 5435, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor en dólares americanos, los siguientes bienes inmuebles y muebles que se detallaran a continuación:
Bienes inmuebles: A) Dos fracciones de terreno con las mejoras que contienen, sitas en la 9ª sección judicial del departamento de Montevideo, paraje Peñarol, zona rural, empadronadas actualmente con los números 99.061 y 99.062, señaladas con los números 12 y 13 en el plano de los agrimensores Horacio Uslenghi y Manuel E. Aviles de marzo de 1920, cuyo duplicado fue depositado en la Dirección General de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 4 de mayo de 1920 y se componen por estar unidas de una superficie de una hectárea, siete mil ciento ochenta metros, que se deslindan así: 100 metros de frente al noreste a Camino -actual calle Hilario Cabrera entre Camino 16 metros y Camino Manuel Fortet-, igual extensión al suroeste lindando con Manuel Calveira, 171 metros 80 centímetros al sureste con lote número 14, igual extensión al noroeste con el lote número 11 del plano mencionado. B) Fracción de campo con las mejoras que contiene, sita en misma Sección, Departamento, y Paraje que el anterior, también zona rural, padrones 99.064, 99.065 y 99.066, que se señalan como los lotes 15, 16, 17, 18, 19 y 20, según plano de fraccionamiento de los agrimensores Horacio Uslenghi y Manuel E. Avilés, de marzo de 1920, registrado en la Dirección de Topografía el 4 de mayo del mismo año, según el cual suman una superficie en conjunto de 4 hectáreas 40 decímetros 9.478 metros, que en conjunto tienen 288 metros de frente al noreste sobre Camino - actual calle Hilario Cabrera entre Camino 16 metros y Camino Manuel Fortet- que desemboca en Camino Peirano y Camino Paso de la Cruz, por igual extensión al suroeste lindando con propiedad de Manuel Cabrera o Calveira, 171 metros 80 centímetros al noroeste lindando con solar número 14, 171 metros 80 centímetros al sureste con lotes número 21, 22, 23 y partes del 24 de mismo plano.
Bienes muebles: 2 Tractores marca CASE 470, motores diesel de 4 cilindros, número G188D 2820478 y número G188D 2820174. Rodado trasero 12 x 28 y delantero 600 x 16. Equipados con toma de fuerza y levante hidráulico. Una báscula con 4 ruedas para 500 kilos. Una zorra de 4 ruedas rodado 600 x 16 piso de chapa para 1500 kilos. Una atomizadota CARPI con tanque de polivinil para 1000 litros, bomba CARPI C-220 de 14 picos y 2 ruedas rodado 750 x 15. Una maquina para herbicidas con tanque de fibra de vidrio para 400 litros, bomba COMET, varal para aplicación de 3 boquillas. Un arado de 3 discos sobre barra desplazable. Una excéntrica de tiro con gato hidráulico accionada por control remoto, 2 cuerpos, 20 discos, 2 ruedas neumáticas. Una rastra de dientes de 3 hojas para 1.h. Una chirquera de 1,50 metros de diámetro para 1.h. Un poceador ZAGA HOYOS con mecha de 1,20 metros. Un arado de 2 rejas para 1.h. Una hoja niveladora de 1,70 metros regulable. Una excentrica de 14 discos para 1.h. Un cultivador de 9 pinchos con resortes para 1.h. Una zorra con dos ruedas rodado 700 x 20 para 1500 kilos. Un subsolador para levante hidráulico de 50 cm. Una motobomba marca HONDA para 60.000 litros/hora, motor a nafta de 1 cilindro número 1044677 de 5 HP y bomba centrífuga de 2". Dos pulverizadores de mochila manuales, tanques de plástico, marcas SOLO y CARPI respectivamente. Un tractor marca KUBOTA L305 DT de origen japonés, motor diesel de 3 cilindros número D 1301 DA 02160, doble tracción, equipado con levante hidráulico y toma de fuerza. Rodado trasero 12,4 x 24, y delantero 700 x 16. Una atomizadora LASTA con tanque de fibra de vidrio para 1400 litros, bomba COMET accionada por toma de fuerza, de tiro, sobre 2 ruedas neumáticas. Una maquina bañadora y clasificadora de frutas de fabricación nacional sin marca con transportador con cadena y rodillos, bañadora, enceradora, un plato cónico con 6 bandejas separadas por tamaño con 4 motores eléctricos, según detalle: 1 motor marca FRANKEL Se. 0193 número 019 de ½ HP. Un motor FRANKHEL No. 0173, de ½ HP de 1450 RPM. Un motor EVERLE, modelo S80 A-2No. BX, de 0,75 KW de 1 HP. Una motobomba PERSEGUITI de 0,75 KW tipo CT/10 B.
SE PREVIENE VENTA DE BIENES INMUEBLES: 1) La venta se realizará en dólares estadounidenses. 2) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% del precio en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio. 3) Los bienes se rematan en las condiciones que surgen de la documentación, plano, información registrál, agregados y del expediente. 4) Se desconoce su estado ocupacional, la situación contributiva con el BPS por las construcciones, el monto adeudado por concepto de impuestos de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria, únicos rubros imputables al precio del remate junto con el 2% del ITP por parte vendedora y sin perjuicio del IRPF, hasta la suma concurrente. 5) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como los honorarios e impuestos del Rematador 3% más I.V.A. del precio subastado. 6) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 1,22% del precio. 7) La documentación relativa a los inmuebles se encuentra a disposición en esta Sede, donde podrá ser examinada por los interesados.
SE PREVIENE VENTA DE BIENES MUEBLES: 1) El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto, en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio. 2) Los bienes se rematan en las condiciones que se encuentran 3) Que serán de su cargo los honorarios e impuestos del Rematador 10% más I.V.A. del precio subastado. 4) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 2,44% del precio. 5) La documentación referida a dichos bienes se encuentra a disposición en la misma sede. Y a los efectos legales se hacen 5 publicaciones.
Montevideo, 12 de diciembre de 2008. Esc. ALVARO RICARDO DUARTE PEREZ, ACTUARIO.

20) $ 18884 5/p 3644 Feb 26- Mar 04

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17mo. Turno en autos caratulados "ZIMET SANCOVSCKY o SANCOVSCKI, Pedro y otros C/ CARTELLE LAMIQUE, Miguel Angel y ELENBERG GORENDAR, Viviana Esther" Ejecución de Hipoteca, Ficha 2-38191/2004, se hace saber que el próximo 10 de marzo a partir de las 15 horas en el local de la calle Uruguay 826, el martillero Pablo Fattorini (RUC 212103570019), mat. 4477), asistido por la Sra. Oficial Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, el siguiente bien inmueble: terreno con mejoras sito en la localidad catastral Las Toscas, departamento de Canelones, zona urbana padrón 3.253 antes en 608 en mayor área, señalado con el número 3 de la manzana "R34" en el plano del Agrimensor Uruguay Beca, inscripto en la Dirección General de Catastro 7 de noviembre de 1947 con el número 4141, según el cual consta de una superficie de 625 metros que se deslindan así: al suroeste 12,50 metros de frente a la calle "E" entre las calles 8 y 9; al noroeste 50 metros linda con el solar 4; al noreste 12,50 metros linda con parte del solar 9 y al sureste 50 metros linda con solar 2.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, la comisión e impuestos del rematador o sea 3,66% más el 1% por concepto de impuesto departamental.- 2) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador o sea el 1.22%.- 3) Se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse.- 4) Que podrá imputarse al precio, la deuda que resulte por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria hasta la fecha de la subasta.- 5) La subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente, información registral y documentación agregada (Art. 390 del CGP).- 6) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 2.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 16 de febrero de 2009.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.

20) $ 6407 5/p 3351 Feb 20- Mar 02

VIGESIMO TURNO

JULIO CESAR OLMEDO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20° Turno, dictada en autos caratulados "EDIFICIO PALACIO JOSE A. LAPIDO c/ WILLIMAN, José", Ejecución hipotecaria, Ficha 36-386/2001, se hace saber que, el día 31 de marzo de 2009, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Avda. Uruguay N° 826, el Rematador JULIO CESAR OLMEDO, matrícula 660, RUT 210257420010, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal empadronada con el N° 6.193/801, que según plano del Agr. Sarandí Azuaga Nougué de febrero de 1975, cotejado por la Dirección General de Catastro e inscripto en dicha oficina el día 24 de abril de ese año, con el Nº 77.337, se señala como Apartamento ochocientos uno, se ubica en el octavo piso a cota vertical más 32 mts. 68 cms., tiene una superficie de 203 mts. 16 dms.; le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes Balcón "G ocho" y de la Terraza "Y ocho", estando su acceso por los números 948 de la Avda. 18 de Julio, y 1345 de la callo Río Branco. Dicha Unidad pertenece a la edificación erigida de acuerdo al Permiso N° 141.797 aprobado por el Municipio de Montevideo el 26 de noviembre de 1930, dentro del régimen común e incorporado al de Propiedad Horizontal de las leyes 10.751 y 14.261, y se levanta en un terreno ubicado en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N° 6.193, que según plano del Agrimensor prenombrado, de agosto de 1977, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 20 de setiembre siguiente con el N° 84.099, tiene un área de 816 metros cuadrados 17 decímetros, con 22 mts. 60 cms. de frente al Norte sobre la Avda. 18 de Julio, y -por ser esquina-, 36 mts. 2 cms. también de frente, al Este, sobre la calle Río Branco. Se previene: 1°) El mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo, el 30% de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma. 2°) Serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y demás impuestos y gastos que por Ley le correspondan, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, o sea, el 3,66% sobre precio de remate. 3°) Serán de cargo del demandado, la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea, el 1,22% del precio de remate. 4°) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria, ignorándose si hay deuda por Enseñanza Primaria, únicos tributos que podrán descontarse del precio. 5°) Existe deuda por Gravámenes Municipales (adicional mercantil, tasa general municipal, y tributos domiciliarios. 6°) Se ignora la Situación ocupacional del bien, así como si hay deudas por construcciones (BPS/IMM). 7°) El estudio de títulos se ha realizado en base a testimonios (los originales no están agregados), plano y certificados, que se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 1°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, febrero 17 de 2009. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

20) $ 9105 5/p 3605 Feb 26- Mar 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

Adhemar Onesti.-
Rematador.-

Edicto: Por disposición del señor juez de paz departamental de de la capital de 6to. Turno.- En los autos caratulados Conde Cabrera Sergio Gabriel C/ Siri Pelaez Maria Emilia y otros juicio ejecutivo, expediente 2-4075/2006.- se hace saber que el día 17 de marzo de 2009, a la hora 15:00, en el local ubicado en calle Uruguay N°. 826 asociación nacional de rematadores y corredores de Montevideo. El rematador Adhemar Onesti, matricula 488 RUT 110009390018, asistido por el señor alguacil de dicha sede judicial. Procederá a la venta en publica subasta por las 2/3 partes del valor que figura en cedula catastral en dólares americanos que son U$S 10.749.40.- El bien inmueble propiedad horizontal, ubicado en calle 25 de mayo N° 132 entre las calles Juan L. Cuesta y Guaraní, tercera sección judicial de Montevideo. Empadronado con el N° 2525/ unidad 003. Que según plano del agrimensor Nelson Deus De Julio de 1967, inscripto en la dirección General De Catastro con el N°. 58.283, consta de una superficie de 42.64 metros cuadrados que se ubica en planta baja.- El mejor postor deberá de consignar el 30% como seña al serle aceptada su oferta, en el acto, en efectivo y en dólares americanos. Que será de cargo del comprador la comisión e impuestos del rematador que son el 3.66% con impuestos incluidos del precio de remate. Que será de cargo del expediente el 1,22% IVA incluido sobre el precio subastado. Se desconoce la situación tributaria y ocupacional del bien. La subasta se realizara en las condiciones que resultan de la información registral y documentación agregada. Los títulos de propiedad y de mas antecedentes, se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la oficina actuaría de dicha sede judicial.- Calle Zabala N° 1367 tercer piso Montevideo.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo Febrero 11 del 2009.- Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.

20) $ 2158 2/p 3869 Feb 27- Mar 02

VIGESIMOSEXTO TURNO

Sergio Fain Ajdelman
Mat. 5328

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 26° Turno, dictado en autos caratulados "INMOBILIARIA PALLARES BRUZZONE SRL. C/ FIERRO BOEDO, Andrea Fernanda y otros", Ejecución de Crédito Hipotecario, Ficha 2-47633/2005, se hace saber que el día 12 de marzo de 2009 a las 15:00 horas en Cerrito 323 se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrícula N° 5.328, R.U.T. 213918210016, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, en moneda nacional, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: inmueble ubicado en la 8ª (antes 14ª) Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, identificado con el padrón matriz N° 55.409, con frente al este a la Avenida Joaquín Suárez, por donde las puertas llevan los números 3081 y 3083, incorporado al sistema y normas de la ley 10.751, sus concordantes, modificativas y reglamentaciones, de acuerdo con lo dispuesto por las leyes números 3.870 y 13.892, y dividido según plano del Agr. Julio R. Blanco de abrilñ de 1972 (láminas N° 1 y 2), cotejado el 10 de julio siguiente por la División Capital Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro, inscripto en esta Dirección con el N° 69.275 el 13 de julio último. La Unidad 014 se ubica a cota vertical más 0 metro 89 centímetros, está matriculado individualmente con el N° 55.409/ 014, posee una superficie de 45 metros y le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes patios "Y" e "Y-prima".
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en moneda nacional, a cuenta del precio, y en concepto de seña, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Serán de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador y demás impuestos y gastos que por ley le corresponden (3,66%) a pagar en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea, 1,22%. 4) Que se desconoce el estado de regularidad de las construcciones existentes en el inmueble. 5) El saldo de precio deberá ser abonado a los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate. 6) Se desconoce la existencia de deudas por consumo, tributos municipales y otras pero se advierte que solo podrán ser descontados del precio los importes que se adeudaren por

concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria e Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales por parte vendedora. 7) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación e información registral agregadas y del expediente, las que se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 18 de julio 1589 piso 2°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Montevideo, a los 3 días del mes de febrero de 2009. Esc. Carlos D'Andrea, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 8430 5/p 3491 Feb 25- Mar 03

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

FERNÁNDEZ BUZÓ
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "B.R.O.U. c/ CORBO JESUS y OTRA", ejecución hipotecaria ficha IUE 293-543/2001, se hace saber que el próximo martes 10 de marzo de 2009 a partir de las 15 horas en las puertas de esta Sede, sita en 25 de mayo 727, el Rematador Público ALVARO JAVIER FERNÁNDEZ BUZÓ matricula 5435, asistido por la Señora Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, en dólares estadounidenses, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno baldío, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, localidad catastral Punta del Este, zona urbana, paraje "Jardín Cantegril" -hoy "azotea de Haedo"-, empadronado con el número 4.161 y señalado con el número 13 de la manzana número 75 -según título- y solar número 9 de la manzana número 418 -según cédula catastral- en el plano del agrimensor Antonio Asuaga Nougué de diciembre de 1952, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 407 el 18 de diciembre de 1953. Dicho terreno está compuesto de una superficie de 1.104 metros 74 decímetros siendo sus deslindes los siguientes: 19,60 metros de frente a al noreste a la calle San Martin; 48,47 metros al sureste linda con el solar número 12 del mismo plano; 25,52 metros al suroeste con solar número 1 y parte del solar número 2 del mismo plano y 50,68 metros al noroeste con Luis Supervielle.
SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% del precio en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como los honorarios e impuestos del Rematador 3.66% del precio subastado. 3) Que serán de cargo del expediente los honorarios e impuestos del Rematador, o sea el 1,22% del precio más el 1% de Impuesto Municipal. 4) El bien se subasta en las condiciones que surgen del expediente. 5) La documentación relativa al inmueble se encuentra a disposición en esta Sede, donde podrá ser examinada por los interesados. Y a los efectos legales se hacen 5 publicaciones. Maldonado, 17 de febrero de 2009. Dr. PABLO MISA REBOLEDO, JUEZ DE PAZ DPTAL. 2.º TURNO.
20) $ 6744 5/p 3375 Feb 20- Mar 02

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos "GONZALEZ, Marcelo c/ GIORDANO RODRIGUEZ, Luís Alberto- Juicio Ejecutivo" (IUE 306-275/2007), se hace saber que el día 18 de marzo de 2009, a las 15 horas, en el local de Av. Brasil 330 de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Miguel A. Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido del Sr. Alguacil, a la venta en pública subasta, con la base de U$S 80.- equivalente a las 2/3 partes de su tasación que luce a (fs. 14), de una moto marca "YUMBO", Mod. DLX C110, año 2005, motor No. 255004-51, Mat. de Paysandú No. IAR 220, en el estado en que encuentra.- SE PREVIENE: 1) La venta se realiza al contado más 13.20% de comisión e impuestos; 2) Serán de cargo del adquirente, los gastos de transferencia municipal, como así también deudas por tributos nacionales y/o departamentales que se pudieren adeudar.- Paysandú, 6 de febrero de 2009.- Dr. GERARDO FOGLIACCO, Juez de Paz Departamental.
20) $ 1214 2/p 3804 Feb 27- Mar 02

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos "GARRE MACHI, Roque Alberto c/ HEIT KLEIN, Aníbal Eduardo- Juicio Ejecutivo" (IUE 306-263/05), se hace saber que el día 18 de marzo de 2009, a la hora 15 y 10, en el local de Av. Brasil 330 de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Miguel A. Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido del Sr. Alguacil, a la venta en pública subasta, con la base de U$S 60.-equivalente a las 2/3 partes de su tasación que luce a (fs. 14), de una moto marca "HERO" Mod. Puch Automatic 65, año 1998, matrícula de Paysandú No. IAT 369, en el estado en que encuentra.- SE PREVIENE: 1) La venta se realiza al contado más 13.20% de comisión e impuestos; 2) Serán de cargo del adquirente, los gastos de transferencia municipal, como así también deudas por patentes y multas que se pudieren adeudar- Paysandú, 5 de febrero de 2009.- Dr. GERARDO FOGLIACCO, Juez de Paz Departamental.
20) $ 1214 2/p 3805 Feb 27- Mar 02

VENTA DE COMERCIOS

LEY 2904.- MARIA CRISTINA ZURDO GUTIERREZ y CARLOS MARIO CORREA CESPEDES prometieron vender a JUAN PABLO LOPEZ BARRETO, comercio "MAXIKIOSKO FRESQUITO" en Zabala 1341 bis. Acreedores alli.
25) $ 2698 20/p 1585 Feb 03- Mar 04

Ley 2904.- DESCOVIN SOCIEDAD ANONIMA prometio vender a ETICOR SOCIEDAD ANONIMA comercio rubro Supermercado, sito en Avenida Rivera 3840/44. Acreedores alli.
25) $ 2698 20/p 1734 Feb 04- Mar 05

Ley 2904 EL INTENTO LTDA prometió vender a LA INTENCIÓN S.A. establecimiento comercial sito en Montevideo, Chaná 2286 y 2288, giro carnicería, supermercado, autoservice y rotisería. Acreedores allí.
25) $ 2698 20/p 1779 Feb 05- Mar 06

Venta de Comercio:
Ley 26/Setiembre/1904
DIEGO RAFAEL SICA OTERO y ALEJANDRO MARCELO LOPEZ LAVIGNASSE prometieron vender a "Events & Parties Ltda." Salón de fiestas sito en 19 de Abril 1070 de esta ciudad.
Acreedores: Guayabo 1790/705.
25) $ 2698 20/p 2024 Feb 09- Mar 10

VENTA DE COMERCIO
LEY 26/9/1904
FIORENTINA STABILE SPERANZA y ALEJANDRO EDUARDO SILVA OLIVERA prometen vender a SANTA TERESITA DEL NIÑO JESÚS LTDA, establecimiento comercial, Residencial de ancianos y pensión de estudiantes calle Durazno 2072, Montevideo. Acreedores al mismo.
25) $ 2698 20/p 2073 Feb 10- Mar 11

VENTA DE COMERCIO
Ley 26/9/1904
MARY S. ALMANZA PINTOS prometió vender a "GEICA S.R.L." local de cobranzas, lavadero y papelería, denominado RED SERVICE TORRE PATRIA, instalado en la calle Patria 553 -Montevideo- Acreedores allí.
25) $ 2698 20/p 2084 Feb 10- Mar 11

Ley 2.904.- Nélida Gallo Prometió vender a César Torres Echavarría Kiosco BAMBI 8 de Octubre frente 3094, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 2219 Feb 10- Mar 11

LEY 26/09/1904.
FM Radio Integración 101.5 MHZ S.R.L. cedió frecuencia 101.5 a Diana Margarita Lucas Navarrete. Acreedores presentarse en Batlle y Ordoñez 568-Melo.
25) $ 2698 20/p 2449 Feb 12- Mar 13

LEY 2904.- ANGELINA BEATRIZ IGLESIAS prometió vender a María Alejandra Godel mercería en Felipe Carapé 4466 "C". Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 2736 Feb 13- Mar 16

Ley 2904.- MIN S.R.L. prometió vender a Carlos Alberto DALL'ORSO CUELLO establecimiento comercial sito en Montevideo, calle Piedras 533, giro "garage, estacionamiento de vehículos", nombre "Ciudad Vieja". Acreedores allí.
25) $ 2698 20/p 2910 Feb 17- Mar 18

Ley 2904.- CLAUDIA CASTRO FERNANDEZ y ESTEBAN DELGADO prometieron vender a SANDRA ALVAREZ "Salón" en Bulevar José Batlle y Ordoñez 4754 Montevideo.- Acreedores allí.
25) $ 2698 20/p 3544 Feb 25- Mar 24



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "NUÑEZ MARTINEZ, JAVIER ADEMAR Y OTROS C/ MENESES, EMA YANINA Y OTROS - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa: 2-40699/2005, se cita y emplaza a EMA YANINA MENESES y MERENCIANO PIÑEIRO, a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de oficio con quien se seguira el proceso.-
SE HACE SABER QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATIENENTE AL TRAMITE DE AUTOS Montevideo, 31 de octubre de 2008.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 3009 Feb 18- Mar 05

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "GUEDES, ELIZABETH -TENENCIA- Ficha 2-50940/2008", se cita, llama y emplaza a ANDREA ALEJANDRA GONZALEZ Y JOHNATAN GERVASIO SILVA a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 6 de Febrero 2009. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 2780 Feb 16- Mar 03

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3ER. Turno, en autos caratulados: "INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE c/ Paula Villar Saenz. Art. 133 CNA Separación definitiva IUE 435-1261/2006" SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nro. 2625/2008 de fecha 6/6/08, SE CITA Y EMPLAZA a la Sra. Paula Villar Saenz, a deducir en forma sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán estas actuaciones (Art. 89 y 127 del CGP), EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el 4 de noviembre DE DOS MIL OCHO. ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Cta. Cte.) 10/p 2781 Feb 16- Mar 03

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "OJEDA, MARTA C/ PIRIZ, JULIO CESAR - Tenencia, Auxiliatoria de Pobreza/RATIFICACIÓN" FICHA 2-48859/2008, se cita y emplaza a JULIO CESAR PIRIZ a comparecer en estos autos dentro de un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Se tramita con el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, dos de febrero de dos mil nueve. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 3161 Feb 19- Mar 06

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º. Turno, dictada en los autos caratulados "OCAMPO BAEZ, SONIA. TENENCIA RATIFICACION" Fa. 2-57988/2008, se emplaza a estar a derecho en estos autos, a la Sra. ANAHI ELENA TRIAS, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones.
Montevideo, el dieciocho de febrero de dos mil nueve.
Se deja constancia que el presente proceso fue tramitado por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho y se encuentra amparado por las disposiciones de la Ley 18.078. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 3331 Feb 20- Mar 09

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "RIVERO QUIROGA, NERYS MABEL - Tenencia" FICHA 2-58241/2004, se cita y emplaza a STELLA MARYS MELLO FERRARI a comparecer en estos autos dentro de un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Se tramita con el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, dos de febrero de dos mil nueve. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 3354 Feb 20- Mar 09

DECIMOCUARTO TURNO

Edicto

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º turno en autos caratulados "PIRIZ MARQUEZ, ALEX GERARDO C/ NOGUES, WALLY. - PERDIDA DE PATRIA POSTESTAD" Fa. 2-50969/2008, se cita, llama y emplaza a WALLY NOGUES, a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, diecisiete de diciembre de dos mil ocho. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 2753 Feb 16- Mar 03

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ CAMAÑO, RAUL RICHARD - RATIFICACION DE TENENCIA. AUXILIATORIA DE POBREZA", Nº de ficha 2-48571/2008; se cita, llama y emplaza a ANDREA VERONICA FERNANDEZ en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- Se deja constancia que para el presente trámite se autorizo la auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, Cuatro de Diciembre de dos mil ocho.- Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 3309 Feb 20- Mar 09

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, caratulados: "SALINAS Selene" - Ratificación de Tenencia - Auxiliatoria de Pobreza - Ficha: 2-35671/2008, se cita, llama y emplaza a LUIS CANDIDO SALINAS, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil ocho. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 2755 Feb 16- Mar 03

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "MATO VARELA, LETICIA PAOLA C/ CASTELLINI RIVAS, JUAN SEBASTIAN" - PERDIDA PATRIA POTESTAD - RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA: 2-59718/2008 se cita y emplaza a JUAN SEBASTIAN CASTELLINI RIVAS por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 1º de Diciembre de 2008.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 2662 Feb 13- Mar 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, en autos: "GONZALEZ BLANDIN, SARA ALEJANDRA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA-" I.U.E. 168-88/2008 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a LEONARDO JAVIER MARTINEZ para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, 08 de Diciembre de 2008.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR RESOLUCION N° 3765/2008 DE FECHA 12.8.2008 EL PRESENTE TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 3650 Feb 27- Mar 12

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "MAÑE CALERO, MARIA CRISTINA - RATIFICACION DE TENENCIA-" I.U.E. 459-352/2008 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ANA MARIA VARELA MAÑE para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, 24 de Diciembre de 2008.- SE DEJA CONSTANCIA QUE POR RESOLUCION N° 4921/2008 DE FECHA 18.09.2008 EL PRESENTE TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 2625 Feb 13- Mar 02

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "RODRIGUEZ, ROSSANA JACQUELINE - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. 459-740/2008 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JUAN RICARDO VILLALBA GRIOTTI para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, 24 de Diciembre de 2008.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR RESOLUCION N° 4896/2008 DE FECHA 17.09.2008 EL PRESENTE TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 3032 Feb 18- Mar 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos: "DAVILA MARTA VIRGINIA. - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 440-721/2008; se cita, llama y emplaza a los sucesores del Sr. PABLO JOSE RODRIGUEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia. Dejando constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza Las Piedras, 18 de diciembre de 2008. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 3019 Feb 18- Mar 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4to. Turno, de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "LEGITIMACION ADOPTIVA", Ficha 176-421/2005, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a CECILIA MARCELA LEON O DE LEON, por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, para que comparezca a deducir en forma sus derechos.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza.
Pando, 2 de Diciembre de 2008. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 30/p 38217 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Mar 06

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "GRACIA, OLGA - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 223-403/2008", SEGUN LO DISPUESTO POR AUTO Nº 7452/2008 DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2008, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A MIRIAM ESTHER SOSA, A QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA ACCIONANTE SE ENCUENTRA PATROCINADA POR DEFENSORIA DE OFICIO, AUXILIADA DE POBREZA Y FUE AUTORIZADA A PUBLICAR UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL.-
COLONIA, 10 DE FEBRERO DE 2009.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 3339 Feb 20- Mar 09

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NOTIFICACION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno dictada en los autos caratulados "Juliani Garrido Raúl Eduardo y Kevin Andrés" Ratificación de Tenencia. IUE 274-233/2008
y según providencia nro. 4957 de fecha 22 de setiembre de 2008 se NOTIFICA al Sr. ERNESTO RAUL JULIANI la existencia del presente procedimiento, respecto de los menores Raúl Eduardo y Kevin Andrés Juliani Garrido por parte de Yolanda Elizabeth Garrido Gimeno.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA
Minas, 10 de noviembre de 2008 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 3195 Feb 19- Mar 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, EN AUTOS CARATULADOS: "ESCOTO, SERGIO C/ GOMEZ MAKUKA, ROSA DE LOS ANGELES, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", FICHA 285-745/2008 SE CITA, LLAMA y EMPLAZA A ROSA DE LOS ANGELES GOMEZ MAKUKA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES LEGALES
MALDONADO, 24 DE DICIEMBRE DE 2008. Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 3781 Feb 27- Mar 12

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "RODRIGUEZ PEREIRA ELBA MIRTHA. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 462-1039/2008, se NOTIFICA a CARMEN ALEJANDRA DA FONSECA RODRIGUEZ, que se ha presentado la Sra. ELBA MIRTHA RODRIGUEZ PEREIRA, solicitando la

Ratificacion de Tenencia del menor LUIS EDUARDO DA FONSECA RODRIGUEZ. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 02 de Febrero de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3755 Feb 27- Mar 12

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "SOSA CABALLERO, VIVIANA DEL LUJÁN- Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza- IUE: 431-701/2008", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ADRIANA JAQUELINE CABALLERO GUTIERREZ, C.I. 3.833.385-5, promoviendo trámite de Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza con respecto a la menor VIVIANA DEL LUJÁN SOSA CABALLERO. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al progenitor de la menor de autos Sr. JOHN FISHER SOSA, que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. Se deja constancia que la actora goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Mercedes, once de febrero de 2009. Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3313 Feb 20- Mar 09

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 30/12/2008 en el asunto 187/2007, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de KEVELUX S.A., por el plazo de 24 meses, para la búsqueda de níquel, afectando a los Predios padrones N° 1169 (p), 1177 (p), 1180, 1191, 1538, 4878, 5545, 5548, 8414, 8466 (p), 8720, 9909, 10764, 13121, 13122, 16314, 16315, 18204, 18205 y 18335 de la 4ª Sección Catastral del Dpto. de San José, en un área de 4356 hás. 9622 m². Ing. Agr. CRISTINA TILVE, Directora, División Minería.
27) $ 1500 3/p 3841 Feb 27- Mar 03

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 22/01/2009 en el asunto 566/2006, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de NAFYPEL S.A. por el plazo de 24 meses, para la búsqueda de níquel, diamantes y cobre, afectando a los predios padrones N° 2091, 3939, 7008(p), 17106, 17718, 40400, 40401, 40402, 40403, 40413, 41640, 41703, 49908, 52041(p), 52042, 52043, 55774, 55775, 55776, 58552(p), 58553, 59620, 59621, 60590, 60591, 60592 y 60593 de la 4ª Sección Catastral del Dpto. de Rocha, en un área de 19.126 hás. 1864 m². Ing. Agr. CRISTINA TILVE, Directora, División Minería.
27) $ 1500 3/p 3842 Feb 27- Mar 03

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 30/12/2008 en el asunto 892/2006, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de TRISELCO S.A., por el plazo de 24 meses, para la búsqueda de diamantes, afectando a los predios padrones N° 843, 844, 859, 860, 866, 869, 870, 871, 885, 909, 2227, 2778, 2985, 3165, 3192, 3219, 4279, 4653, 4656, 4744, 4806, 4847, 4848, 4849, 4850, 4857, 4858, 4859, 4860, 4864, 5675, 5698, 5999, 6906, 6907, 7209, 7230, 7231, 7491, 7500, 8151, 8209, 8272, 8292, 8300, 8333, 8455, 8555, 8752, 8922, 8958, 9425, 9599, 10548, 10549, 11421, 11422, 11423 y 11424 de la 4ª Sección Catastral del Dpto. de Rivera, en un área de 6548 hás. 9150 m². Ing. Agr. CRISTINA TILVE, Directora, División Minería.
27) $ 2000 3/p 3843 Feb 27- Mar 03

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 10/12/2008 en el asunto 1306/2004, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de DALVAN S.A., por el plazo de 24 meses, para la búsqueda de oro y plata, afectando los predios padrones N° 541, 8626, 8627, 11034, 11035 y 11036 ubicados en la 3ª Sección Catastral y los predios padrones N° 8628, 8629 y 8630p ubicados en la 5ª. Sección Catastral del Departamento de Rivera, en un área total 1558 hás 2842 m². Ing. Agr. CRISTINA TILVE, Directora, División Minería.
27) $ 1500 3/p 3844 Feb 27- Mar 03

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 16/12/2008 en el asunto 575/2007, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de KEVELUX S.A., por el plazo de 24 meses, para la búsqueda de oro y niquel, afectando a los predios padrones N° 864, 868, 886 (parte), 891, 892, 894, 895, 896, 897, 898, 901, 902, 905, 911, 912, 913, 915, 916, 919, 920, 921, 922, 924, 925, 928, 929, 931, 932, 933, 934, 938, 939, 940, 944, 947, 953, 963, 966, 975, 1011, 1037, 1040, 1041, 1042, 1397, 1399, 1400, 1403, 1701, 1736, 1762, 1774, 1784, 2000, 2457, 2463, 2482, 2516, 3420, 3421, 3422, 3444, 3475 (parte), 3480, 3720, 3946 (parte), 3947 (parte), 3949, 3950, 3951, 3952, 3955, 3957, 4109, 4336, 4337, 4338, 4375, 4392, 4393, 4426, 4427 y 4711 de la 3ª Sección Catastral del Dpto. de Flores, en un área de 8147 has. 6935 m². Ing. Agr. CRISTINA TILVE, Directora, División Minería.
27) $ 2249 3/p 3845 Feb 27- Mar 03

ENTES AUTONOMOS

B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL



Se notifica a los beneficiarios que se detallan a continuación, la Resolución denegatoria recaída en sus solicitudes de los subsidios que se indican.
C.I., Nombre, RES. Nº, Expediente, Subsidio;
1.925.508-4, Andrea Islas Cupla, 407/2008, 2008/1/51319, Desempleo;
1.374.805-9, Gricel Caballero, 464/2008, 2007/1/123432, Desempleo;
1.863.281-7, Gilda Montelongo, 363/2008, 2008/1/30533, Desempleo;
1.328.056-0, Graciela López, 293/2008, 2007/1/42559, Desempleo;
4.164.108-9, Soraida García, 295/2008, 2007/1/134354, Desempleo;
1.959.761-0, Angel Molina, 353/2008, 2007/1/136254, Desempleo;
4.512.153-2, Juan Benitez Rivero, 493/2008, 2008/1/42553, Desempleo;
2.604.873-3, Gabriela Haima Greco, 594/2008, 2008/1/79960, Maternidad;
1.892.964-2, María Muraña, 388/2008, 2007/1/60180, Desempleo;
1.892.964-2, María Muraña, 388/2008, 2007/1/60180, Enfermedad.
Tramitación y Liquidación
Activos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 3576 Feb 26- Mar 02



Se confiere vista a los beneficiarios que se detallan a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en sus solicitudes de los subsidios que se indican, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará resolución denegatoria.
C.I., Nombre, Expediente, Subsidio;
2.600.972-2, Lorena Bidón Barbero, 2008/1/22928, Desempleo;
4.346.356-4, Jorge González, 2008/1/106385, Desempleo;
3.105.197-9, Jorge Flores, 2008/1/101486, Desempleo;
1.186.346-9, Sergio Dos Santos, 2008/1/84278, Desempleo;
4.144.187-5, Fabricio Villagra, 2008/1/72137, Desempleo;
1.878.909-4, Myriam Carril, 2008/1/63153, Desempleo.
Tramitación y Liquidación
Activos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 3577 Feb 26- Mar 02



Se notifica al beneficiario que se detalla a continuación, la Resolución de Gerencia de Área referente al otorgamiento del reclamo efectuado por la empresa LUNA I SRL.
C.I., Nombre, Expediente, Fecha de egreso;
3.012.130-7, Ana Ma. Tabarez, 2008/1/12579, 31/01/2008.
Tramitación y Liquidación
Activos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 3578 Feb 26- Mar 02



Se confiere vista al beneficiario que se detalla a continuación de los resultados de las actuaciones inspectivas cumplidas en su solicitud de denuncia.
C.I., Nombre, Expediente;
2.901.616-5, Andrés Pintos Chernichov, 2007/1/69740.
Tramitación y Liquidación
Activos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 3579 Feb 26- Mar 02

B.S.E. - BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

REGLAMENTACIÓN DE PARTIDAS POR EVENTOS
(Literal K del Artículo 9° de las Normas Presupuestales)

Se define por eventos aquellos de carácter comercial que impliquen atención de stands.-
Artículo 1°) La partida se les pagará por el horario que exceda su jornada laboral, debiendo contar con autorización de Director de División o Gerencia General.-
Art. 2°) La remuneración actual es de $ 270 (valor Enero 2009) por hora, la que se ajustará de acuerdo a los aumentos salariales.-
Art. 3°) Se abonará el mismo monto por día hábil e inhábil o feriado y horario nocturno.
Art. 4°) Se liquidará por hora con fracción mínima de media hora.
Art. 5°) El funcionario que perciba esta partida no generará derecho al cobro de horas extras.
Art. 6°) Los funcionarios que integran la Clase Personal de Dirección no tendrán derecho a esta compensación.
27) (Cta. Cte.) 3/p 3758 Feb 27- Mar 03

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al Sr. Heber Rodriguez Souto Resolución de Dirección General Nº 1699/008 de fecha 25/11/008 que ha continuación se transcribe: "Clausúrase el Sumario Administrativo incoado al funcionario Sr. Heber Rodríguez Souto, dispuesto por Resolución Nº 598/05 de Dirección General de fecha 14 de julio de 2005.. Firmado: Ma. Del Carmen Melo Directora General INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 3590 Feb 26- Mar 02

Resolución N° 3079/008

"Ver información adicional en el Diario Oficial impreso o en la imagen electrónica del mismo."
27) (Cta. Cte.) 3/p 3786 Feb 27- Mar 03

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6° turno, dictada en autos caratulados "CAJA NOTARIAL DE SEGURIDAD SOCIAL C/ CARDOSO CALABUIG, BEATRIZ TERESA. PROCESO EJECUTIVO", expediente 2-45275/2008, según providencia N° 2865 del 18 de setiembre de 2008; se cita, llama y emplaza a Beatriz Teresa Cardoso Calabuig, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 16 de diciembre de 2008. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 4166 10/p 2876 Feb 16- Mar 03

SEPTIMO TURNO

EDICTO.- En los autos caratulados: "Callú, Simona c/ Casas Rego, Luis y otros- Acción Simulatoria" FICHA 2-57503/2008, tramitados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7o. Turno, se dispuso por decreto número 3314 de fecha 19/11/2008, citar, llamar y emplazar a estar a derecho, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a: Luis Casas Rego, Pilar Pérez Forneiro, María Pérez Forneiro, José Luis Casas Pérez y Concepción Juanita Casas Pérez y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Montevideo, 12 de diciembre de 2008 Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.
27) $ 4999 10/p 2861 Feb 16- Mar 03

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9°. Turno, dictado en autos caratulados "Pardo Elida Elena c/ Castellanos Alvariza Gustavo. Cesación de condominio" (F. 35-102/1996), según providencia 3510/2008 de fecha 17 de noviembre de 2008, se hace saber que se ha decretado la cesación de condominio solicitada sobre el bien padrón 508 de la localidad catastral "La Paloma", departamento de Rocha, citándose al demandado de excepciones por el término de ley.- Publíquese por el término de 10 días.- Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
27) $ 4166 10/p 3638 Feb 26- Mar 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "MARTINEZ REYES, VIRGINIA C/ PEREZ GOMEZ, SIGIFREDO -DEMANDA DE NULIDAD- Ficha 45-6/2008", se cita, llama y emplaza a SIGIFREDO PEREZ GOMEZ y/o a sus herederos, hijos legítimos o naturales a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 23 de Diciembre 2008. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3333 10/p 2863 Feb 16- Mar 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, en autos caratulados: "VIERA GARCIA Johny c/ Felipe Galperini Kaizer. Escrituración forzada. Ficha: 120-712/03", se cita y emplaza a Felipe Galperini Kaizer y/o sucesores a cualquier título, por el término de noventa días a estar a derecho, sobre el padrón Nº 874 (antes má. 11.915), Solar 18, Manzana 51, Delta del Tigre, Departamento de San José, bajo apercibimiento de continuar estas actuaciones con Defensor de Oficio. Montevideo, diez de febrero de dos mil nueve. Dra. FLORENCE KEUROGLIÁN, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 3165 Feb 19- Mar 06

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8° Turno, en autos caratulados: "Kodak Polychrome Graphics Company Ltda - Acción de Cancelación de Acciones", Ficha 2-61180/2007 se hace saber que por auto 4312/2008 de fecha 10 de diciembre del 2008 se ha hecho lugar a la solicitud de cancelación del 100% de las acciones al portador de Kodak Polychrome Graphics Export S.A.F.I., de un valor nominal total U$S 5.000, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir oposición en dichos autos, en el plazo de 60 días. En fe de ello, siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los diecisiete días del mes de febrero del 2009. Dra. FLORENCE KEUROGLIÁN, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1750 3/p 3770 Feb 27- Mar 03

NOVENO TURNO

EDICTO- En los autos tramitados ante este Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 9° turno, en autos caratulados "Fondo Social de Vivienda de la Cooperativa de Obreros y

Empleados del Transporte Colectivo C.O.E.T.C. c/ Porto Carrasco Fernando Martín. Rescisión de Contrato y Cobro de Pesos" Ficha 2-61338/2008, se cita, llama y emplaza, a Fernando Martín Porto Carrasco, a que comparezca a estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Montevideo, diecisiete de febrero de dos mil nueve. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
27) $ 4166 10/p 3607 Feb 26- Mar 11

DECIMOSEGUNDO TURNO

EJECUCION HIPOTECARIA

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º turno en autos: "EDIFICIO SIERRA C/ SOBRERO MARTIN Y OTROS- EJECUCIÓN HIPOTECARIA" ficha IUE 124-401/2003, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Alba Ondina Tróccoli Maggio, para que comparezca a estar a derecho en estos autos en el plazo legal bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. Montevideo, 28 de noviembre de 2008. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 2772 Feb 16- Mar 03

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 13° Turno dictada en Autos: "Ferrón Bouzas Gervasio y José Mosquera c/ Carlos Modesto Martinez y otros, Juicio ejecutivo" (Exp. 125-45/2007) según providencia N° 676/2008 del 2 de abril del 2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los herederos a titulo universal y/o sucesores a cualquier titulo de Ernesto Ángel SAIZ CRÓCAMO por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Montevideo, 17 de febrero del dos mil nueve.= CECILIA LERENA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4999 10/p 3873 Feb 27- Mar 12

DECIMONOVENO TURNO

ESCRITURACION JUDICIAL
EDICTO

El Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º Turno, por auto 4194/02 del 13/11/02 y 4434/2002 del 28/11/2002, dispuso la escrituración judicial del bien padrón Nº 175.209 de Montevideo, en autos "Barisone María c/ Ferraz María" -Ficha: 131-651/2002, citándose de excepciones por el término de 60 días a María Julieta Ferraz Amorín de Gedea, con domicilio en Sauce, Departamento de Canelones y a sus sucesores a título singular o universal, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Montevideo, 22/12/2008 Ma. de Lourdes Baptista, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4999 10/p 3166 Feb 19- Mar 06

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal de la Capital de 20° Turno, en autos caratulados De Freitas Perez Luis Julio y Otra C/ Barrios, Oscar y Otra- Escrituración Judicial - IUE 132-379/1999, del padrón 141.686 Montevideo. Por lo que se cita, llama y emplaza a Conrado SCALA CANNELLA y/o sucesores o herederos a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le designará defensor de oficio.- Montevideo 17 de diciembre de 2008 Esc. EDUARDO SOCHACZEWSKI, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 4999 10/p 2976 Feb 17- Mar 04

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, se declaro ausente a todos los efectos al Sr. José CANEVA (Art. 60 C.C.) (ficha 156-435/2002). Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de pobreza a sus efectos.-
Artigas, 05 de febrero de 2009.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
27) (Sin Costo) 10/p 3075 Feb 18- Mar 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, en autos: "LORES CENDALI, BLANCA Y OTRO C/ ROQUE OTTONELLO, ALVEAR. CESACION DE CONDOMINIO. C.P.C." Ficha 171-44/2003, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA A MARIA ROMER; LAURA GABRIELA; SILVIA MERCEDES OTTONELLO GONZALEZ y a MARIA MERCEDES GONZALEZ GARCIA a estar a derecho en estos autos en el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de ofico con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia. -
Las Piedras, 12 de noviembre de 2008.- Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
27) $ 4166 10/p 3208 Feb 19- Mar 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Ciudad de la Costa de 2° Turno, recaída en los autos caratulados: "O.S.E. C/ SAUCO, MARIA NOEL. DEMANDA EJECUTIVA. Exped. 187-412/08", se CITA DE EXCEPCIONES por el termino de 10 días a la Sra. MARIA NOEL SAUCCO para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nómbrasele defensor de oficio. C. de la Costa, 4 de febrero de 2009. Dra. Alejandra Mexigos, Juez de Paz Departamental.
27) (Cta. Cte.) 10/p 2801 Feb 16- Mar 03

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "CABRERA, Hugo Arnoldo C/ SUCESORES de ROBLES, Raúl y OTRA - EJECUCION DE CONTRATO Y ESCRITURACION FORZADA." IUE. 243-609/2008, se emplaza a Sucesores de Raul Robles, a que comparezcan en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estas actuaciones. Durazno, 12 de Febrero de 2009. Dra. Ana Aberastegui, Juez de Paz.
27) $ 3333 10/p 3774 Feb 27- Mar 12

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores, Dra. Rita Auliso Ellauri, dictada en los autos BANCO BANDES URUGUAY S.A. C/ EDUARDO LEONEL CABRERA PINTO, EUGENIO NESTOR YIANSENS RUSSO Y MARIA ESTHER PINTOS CORDERO. JUICIO EJECUTIVO", IUE 193/2008, y por auto Nº 1771 del 18/11/2008, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores, cónyuge o demás personas interesadas, del Sr. EUGENIO NESTOR YIANSENS RUSSO a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN TRINIDAD A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO. Dra. RITA AULISO ELLAURI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) $ 5832 10/p 3224 Feb 19- Mar 06

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno de Maldonado en autos caratulados: COPROPIETARIOS ED. MATSU NO YA

c/ BALDOMIR Olga y otros - Intimación, IUE fa. 292-474/2007 se hace saber que por providencia Nº 3321 de fecha 3 de octubre de 2008 se ha dispuesto INTIMAR a los Sres. Olga Ángela BALDOMIR y Gunter KAMINSKI WULF, A SUS HEREDEROS Y/O SUS SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO Y TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE LA UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL PADRÓN Nº 2376/204 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL PUNTA DEL ESTE, QUE FORMA PARTE DEL EDIFICIO MATSUNOYA a que comparezcan a estar a derecho en autos y el pago de la deuda de gastos comunes que se ejecuta en autos que asciende a la cantidad de $ 7070 (pesos uruguayos siete mil setenta) y U$S 262,60 (dólares americanos doscientos sesenta y dos con 60/100) mas reajuste e intereses, los demás gastos comunes que se hayan devengado hasta la fecha del pago efectivo de lo adeudado, costas y costos y demás ilíquidos, por el término de noventa días (art. 127 DEL C.G.P.) bajo apercibimiento de la designación de defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Maldonado, 5 de noviembre de 2008. Dra. Ma. Verónica Scavone, Juez de Paz Dptal.
27) $ 9998 10/p 2620 Feb 13- Mar 02

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "ED. FIUMICINO C/ ZUASNABAR DEL PINO, JORGE Y OTRO = EJECUCION HIPOTECARIA" I.U.E. 293-489/2007; CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Sucesores del Sr. Jorge ZUASNABAR DEL PINO; a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Maldonado, 23 de diciembre de 2008.- Dr. PABLO MISA REBOLEDO, JUEZ DE PAZ DPTAL. 2.° TURNO.
27) $ 4166 10/p 3637 Feb 26- Mar 11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3to. Turno, en autos caratulados: "CASAS CARTANA FLORENCIA C/ SUCESORES DE SATURNINO ANELO PUENTES. JUICIO LABORAL, "Ficha 329-140/2007, se LLAMA, CITA y EMPLAZA, a la Sra. LILIAN ANELO, a que comparesca a estar a derecho en estos autos, por el plazo de noventa días bajo apercibimento de designarle Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 26 de Noviembre de 2008. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 2597 Feb 13- Mar 02

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "FONSECA CORREA MARISTELA.- ANULACION DE PARTIDA Y DECLARACION JUDICIAL DE IDENTIDAD"; Ficha Nº 448-231/2008; se hace saber que se presentó la Sra. Maristela Fonseca Correa, manifestándo su voluntad de Anular su partida de Nacimiento dada en la ciudad de Chuy, 5ª sección Judicial del Dpto. de Rocha; el día 8 de Marzo de 1974, según Acta Nº 33; por ser la misma incorrecta; y existiéndo otra inscripción de su nacimiento dada en Montevideo el día 31 de Octubre de 2007, ante la Dirección General del Registro del Estado Civil, de acuerdo a los arts. 365 y 3666 de la Ley 14.106; Acta Nº 64, la cuál resulta ser la correcta.
Asimismo, se manifiesta la voluntad de que se declare a los efectos identificatorios, que "Maristela Correa Fonseca" y "Maristela Fonseca Correa", resultan ser la misma persona
Chuy, 04 de Noviembre de 2008 Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
27) $ 7498 10/p 3222 Feb 19- Mar 06

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "BURGOS, MARTA JUDI c/a FAGUNDEZ, MARIO GUSTAVO. PENSION ALIMENTICIA".- FICHA 397-563/2006; SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE SESENTA DIAS AL SR. MARIO GUSTAVO FAGUNDEZ, A LOS EFECTOS DE ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES. ESTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- TACUAREMBO, 8 de agosto de 2008.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
27) (Sin Costo) 10/p 2643 Feb 13- Mar 02

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

REFORMAS

WIKERSON COMPANY S.A.

Por Asamblea de 31 de enero de 2009 se resolvió rescate de acciones por $ 4.500.000.-
Se convoca a acreedores en Chana 2010/904. Montevideo.
El Directorio.
28) $ 9820 10/p 2711 Feb 13- Mar 02

FINALSUR S.A.
Art. 294

Asamblea: 19.12.2008
Capital Integrado: $ 279.899.322
Documentación: Rincón 468/4
Plazo: 30 días desde la última publicación.
28) $ 9820 10/p 2712 Feb 13- Mar 02

CLARDIMAR S.A.

Art. 294
Asamblea: 29.01.2009
Capital Integrado: $ 11.250.600
Capital Social: $ 25.000.000.-
Documentación: Rincón 468 piso 4
Plazo: 30 días desde la última publicación.
28) $ 9820 10/p 3712 Feb 26- Mar 11

PRADO ENSUEÑO S.A.

Art. 294
Asamblea: 29.01.2009
Capital Integrado: $ 5.896.556
Capital Social: $ 13.000.000.-
Documentación: Rincón 468 piso 4
Plazo: 30 días desde la última publicación.
28) $ 9820 10/p 3713 Feb 26- Mar 11

VILLA OMBUES S.A.

Art. 294
Asamblea: 29.01.2009
Capital Integrado: $ 5.679.044
Capital Social: $ 13.000.000.-
Documentación: Rincón 468 piso 4
Plazo: 30 días desde la última publicación.
28) $ 9820 10/p 3714 Feb 26- Mar 11

PASTURA GAUCHA S.A.

Art. 294
Asamblea: 29.01.2009
Capital Integrado: $ 3.774.860
Capital Social: $ 10.000.000.-
Documentación: Rincón 468 piso 4
Plazo: 30 días desde la última publicación.
28) $ 9820 10/p 3715 Feb 26- Mar 11

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS AQUILINO GONZALEZ MARTINEZ (FICHA 2-45640/2008).
Montevideo, 15 de octubre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3951 Mar 02- Mar 13

CARLOS ALFREDO LAMARTHEE IRAZABAL (FICHA 2-61558/2008).
Montevideo, 8 de diciembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3989 Mar 02- Mar 13

TERCER TURNO

DRACHMAN ROZENSTOCK o ROSENSTOCK o ROZENTOCK, ABRAHAM o ABRAM (FICHA 2-48324/ 2008).
Montevideo, 13 de noviembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3890 Mar 02- Mar 13

CUARTO TURNO

GREGORIO REYES AROCENA y MILKA GLADYS ALFONSO BAGNASCO (FICHA 2-239/2009).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3888 Mar 02- Mar 13

QUINTO TURNO

HUGO LOPEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-63621/2008).
Montevideo, 11 de febrero de 2009.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3965 Mar 02- Mar 13

BELARMINA TERRA (FICHA 2-49223/ 2008).
Montevideo, 24 de noviembre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 3982 Mar 02- Mar 13

SEXTO TURNO

EDELIA MARIA ORSI MINELLI y ALBERTO DI MAIO VENTURIELLO (FICHA 2-61805/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3952 Mar 02- Mar 13

OCTAVO TURNO

OTILIA TECHERA TECHERA (FICHA 2-65752/2008).
Montevideo, 12 febrero de 2009.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3984 Mar 02- Mar 13

DECIMO TURNO

AMERICO ANTONIO CARBONE (FICHA 2-66201/2008).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3950 Mar 02- Mar 13

DECIMOPRIMER TURNO

FILOMENA D'ANGELO BERNARDO (FICHA 2-55869/2008).
Montevideo, 3 de diciembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3953 Mar 02- Mar 13

DECIMOSEGUNDO TURNO

FIORELLI ALVES, BLANCA ROSA (EXPEDIENTE 2-64347/2008).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3983 Mar 02- Mar 13

ROSARIA PASTURI PAONE (FICHA 2-65505/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3985 Mar 02- Mar 13

DECIMOQUINTO TURNO

MARIA ELENA ABRAHAM ESCOBAL o ESCOBAR (FICHA 2-65870/2008).
Montevideo, 4 de febrero de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3986 Mar 02- Mar 13

DECIMOSEXTO TURNO

TERESITA SASSI BERRINI (FICHA 2-63741/2008).
Montevideo, 18 de diciembre de 2008.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3891 Mar 02- Mar 13

DECIMOCTAVO TURNO

ROSA NOYA CASTRO (IUE 2-53856-2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3889 Mar 02- Mar 13

DECIMONOVENO TURNO

ELIA MARIA LAURNAGA ESTRADE (FICHA Nº 2-64302/2008).
Montevideo, 22 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3988 Mar 02- Mar 13

VIGESIMO TURNO

ANA MARIA RODRIGUEZ LANGELAN (FICHA 2-62435/2008).
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3892 Mar 02- Mar 13

VIGESIMOTERCER TURNO

MACRI BRUNI, MARIA CATALINA (FICHA 2-65407/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4001 Mar 02- Mar 13

VIGESIMOQUINTO TURNO

LUIS D'UVA DI MARIA (FICHA 2-65214/ 2008).
Montevideo, 21 de enero de 2009.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3887 Mar 02- Mar 13

ADELINA IOLANDA GROSSO CARBONARA (FICHA 2-62291/2008).
Montevideo, 18 de diciembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3895 Mar 02- Mar 13

VIGESIMOSEXTO TURNO

OSCAR WALTER FIERRO RODRIGUEZ (FICHA 2-65080/2008).
Montevideo, 26 de enero de 2009.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3949 Mar 02- Mar 13

VIGESIMOCTAVO TURNO

TERESITA DEL ROSARIO GERBEC GALLO (FICHA 2-1738/2009).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 3896 Mar 02- Mar 13

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

OSCAR NELSON GUTIERREZ MARTINEZ (IUE 459-927/2008).
Canelones, 2 de febrero de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3948 Mar 02- Mar 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANTONIO HELIO SILVERA PY o ANTONIO HELIO SILVERA PI (FICHA 207-6/2009).
Melo, 13 de febrero de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 3916 Mar 02- Mar 13

QUINTO TURNO

ACASIO CHAGAS FARIÑO (FICHA 468-923/2008).
Melo, 10 de febrero de 2009.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3914 Mar 02- Mar 13

MARÍA ELENA PEÑA GONZALEZ (FICHA 468-1099/2008).
Melo, 11 de diciembre de 2008.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3915 Mar 02- Mar 13

BLANCA FRANCIA de OLIVEIRA y NEREO ACOSTA SUBAGUIRRE (FICHA 468-1143/2008).
Melo, 9 de febrero de 2008.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3917 Mar 02- Mar 13

SAÚL DUARTE PINTOS (FICHA 468-899/2008).
Auxiliado de Pobreza.
Melo, 23 de diciembre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 3921 Mar 02- Mar 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELIDA EMMA LONG ARRONGA (IUE 223-48/2009).
Colonia, 16 de febrero de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3928 Mar 02- Mar 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

CRISTINA MABEL DAVYT CARABALLO (IUE 227-746/2008).
Carmelo, 4 de noviembre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3958 Mar 02- Mar 13

HERMENILDA TEODORA VIGNOLO MELENDREZ (IUE 227-721/2008).
Carmelo, 23 de octubre de 2008.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3959 Mar 02- Mar 13

MARIA INES SOZARO HOURMILOUGUE (IUE 227-30/2009).
Carmelo, 25 de febrero de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3960 Mar 02- Mar 13

LUIS DELMAN o DELMAR HARRIETT o HARRIET FABREAU (IUE 227-18/2009).
Carmelo, 13 de febrero de 2009.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3961 Mar 02- Mar 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ROSA IRENE MUÑIZ (FICHA B 225-840/2008).
Rosario, 24 de noviembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3810 Mar 02- Mar 13

UMBERTO RODRIGUEZ ERRECART o ERRECARTT (IUE 225-998/2008).
Rosario, 17 de febrero de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3812 Mar 02- Mar 13

JORGE TRANQUILINO PEREZ PINO (FICHA B 225-831/2008).
Rosario, 26 de noviembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3963 Mar 02- Mar 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

BELIA ISABEL MARTÍNEZ FAJARDO (IUE 431-763/2008).
Mercedes, 16 de diciembre de 2008.
ESC. SANTIAGO DURAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3902 Mar 02- Mar 13

JULIÁN ZAPATA (IUE 431-754/2008).
Mercedes, 16 de diciembre de 2008.
ESC. SANTIAGO DURAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3903 Mar 02- Mar 13

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANIBAL CALLERO MANZZI (FICHA 397-759/2006).
Tacuarembó, 12 de octubre de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3908 Mar 02- Mar 13

CUARTO TURNO

AMALIA VAZQUEZ LACERDA (FICHA 469-616/2008).
Tacuarembó, 11 de febrero de 2009.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 3910 Mar 02- Mar 13



TICOSUR S.A.
Convocatoria Asamblea Extraordinaria

Fecha: 6 de Marzo de 2009
Hora: 9.30
Lugar: Sarandí 420
Orden del día:
Cambio de Objeto.
03) $ 500 3/p 3709 Mar 02- Mar 04



CONVOCATORIA C.O.E.T.C.

LA COOPERATIVA DE OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE COLECTIVO (C.O.E.T.C.) CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA PARA EL 27 DE MARZO DE 2009, A LA HORA 23.30 EN PRIMERA INSTANCIA DE CONVOCATORIA Y 00.30 EN SEGUNDA, EN EL LOCAL DEL COLEGIO "CINE MATURANA" SITO EN LA CALLE AGRACIADA Nro 3178, CON EL SIGUIENTE:
ORDEN DEL DIA:
1.- Resolver sobre la revocación del mandato del consejero señor Hugo Tapie de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 46 del estatuto social de COETC, y en cumplimiento de la resolución del Consejo Directivo que dispuso convocar a esta Asamblea General de inmediato a los efectos de la efectiva y posterior aplicación del artículo 45 del estatuto social, sobre su exclusión de los registros sociales de COETC del referido socio,
2- Resolver además sobre la eventual formulación de denuncia penal.
3- Resolver sobre el Recurso de Apelación contra la resolución que resuelve el sumario administrativo realizado, recurso interpuesto por el socio Hugo Tapie respecto de la resolución del Consejo Directivo de fecha 17 de enero de 2009, en lo referido a su exclusión de los registros sociales y a no autorizar la comercialización de las partes sociales de las que es titular, hasta la cancelación de las deudas que tuviere con la cooperativa (art. 10 del estatuto Social), a ser considerado en esta Asamblea General Extraordinaria que se convoca, por ser esta la primera que se realizará con posterioridad al recurso planteado.
La documentación respectiva podrá ser consultada por los señores socios en la Sede Central de COETC, Secretaria, en días y horas hábiles, hasta el día anterior de la Asamblea General Extraordinaria que se convoca.
4- Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
03) $ 3749 3/p 3954 Mar 02- Mar 04

SEMCO S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los Señores Accionistas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 21 de Marzo de 2009, en Anfiteatro de CAMEC, de la ciudad de Rosario de acuerdo al siguiente:
ORDEN DEL DIA
1.- Lectura del acta de la asamblea anterior
2.- Memoria y Balance del Ejercicio 2008.
3.- Designación de autoridades.
De acuerdo al Art. 12 de los Estatutos, la citación se efectúa en primera convocatoria para la hora 9:30 y en segunda convocatoria para la hora 10:30.
03) $ 1250 3/p 3997 Mar 02- Mar 04

EMERGENCIA COLONIA OESTE S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los Señores Accionistas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 26 de Marzo de 2009, en Anfiteatro CAMOC, calle Zorrilla de San Martín, de la ciudad de Carmelo, de acuerdo al siguiente:
ORDEN DEL DIA
1.- Lectura del acta de la asamblea anterior
2.- Memoria y Balance del Ejercicio 2008.
3.- Designación de autoridades.
De acuerdo al Art. 12 de los Estatutos, la citación se efectúa en primera convocatoria para la hora 19 y en segunda convocatoria para la hora 20.
03) $ 1250 3/p 3998 Mar 02- Mar 04

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

HECTOR LUIS GILABER ALONSO y ANA GABRIELA RIVERO DIAZ (FICHA 2-136/2009).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 3987 Mar 02- Mar 13

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

CARLOS ALBERTO PEREIRA MEDINA y SANDRA BEATRIZ BANDERA MENESES (FICHA 468-973/2008).
Melo, 27 de noviembre de 2008.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.-
05) $ 4166 10/p 3913 Mar 02- Mar 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIELLA SUSANA ACEVEDO BONILLA y JULIO ARIEL CABRERA DE AVILA (285-891/2008).
Maldonado, 17 de febrero de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 3992 Mar 02- Mar 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANDREA VERONICA FERNANDEZ GALUP y SERGIO ENEO AYALA BARRIOS (IUE 329-181/2008).
Rivera, 22 de septiembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 4002 Mar 02- Mar 13

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este

Juzgado Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, caratulados: "RODRIGUEZ PETRACCA María Carolina c/ SANCHEZ LUNA José Pablo - DIVORCIO por Causal- Auxiliatoria de Pobreza - Separación de Hecho - Ficha: 2-22371/2007, se cita, llama y emplaza al Sr. JOSE PABLO SANCHEZ LUNA, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, trece de Noviembre de dos mil ocho. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 3945 Mar 02- Mar 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos: "ALMITRAN SILVEIRA NAZIRA C/A ROCA VARELA CRISTIAN GABRIEL. DIVORCIO. Fa. 468-717/2008, se dispuso CITAR Y EMPLAZAR a CRISTIAN GABRIEL ROCA VARELA, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. Melo, 29 de octubre de 2008. EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 3920 Mar 02- Mar 13

EXPROPIACIONES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Asesoría Jurídica

Citación. Aviso y Emplazamiento

Se hace público y notifica a propietarios del bien padrón 406924, designado para su expropiación con destino a la creación de un Polo Agroalimentario y construcción de Nuevo Mercado Modelo por Decreto N° 31766 de 13.07.2006 y Res. N° 63/06 de 11.08.2006 Sres. Jorge Del Pino, Eduardo Durquet, Otto Vidal y Rudemar Pombo, que por Res. N° 744/08 se aprobó la tasación practicada por la Unidad Expropiaciones (U.R. 1849,60), exp. 6402-001605-06, suma indemnizatoria, a fin de que manifiesten si aceptan o rechazan la misma por el término legal (15 días corridos), estando las actuaciones administrativas de manifiesto por dicho lapso en Asesoría Jurídica, Equipo Técnico Contencioso General, Palacio Municipal, piso 3.
09) (Cta. Cte.) 10/p 3993 Mar 02- Mar 13

Asesoría Jurídica
Citación. Aviso y Emplazamiento

Se hace público y notifica a propietarios del bien padrón 406925, designado para su expropiación con destino a la creación de un Polo Agroalimentario y construcción de Nuevo Mercado Modelo por Decreto N° 31766 de 13.07.2006 y Res. N° 63/06 de 11.08.2006 Sres. Jorge Del Pino, Eduardo Durquet, Otto Vidal y Rudemar Pombo, que por Res. N° 747/08 se aprobó la tasación practicada por la Unidad Expropiaciones (U.R. 2511,55), exp. 6402-001610-06, suma indemnizatoria, a fin de que manifiesten si aceptan o rechazan la misma por el término legal (15 días corridos), estando las actuaciones administrativas de manifiesto por dicho lapso en Asesoría Jurídica, Equipo Técnico Contencioso General, Palacio Municipal, piso 3.
09) (Cta. Cte.) 10/p 3994 Mar 02- Mar 13



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11° Turno, se hacer saber que en los autos caratulados "ABUD COAIK, YAMILE RAQUEL. INCAPACIDAD.", Ficha I.U.E. 2-10366/2008, por auto N° 6175/2008 del 27/11/2008, se declaró en estado de incapacidad a YAMILE RAQUEL ABUD COAIK, designándose curadora definitiva del mismo a DORA COAIK COR, quien aceptó el cargo el día 16/12/2008.
Montevideo, el día diecinueve de diciembre de dos mil ocho. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 3955 Mar 02- Mar 13

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CENTROS DEPARTAMENTALES DE SALUD PUBLICA (ASSE)

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA - COLONIA

CONTRATO: 1/2009 Contratación de Servicio ATENCION AL USUARIO.
LICITACION: Pública primer llamado.
APERTURA: 27/03/09. HORA: 9:00
Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Administración del Centro Dptal. Salud Pública de Colonia, calle 18 de Julio 462 de la ciudad de Colonia, de lunes a viernes de 8.00 a 12.00 horas.-
Por consultas: Telefax 052 22579 y/o 22945 INT. 111 o 150.
Valor del pliego: 3 UR.
12) $ 333 1/p 3927 Mar 02- Mar 02

ENTES AUTONOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)



"DR. MANUEL QUINTELA"

FACULTAD DE MEDICINA
Montevideo - Uruguay

DIVISIÓN DE RR.MM.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
SECTOR LICITACIONES
Se llama a la siguiente:
LICITACIÓN PÚBLICA HC. Nro. 53/09
OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACION DE ELEMENTOS DE CORE Y BORDE PARA EL DPTO. INFORMÁTICO DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS
FECHA APERTURA: 31/03/09 HORA 11:00
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras del Hospital de Clínicas, Primer Piso, Ala Oeste, todos los días hábiles de 8:00 a 12:00 horas, previo pago de $ 1.500,00 en la Sección Pagaduría.
12) (Cta. Cte.) 1/p 4007 Mar 02- Mar 02

FACULTAD DE PSICOLOGIA

Lic. Púb. 1/09-ENTREPISO ETAPA 2 -

OBRAS DE REFACCION- Facultad de Psicología UDELAR-Visita Obligatoria: 3/3/09 11 hs.- Lugar: Tristán Narvaja 1674- Apertura: 18 de Marzo 12 hs.- Consultas: Sección Compras de 10 a 14 hs al 4092578.
12) (Cta. Cte.) 1/p 3970 Mar 02- Mar 02

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

PRORROGA
LICITACION PUBLICA Nº 10195

"MODERNIZACION DE GRUAS ELECTRICAS DURO FELGUERA Y LES ATELIER, DISEÑO DEL NUEVO SISTEMA, SUMINISTRO, MONTAJE, PROGRAMACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS Y CONTRATACION DE CAPACITACION PARA EL MANTENIMIENTO Y REPROGRAMACION DE DICHO SISTEMA"

Se comunica a los interesados que la fecha de apertura de ofertas **fijada para el dia 04/03/09, fue prorrogada para el día 17/03/09 a la hora 11.00, en Sala de Actos 2do. Piso of. 2-11**

Los recaudos podrán ser retirados en el Edificio Sede de A.N.P. - Rambla 25 de Agosto de 1825 Nº 160 - División Recursos Materiales y Servicios Unidad Licitaciones 3er Piso - Of. 3-06 de 09:00 a 17:00 hs. y consultados en el sitio Web de A.N.P.- www.anp.com.uy.
12) (Cta. Cte.) 1/p 3978 Mar 02- Mar 02

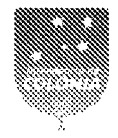
INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

*** LICITACIÓN PÚBLICA Nº 29/08**

OBJETO: Invitación a Empress constituídas o a constituirse a los efectos de ofrecer a la Intendencia Municipal de Canelones, predio de su propiedad con destino a Cantera (preferentemente en explotación) de material granular proveniente de granito descompuesto para que la Comuna lo explote con maquinaria propia.-
* APERTURA: La apertura se efectuará el día 20 de Marzo de 2009 a la hora 14:00 en la Dirección de Recursos Materiales, sita en Calle Florencio Sánchez N° 158, ciudad de Canelones.-
* PLIEGO PARTICULAR Y GENERAL: Los Pliegos se encuentran a disposición en: División Ingresos Varios en el Edificio Central de la Intendencia Mpal de Canelones, Congreso nacional de Intendentes: 2do. Piso Intendencia Mpal de Montevideo (valor del Pliego $U 3.000.00) o en la Página Web; www.imcanelones.gub.uy.-
* CONSULTAS relativas al presente llamado comunicarse a los Tel 0332- 6655 o 0332- 6656 de 10:30 a 17:00 horas.
Canelones, Febrero de 2009.
12) (Cta. Cte.) 1/p 3995 Mar 02- Mar 02

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA



AVISO DE PRORROGA

INTENDENCIA DE COLONIA
LICITACIÓN PUBLICA Nº 02/09

La Intendencia de Colonia PRORROGA la LICITACION PUBLICA N° 02/09.
OBJETO: "Explotación del Parador Municipal sito en Balneario Fomento en la zona Este del Departamento".
APERTURA prorrogada: En DIRECCIÓN DE COMPRAS I.M.C. 2do. Piso, en Avda-. General Flores y Alberto Méndez, nueva fecha para el día 27/03/09 Hora 15:00, UNICO LLAMADO.
DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACION
DIRECCION DE COMPRAS.
12) (Cta. Cte.) 1/p 3929 Mar 02- Mar 02



AVISO DE PRORROGA

INTENDENCIA DE COLONIA
LICITACIÓN PUBLICA Nº 01/09

La Intendencia de Colonia PRORROGA la LICITACION PUBLICA Nº 01/09.
OBJETO: "Construcción de alcantarillas de hormigón armado, colocación de cañerías y anexos, en la zona rural y urbana de las secciones municipales".
APERTURA prorrogada: En DIRECCIÓN DE COMPRAS I.M.C. 2do. Piso, en Avda-. General Flores y Alberto Méndez, nueva fecha para el día 26/03/09 Hora 15:00, UNICO LLAMADO.
DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACION
DIRECCION DE COMPRAS.
12) (Cta. Cte.) 1/p 3930 Mar 02- Mar 02



Montevideo, marzo 2 de 2009
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

RICHARD GUSTABO ALVEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dragones 3560 y PAOLA ALEJANDRA CORBO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dragones 3560.
14) $ 253 3/p 3900 Mar 02- Mar 04

JAVIER ALVAREZ, 36 años, soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado en Avda. Brasil 2645/2 y VANESSA JORCIN, 36 años, soltera, contadora pública, oriental, domiciliada en Avda. Brasil 2645/2.
14) $ 253 3/p 3904 Mar 02- Mar 04

OFICINA No. 2

MARCELO MATIAS BASTOS, 29 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2929 apto. 901 y ANA BELEN MASTROPIERRO, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Guayaquí 3346 apto. 404.
14) $ 253 3/p 3977 Mar 02- Mar 04

OFICINA No. 3

JUAN CARLOS CRUZ, 43 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 4626 ap. 601 y EDDA LILIAN DEARMAS, 51 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 4626 ap. 601.
14) $ 253 3/p 3946 Mar 02- Mar 04

DIEGO JAVIER CABRERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paraguay 1069 ap. 9 y FABIANA GRISEL DALTO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Paraguay 1069 ap. 9.
14) $ 253 3/p 3990 Mar 02- Mar 04

OFICINA No. 4

FRANCO SEBASTIAN LEONI, 27 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Ana Monterroso de Lavalleja 2066/402 y MARIA CECILIA RUIBAL, 27 años, soltera, lic. en bioquímica, oriental, domiciliada en Ana Monterroso de Lavalleja 2066/402.
14) $ 253 3/p 3901 Mar 02- Mar 04

MATIAS LOPEZ, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Payán 2981 y

ANDREA VALENTINA AZCUNE, 25 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Miguel Barreiro 3284.
14) $ 253 3/p 3906 Mar 02- Mar 04

GASTON ALEXANDER LIMA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Coronel Raíz 1011 y HAYDEE CORINA FONTORA, 46 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Coronel Raíz 1011.
14) $ 253 3/p 3907 Mar 02- Mar 04

OFICINA No. 5

FERNANDO JAVIER MILAN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel H. y Obes 4431 4 y NATALIA LORENA PAREDES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel H. y Obes 4431 4.
14) $ 253 3/p 3911 Mar 02- Mar 04

PABLO BERNABE MENDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Camino Cibils 4637 y LORENA PAOLA CUNHA, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Camino Cibils 4637.
14) $ 253 3/p 3972 Mar 02- Mar 04

JORGE GUALBERTO MOIZO, 51 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Atlántida 1208 y ADRIANA MARIA SAENZ DE ZUMARÁN, 39 años, divorciada, ing. agrónomo, oriental, domiciliada en Atlántida 1208.
14) $ 253 3/p 3979 Mar 02- Mar 04

CARLOS JOSE MOREIRA, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Anzani 1770 y ADRIANA JUDITH FACCIOLLI, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Anzani 1770.
14) $ 253 3/p 3991 Mar 02- Mar 04

GERARDO FABIAN QUINTANA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nápoles 3215 y JULIA LORENA SOSA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cap. Tula 4767.
14) $ 253 3/p 4003 Mar 02- Mar 04

OFICINA No. 6

FABIAN SILVEIRA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 3 5791 B- Bº Maracaná y JEOVANA KATERINE ACOSTA, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Calle 3 5791 B- Bº Maracaná.
14) $ 253 3/p 3976 Mar 02- Mar 04

OFICINA No. 7

ESTEBAN RAMON ZUNINO, 34 años, divorciado, oficial mecánico, oriental, domiciliado en Tamandúa 354 y MACARENA FACHAL, 30 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Isla del Tigre 470 F.
14) $ 253 3/p 3980 Mar 02- Mar 04

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RIO BRANCO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez de paz Dptal. de Rio Branco, Dr. Vital Eduardo Rodríguez Casella, dictada en autos caratulados "FURTADO, ARTEMIDORO.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 212-321/2007, se hace saber que ante esta Sede, se presentó el Sr. ARTEMIDORO FURTADO, promoviendo demanda de prescripción adquisitiva respecto de una fracción de campo, con sus construcciones y mejoras que le acceden, ubicada en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo zona Rural paraje "San Servando" padrón Nº 2.339, con una superficie de 22 has 0654 mc, según plano especial de prescripción del Ing. Agrimensor Ernesto Silvera Perez, inscripto en forma provisoria con el número 250 el 8/11/2007 en la Of. Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Cerro Largo; por lo que se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el referido inmueble, y en especial a DENIS LAUDELINO, o sus sucesores a cualquier título particular o universal, para que comparezcan ante esta Sede en el plazo de 90 días a deducirlos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-Se hace constar que en estas actuaciones fue otorgado el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos del presente trámite de prescripción adquisitiva.- Rio Branco, 02 de febrero de 2009.- Dr. VITAL RODRIGUEZ CASELLA, Juez de Paz Departamental.
16) (Sin Costo) 10/p 3918 Mar 02- Mar 13

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Rocha, Subrogante Dr. Juan Ciganda, en autos DE CUADRO MATTOS ADRIANA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Fa. 344-337/2006 y según providencia No. 3934 del 21/11/2006, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los linderos PEDRO URAN ROJAS y JORGE SILVERA TECHERA, asi como a los SUCESORES de DOMINGO PEREZ y a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble padrón 248, manzana 133, de la localidad catastral Rocha, Depto de Rocha, que según plano del Agrimensor Carlos Olivar, inscripto en Catastro con fecha 14 de junio de 2000, tiene una superficie de 1174 mts cuadrados 47 dm; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio-
Se deja constancia que por providencia no. 3022/2008 se declaró auxiliada de pobreza.
En la ciudad de Rocha a dieciseis de febrero de dos mil nueve Dr. Juan Ciganda, Juez de Paz Subr.
16) (Sin Costo) 10/p 3971 Mar 02- Mar 13

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

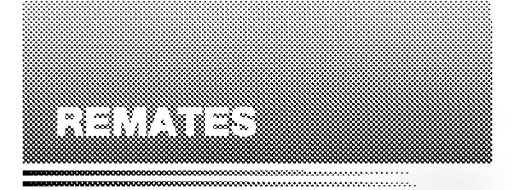
PODER JUDICIAL

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "BITENCUR, JOSE. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. 468-872/2008", se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de José BITENCUR y Celeste SOSA SANTANA, quienes contrajeron matrimonio el 8 de agosto de 1980, ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, ACTA N° 209, pues en la misma se incurrió en los siguientes errores en el cuerpo de dicha acta donde dice: "don José BITENCUR", debe decir: "don José BITTENCOURT", y en el margen de la misma donde dice: "BITENCUR, José", debe decir: "BITTENCOURT, José", por ser lo correcto. Y la rectificación de partida de nacimiento de Wilder Roney BITTENCUR SOSA, nacido el 26 de febrero de 1979, e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 8 de agosto de 1980, ACTA N° 721, pues en la misma se incurrió en los siguientes errores en el cuerpo de dicha acta donde dice: "José BITTENCUR", debe decir: "José BITTENCOURT", y en el margen de la misma donde dice: "BITTENCUR SOSA, Wilder Roney", debe decir: "BITTENCOURT SOSA, Wilder Roney", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 15 de diciembre de 2008. Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 3919 Mar 02- Mar 13



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 1er. Turno dictada en autos YSAAC, CARLOS C/ OSILUX S.A. Y OTROS - Proceso Ejecutivo - Ficha 2-37399/2005 se hace saber que el 25 de marzo de 2009 a las 14 y 30 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de $ 338.064 y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad local 022 que según plano de mensura y fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor Raul Bianchi de junio de 1991 aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 24/5/93 en expediente 4544-11-88, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado con el nro. 3465 el 24/6/88 se desarrolla en dos plantas: en planta baja a cota vertical +/- o mts. con un área de 14 mts 94 dmts; en el 1er piso a cota vertical + 3,50 mts. consta de un área de 19 mts 12 dmts. área total de la unidad 34 mts 06 dmts. padrón individual 70/22 y le corresponde el uso exclusivo de las jardineras AZ1 y BA1 bienes comunes. Dicha unidad forma parte del edificio construido conforme a la ley 10.751 en un solar de terreno que según el citado plano se ubica en la 1era. Sección Judicial del Dpto. y localidad catastral de Maldonado zona urbana manzana catastral 9 padron matriz 70 consta de un área de 1562 mts. 86 dms. y se deslinda así: 65,34 mts. de frente al S a calle Ituzaingó; 21,41 mts. al O también de frente por ser esquina a la calle Sarandi uniendo ambas alineaciones ochava recta de 3 mts.

SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en pesos. 2) Los gastos de tributos, comisiones y escrituración correrán por el interesado y la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo y el 1,22% será de cargo del expediente así como el 1% Municipal. 3) Se desconoce la situación tributaria, fiscal y ocupacional del bien y se conocen deudas por gastos comunes, OSE, etc autorizándose a descontar del precio tan solo las deudas que surjan por Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria. 4) Toda la documentación presentada como titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado y guardada con el nro. 3534. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 18 de febrero de 2009 NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.

20) $ 8093 5/p 3981 Mar 02- Mar 06

SEGUNDO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2° Turno, dictada en autos caratulados: "CASTELL RICARDO C/ IRRAMAR S.R.L y otros -EJECUCION HIPOTECARIA- Ficha: 2-61849/2005", se hace saber que el próximo 18 de Marzo a las 15 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula N°. 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras ubicado en la 1ª sección judicial del departamento de Salto, localidad catastral del mismo nombre, zona urbana, manzana catastral 448, manzana municipal 42, empadronada con el N° 5.628 el que según título y plano del Agrim. Jorge R. Lanza de fecha 14 de julio de 1973 inscripto en la Oficina Departamental de catastro de Salto con el N° 4334 el 19/7/1973, tiene una superficie de 128 mts. 60 dmts. y según el plano citado se deslinda sí: al NE 7 mts. 35 cmts. de frente a la calle Treinta y Tres, distando su punto extremo 9 mts. 52 cmts. de la esquina formada con la calle Rivera; al NE 17 mts. 33 cmts. lindando con padrón 5.627; al SE 7 mts. 71 cmts. lindando con padrón 5.597; al SO línea quebrada compuesta de tres tramos rectos que iden 15 mts. 14 cmts., 40 cts. y 2 mts. 36 cmts. respectivamente, que corren el primero y tercero de SE a NO y el segundo de SO a NE, lindando todos con padrón 5.596. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Iva o sea el 3,66% del precio de remate. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Iva - o sea- el 1,22% del precio de remate. 4°) Que se desconoce la situación de las construcciones, así como si hay deudas por las mismas, ni la situación contributiva del bien. 5°) Que hay deuda de Contribución Inmobiliaria y Primaria y solo se descontara del precio del remate esos dos impuestos. 6°) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 7°) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría, Paseo de los Derechos Humanos 1309, Piso 3°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 9 de febrero de 2009.- Esc. JOSE Ma. CESTAU DOPESO, Actuario.

20) $ 4856 3/p 3968 Mar 02- Mar 04

CUARTO TURNO

ANDRÉS CASTELLS
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4° Turno, en autos caratulados "ABBEY SEA URUGUAY S.A. C/ GELSA S.A. - EJECUCIÓN PRENDARIA", FICHA: 2 - 58457/2006, se hace saber que el próximo 1 de abril a la 15, en la calle Galicia 1069, el Martillero Andrés Castells Mat. 5258, RUC 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sin base de los bienes prendados que resultan de fojas 25 y 25 vuelto, los cuales se presentarán en catalogo detallado en el acto de la subasta.

SE PREVIENE: I.- Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el acto de serle aceptada la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador más IVA. (totalizando 12,2% de la oferta) II.- Que los bienes se encuentran depositados en Camino Luis Tuya, predio ex ARINSA, Mercedes, Departamento de Soriano, siendo de cargo del mejor postor el desensamblado y transporte de los bienes y maquinarias. III.- Que los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación y certificados registrales agregados, los que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 2. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 17 de febrero de 2008. Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.

20) $ 2630 3/p 3967 Mar 02- Mar 04

OCTAVO TURNO

EDICTO. Por diposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos caratulados "ALFONSO GONZALEZ PEDRO y otra c/ VIDAL EDUARDO y otros" Juicio Ejecutivo, ficha 34-50/2003, se hace saber que el próximo 25 de marzo a las 15 horas, en el local sito en Humberto 1ro. 4030, se procederá por intermedio del martillero ENRIQUE STAJANO, matrícula 3648, asistido del Señor Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea U$S 2.200.oo del siguiente bien: Vehículo marca Hyundai, modelo Atos GL, año 1998, motor G4HCW659593, padrón 503226, matrícula actual SAN 1319 (antes 976867) de Montevideo. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Serán de cargo del adquirente la comisión del martillero 10% más iva y del expediente el 2% más iva por concepto de comisión sobre venta y en caso de corresponder el 2.4% de la ley 18083. 3) Existe deuda por concepto de patente y se desconoce la existencia de deudas por multas y/o computest 4) El número de motor es que surge de la titulación no habiéndose constatado en el vehículo. 5) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación y los

certificados registrales. 6) Toda la documentación de este juicio se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 1º, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo febrero 16 de 2009. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
20) $ 2833 3/p 3912 Mar 02- Mar 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

HORACIO CASTELLS
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Letrado de Primera Instancia de Familia de 4° Turno, en autos caratulados "FERNÁNDEZ, ALFREDO - HERENCIA YACENTE" FICHA 48-41/1994, se hace saber que el próximo 19 de marzo de 2009 a las 15 horas, en la calle Galicia 1069 el martillero Horacio Castells, Mat. 223, RUT 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (Base $ 176.002) el 50% los derechos de promitente comprador sobre el siguiente inmueble ubicado en la 10° Sección Judicial de Montevideo, Padrón CIENTO SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS UNO (163.401) que según Plano del Agrimensor Carlos Hughes inscripto en Catastro con el N° 55.159 el 22/09/1966 consta de una superficie 742,87 metros cuadrados, con frente a la calle Messina N° 5335.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar como seña en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma.- II) Que será de cargo del comprador los gastos, comisión del Rematador e IVA (totalizando el 3,66% del precio).- III) Que se desconoce la situación contributiva así como el estado ocupacional del inmueble.- IV) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación y de la información registral agregadas.- V) Que toda la documentación y demás antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en Soriano 1287 Piso 1.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 25 de febrero de 2008. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
20) $ 5058 5/p 3966 Mar 02- Mar 06

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FARMACIA GOES LIMITADA
Cesión - Modificación

Contrato: 6 diciembre 2003
Inscripción: Nº 9525 el 15/12/2003
Cedentes: MARISA INÉS IJES ROSSI, LUIS FRANCISCO MONTONE CARAMICO y LUIGI MONTONE MARTUSCELLI
(Total de cuotas)
Cesionarios: Maribel Rocio Ximeno (47 cuotas)
Ruben César Ximeno (1 cuota)
Administración: Maribel Rocio Ximeno Aversente.
22) $ 1473 1/p 3893 Mar 02- Mar 02

KARE S.R.L.
CERTIFICADO DE RESULTANCIA DE AUTOS - AMPLIACIÓN

En virtud de la sucesión de la causante Elizabeth Watson Lees Bain Mc Kellar, fallecida el 14 de julio de 1997, se designó como titulares de las 915 cuotas sociales de la Sociedad a sus únicos y universales herederos: Robin James Henderson Bain, Sheila Beatrice Henderson Bain, Janet Elizabeth Henderson Bain y Douglas Anthony Henderson Bain.
Inscripción: Nº 502, 16/01/09.
22) $ 1964 1/p 3894 Mar 02- Mar 02

"LOS CORALES S.R.L"
CESION de CUOTAS y MODIFICACION

COLONIA 18 de setiembre de 2008.
INSCRIPCION: No. 17136.
CEDENTES: ANA BEATRIZ DIEGO GIACOBLE y ODERAY ESALTACION AGUSTONI OLIVERA.
CESIONARIOS: MILTON DARIO ROMILLO ARMAND PILON y GRACIELA MARY LEIVA GOMEZ.
ADMINISTRACION: MILTON DARIO ROMILLO ARMAND PILON y GRACIELA MARY LEIVA GOMEZ indistintamente.
22) $ 1473 1/p 3924 Mar 02- Mar 02

"AGRIVAL S.R.L."

Contrato: 19 de Noviembre de 2008
Registro de Comercio: Nº 20.707 el 02/12/08
Socios: Eric Serge OLIVIERO TOGA y Valerie PARISET LATREILLE.-
Objeto: explotación agropecuaria en general y afines.-
Plazo: 30 años desde 02/12/2008.-
Capital: $ 600.000 (600 cuotas de $ 1.000) (300 cuotas a cada socio)
Administración: indistinta.-
Domicilio: Colonia.
22) $ 1473 1/p 3925 Mar 02- Mar 02

JOSEBA S.R.L.

Cesión de cuotas.

Contrato: 08 diciembre 2008.
Inscripción: Nº 21678 el 16/12/2008
Cedentes. MARIS ETEL MUELA REINA y NESTOR HUGO VELEZ RUIZ (30 cuotas).
Cesionaria: ANA CAROLINA GARCIA PEREZ.
22) $ 982 1/p 3926 Mar 02- Mar 02

PINTURA LOGISTICA SUR SRL

CONTRATO: 17/02/2009
DOMICILIO: MONTEVIDEO
.CAPITAL: $ 50.000, 100 CUOTAS DE $ 500
SOCIOS: JORGE GASTON FERNÁNDEZ GARCIA (50 CUOTAS)
CARLOS JAVIER GALLO ONOFRI (50 CUOTAS)
OBJETO: VENTA DE PINTURA.
ADMINISTRACION: JORGE GASTON FERNÁNDEZ GARCIA
PLAZO: 30 AÑOS.
INSCRPCION: 20/02/2009 Nº 2102.
22) $ 1473 1/p 3938 Mar 02- Mar 02

PASTO VERDE S.R.L.

CONSTITUCION: 15/10/08
SOCIOS: MILENA MARIA ROSATI-NICOLAS EDUARDO MAILHOS
CAPITAL: $ 30.000. MILENA ROSATI 50 CUOTAS. ADMINISTRADORA. NICOLAS MAILHOS 50 CUOTAS. ADMINISTRADOR.
PLAZO: 30 AÑOS
OBJETO: POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, EN LA REPUBLICA O EL EXTRANJERO ACTIVIDAD AGROPECUARIA.
DOMICILIO: CANELONES
INSCRIPCION: N° 18753 EL 31/10/2008.
22) $ 1473 1/p 3956 Mar 02- Mar 02

SAN SALVADOR SRL

Contrato: 1/12/2008
Inscripción: N° 20879; Fecha: 4/12/2008
Cedente: Tabaré Barneche Cirisola (95 cuotas)
Cesionario: Marisol Barneche Cirisola (95 cuotas).
22) $ 982 1/p 3957 Mar 02- Mar 02

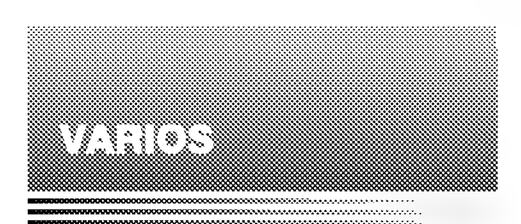
MARKETPLAZA S.R.L

Contrato: 17/2/2009
Inscripción: 1988/2009
CAPITAL: $ 100.000.
SOCIOS: Maria Gabriela Couto Visca (ADMINISTRADORA 99 cuotas), Walter Couto Baliño (1 cuota)
PLAZO: 30 años.-
DOMICILIO: Montevideo.-
OBJETO: Consultoría en innovaciones y servicios profesionales.
22) $ 982 1/p 3962 Mar 02- Mar 02

JOEL S.R.L.

Cesión y Modificación

Contrato: 05/09/2008
Inscripción: 15128 05/09/2008
Cedente: Elba Santellán 1 cuota
Cesionaria: Sonia Santellán 1 cuota
Administración: Elba Santellán
Capital: $ 600.000, 2000 cuotas $ 300 c/u.
22) $ 982 1/p 3996 Mar 02- Mar 02



ENTES AUTONOMOS

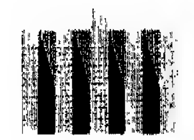
B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL



MÉDICOS ESPECIALISTAS EN ANESTESIOLOGÍA

SE LLAMA A CONCURSO PARA CUMPLIR FUNCIONES DE MÉDICOS ESPECIALISTAS EN ANESTESIOLOGÍA EN RÉGIMEN DE DESTAJO.
REQUISITOS:
* Los postulantes deberán poseer, a la fecha de cierre del período de inscripción, los títulos requeridos, los cuales deberán estar aprobados por la UDELAR y debidamente registrados en el M.S.P. (Excluyente).
* Experiencia laboral mínimo de 2 años en la especialidad (Excluyente).
* Se valorará experiencia en asistencia pediatría.
* Otras especificaciones se encuentran detalladas en las bases.
MODALIDAD: Destajista.
METODOLOGÍA: Evaluación de antecedentes. Entrevista.
EXPOSICIÓN DE BASES: www.bps.gub.uy "Concursos Externos"
INSCRIPCIONES EXCLUSIVAMENTE EN: http://concursos.bps.gub.uy desde la hora 9:00 del 09/03/2009 a la hora 16:00 del 20/03/2009.
RECEPCIÓN DE CARPETAS: desde 17/03/2009 al 20/03/2009 en Colonia 1921 - Selección y Promoción, 4º piso (Edificio Nuevo) en el horario comprendido de 9 y 30 a 16.00 hs.
Gerencia de Administración.
27) (Cta. Cte.) 1/p 3922 Mar 02- Mar 02

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)



LLAMADO A ASPIRANTES

(Entre todos los ciudadanos de la República)

Por resolución de la Dirección del Hospital de Clínicas, se llama a Aspirantes para ocupar por lo menos un cargo en forma interina y la formación de un cuadro con vigencia de 2 años, el llamado de referencia será también para eventuales cargos en otras dependencias Universitarias de:
LICENCIADOS O TECNICO EN REGISTROS MEDICOS (Esc. A1, Gdo 8 o B1, Gº 7, 36 hs semanales)
PLAZO DE INSCRIPCIÓN: Desde las ocho horas del 02 de marzo de 2009, hasta el día 17 de marzo de 2009 a las doce horas.-
REQUISITOS DE INSCRIPCION:
Los aspirantes deberán poseer Título de Licenciados o Técnico en Registros Médicos expedido por la Escuela de Tecnología Médica de la Facultad de Medicina (habilitado y registrado por el M.S.P.) (original y fotocopia).-
Formulario de inscripción a MAQUINA con una fotocopia.-
Se deberá adjuntar además, original y fotocopia de:
* Cédula de Identidad
* Credencial Cívica.
* Carné de Salud vigente
*Todos los méritos debidamente acreditados, ordenados y numerados en la cara 2 del formulario:
Los formularios de inscripción se podrán retirar en Sección Selección de lunes a jueves de 8:00 a 12:00 horas.-
Si el formulario es bajado por Internet: imprimir dos juegos (tamaño oficio) en doble faz (cara 1 y 2), con los datos completos y méritos correspondientes WWW HC.EDU.UY/CONCURSOS.
27) (Cta. Cte.) 1/p 3898 Mar 02- Mar 02

Dirección General de Personal

Llamados a aspirantes para la provisión interina de los siguientes cargos:
- Un cargo de Ingeniero en Computación para la División Soporte Técnico de Infraestructura del Servicio Central de Informática Universitaria (SECIU) (Escalafón R, Grado 16).
- Dos cargos de Ingeniero en Computación para el Servicio Central de Informática Universitaria (SECIU) (Escalafón R, Grado 16).
Res. CED: 217 del 09/02/09
Apertura: 04 de marzo de 2009;
Cierre: 26 de marzo de 2009.-
Bases e inscripciones en la Dirección General de Personal, Av. 18 de Julio 1968, Tercer Piso, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00.-
Por consultas visite nuestro sitio WEB: www.universidad.edu.uy/dgp
Sección Concursos.
27) (Cta. Cte.) 1/p 3923 Mar 02- Mar 02

Dirección General de Personal

En virtud de la resolución número 266 del CED que extiende el límite de edad para presentarse al llamado a Concurso para la provisión de cargos de Asistente de Biblioteca (Paysandú y Montevideo) (Escalafón D, Subescalafón 3, Grado 9).
Se extiende el plazo para inscribirse al mismo, fijándose su cierre para el día 19 de marzo de 2009 a la hora 13.00.
Bases e inscripciones en la Dirección General de Personal, Av. 18 de Julio 1968, Tercer Piso, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00.-
Por consultas visite nuestro sitio WEB: www.universidad.edu.uy/dgp
Sección Concursos.
27) (Cta. Cte.) 1/p 3935 Mar 02- Mar 02

FACULTAD DE QUIMICA

SECCIÓN CONCURSOS
EXPEDIENTE Nº 101120-000029-09
LLAMADO Nº 002/2009
Se llama a aspirantes, para la provisión interina de dos cargos de Ayudante de la Cátedra de Radioquímica -DEC (Esc. G, Grado 1, 10 hs. sem.), durante un período de seis meses a partir de la toma de posesión, con cargo a fondos extrapresupuestales de "Datación por 14C Cátedra de Radioquímica"
Apertura: 27 de febrero a la hora 10:00
Cierre: 13 de marzo a la hora 13:00
Informes e inscripciones Sección Concursos de Facultad de química de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas.
Isidoro de María 16 20.
27) (Cta. Cte.) 1/p 3931 Mar 02- Mar 02

SECCIÓN CONCURSOS
EXPEDIENTE Nº 101120-000010-09
LLAMADO Nº 003/2009
Se llama a aspirantes, para la provisión interina de un cargo de Ayudante del Grupo Matemática, Subgrupo Álgebra -DETEMA (Esc. G, Grado 1, 20 hs. sem.), a partir de la toma de posesión y hasta el 31/12/09, con cargo a fondos presupuestales DETEMA
Apertura: 27 de febrero de 2009 hora 10:00
Cierre: 16 de marzo de 2009 hora 13:00
Informes e inscripciones en Sección Concursos de Facultad de Química de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas. Isidoro de María 16 20.
27) (Cta. Cte.) 1/p 3932 Mar 02- Mar 02

SECCIÓN CONCURSOS
EXPEDIENTE Nº 101120-000037-09
LLAMADO Nº 004/09
Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante de la Cátedra de Química Farmacéutica -DQO (Esc. G, Grado 1, 40 hs. sem.), durante el período de un mes a partir de la toma de posesión, con cargo a fondos del Proyecto CSIC "Estudios sintéticos, estructurales y biológicos de compuestos híbridos" y extrapresupuestales de la Cátedra, y hasta el 31/12/09 sujeto a informe de disponibilidad.
Apertura: 26 de febrero a la hora 10:00
Cierre: 04 de marzo a la hora 13:00
Informes e inscripciones en sección Concursos de facultad de Química de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas.
Isidoro de María 16.20.
27) (Cta. Cte.) 1/p 3933 Mar 02- Mar 02

SECCIÓN CONCURSOS
EXPEDIENTE N° 101160-000366-09
LLAMADO N° 005/09
Se llama, a aspirantes para la formación de un cuadro de interinatos a cargos de Asistente en la Línea Química Fina del Polo Tecnológico de Pando, según el siguiente perfil:
- Cursos y exámenes de Química Orgánica y Química Farmacéutica.
- Buen manejo en Análisis Orgánico (RMN principalmente).
Apertura: 27 de febrero de 2009 a la hora 10:00
Cierre: 09 de marzo de 2009 a la hora 13:00
Informes e inscripciones en Sección Concursos de Facultad de Química de lunes a viernes de 10:00 a 13;00 horas.
Isidoro de Maria 1620.
27) (Cta. Cte.) 1/p 3934 Mar 02- Mar 02

SECCIÓN CONCURSOS
EXPEDIENTE Nº 101160-000155-09

LLAMADO Nº 006/09
Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante de Apoyo a la Gestión (equivalente a un cargo docente Grado 1, 20 hs. sem.), con cargo a fondos presupuestales del DEPBIO, a partir de la toma de posesión y hasta el 31/12/09.
REQUISITOS:
* Estudiante avanzado de Facultad de Química, con cursos y exámenes aprobados de ICB I y II, Bioquímica III, Microbiología General e Inmunología I y II.
TAREAS A REALIZAR:
* Gestión y apoyo al funcionamiento de los cursos del Departamento de Biociencias.
APERTURA: lunes 02 de marzo de 2009
CIERRE: viernes 13 de marzo de 2009
Informes e inscripciones en Sección Concursos de la Facultad de Química de lunes a viernes de 10 a 13 horas.
27) (Cta. Cte.) 1/p 3969 Mar 02- Mar 02

PERSONAS PUBLICAS NO ESTATALES

I.NA.SE. INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS

REGISTRO DE PROPIEDAD DE CULTIVARES

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Semillas Nº 16.811 del 28 de febrero de 1997 y en el art. 40 del Decreto 438/04, el Instituto Nacional de Semillas publica el siguiente resumen de solicitud de inscripción en el Registro de Propiedad de Cultivares:
Solicitud 1
Solicitante: Gonzalo Fernández Secco
Ingeniero Agrónomo Patrocinante: Rodolfo Fonseca Platero
Obtentor: WHUAN INSTITUTE OF BOTANY
Especie: Kiwi
Origen: China
Nombre propuesto: JINTAO
Genealogía: XY201XSEB105.
27) $ 417 1/p 3999 Mar 02- Mar 02

REGISTRO DE PROPIEDAD DE CULTIVARES

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Semillas Nº 16.811 del 28 de febrero de 1997, y en el art. 40 del Decreto 438/04, el Instituto Nacional de Semillas publica el siguiente resumen de solicitud de inscripción en el Registro de Propiedad de Cultivares:
Solicitante: ADP S.A.
Ingeniero Agrónomo Patrocinante: Marcos Enrique Guigou Cairús
Especie: Trigo pan
Solicitud 1
Obtentor: Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA)
Origen: Argentina
Nombre propuesto: BIOINTA 1002
Genealogía: HAIL/5/PRODAL/4/CNO67/MED//MON/3/BOW
Solicitud 2
Obtentor: Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA)
Origen: Argentina
Nombre propuesto: BIOINTA 3000
Genealogía: PROAS/4/KLAT/MJI//VI/3/PSN'S'/BOW'S'ALAMOI/PLATANO I77LPI/ALAMO'S'
Solicitud 3
Obtentor: Florimond Desprez
Origen: Francia
Nombre propuesto: NOGAL
Genealogía: FD144 X FRELON.
27) $ 667 1/p 4000 Mar 02- Mar 02

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

División Salud y Programas Sociales

Notifíquese e intímese Sr. Pablo Llopart García titulares del Padrón 5436, sito en Uruguay 1017, a efectuar la limpieza y desratización en el inmueble de su propiedad en un plazo de diez días, dadas las malas condiciones higiénico-sanitario del lugar, bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento se procederá a realizar las tareas con cargo a la propiedad, previa obtención de orden de allanamiento judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/p 3964 Mar 02- Mar 04

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

COMUNICADO MUNICIPAL

La Dirección de Tránsito y Transporte, de la Intendencia Municipal de Tacuarembó, hace constar que se ha presentado ante esta Oficina el Sr. Ruben Felix da Rosa Alvez do Prado, C.I. 3.572.090-2, con domicilio en Domingo Arena Nº 712, dpto Tacuarembó, solicitando transferencia a su favor del vehículo marca FIAT, modelo 600 S, año 1980, matrícula RAA 6468, padrón 72670, titular municipal Dionisio Lorenzo Madrid Pereira, amparándose en el artículo 20 de la modificación presupuestal 2007-2010. Citándose y emplazándose a quienes se consideren con derechos a que comparezcan en el término de 30 (treinta) días ante la referida repartición a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de que si no comparecieran se autorizará dicha transferencia. SE EXPIDE EL PRESENTE A LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.
HEBER SANCHEZ, Oficina de Tránsito y Transporte, I.M.T.
27) $ 667 1/p 3909 Mar 02- Mar 02

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR Nº 15/2009
REF: DESINVESTIDURA DE ESCRIBANO (Fernando RUIZ JORDAN)
Ficha I/127/2008
Montevideo, 20 de febrero de 2009.-
A LOS SEÑORES JERARCAS:
La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial cumple en librar a Ud. la presente, a fin de poner en su conocimiento que por resolución nº 17/09/1 de fecha 4 de febrero de 2009, la Suprema Corte de Justicia dispuso, imponer la sanción de desinvestidura temporaria, en el ejercicio de su profesión al Escribano Fernando Javier RUIZ JORDAN, quien queda por lo tanto inhabilitado para ejercer dicha profesión en todo el territorio de la República.-
Asimismo se informa que el mencionado profesional fue notificado con fecha 13 de febrero de 2009.
27) (Cta. Cte.) 1/p 3905 Mar 02- Mar 02

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Rosario, en autos: "BENITEZ FRASCARELLI, Eddy María y Otros c/ JORGE MARCOS, Martha.- RESOLUCION DE CONTRATO Y COBRO DE MULTA.- Ficha: 229-145/2008, según decreto No. 718 de fecha 15/diciembre/2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a Martha JORGE MARCOS, por el término de 90 días, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.- Habilítase la Feria Judicial Mayor para las publicaciones.-
Rosario, 30 de diciembre de 2008.- Dr. Darío De Gregorio, Juez de Paz Departamental.
27) $ 4166 10/p 3811 Mar 02- Mar 13

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

ARAUCHO S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria,

vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 19/02/2009 N° 2007.
28) $ 2455 1/p 3939 Mar 02- Mar 02

UNIMATCH S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 19/02/2009 N° 2008.
28) $ 2455 1/p 3940 Mar 02- Mar 02

IBALER S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 19/02/2009 N° 2009.
28) $ 2455 1/p 3941 Mar 02- Mar 02

FLAMICAR S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 19/02/2009 N° 2010.
28) $ 2455 1/p 3942 Mar 02- Mar 02

DELAVITA S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 19/02/2009 N° 2011.
28) $ 2455 1/p 3943 Mar 02- Mar 02

LUNAMAX S.A.

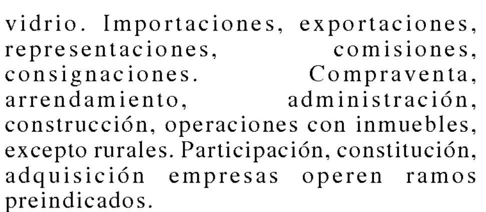
$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 19/02/2009 N° 2012.
28) $ 2455 1/p 3944 Mar 02- Mar 02

GIRA FLOR S.A.

$ 2.400.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes obras servicios, alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
20/02/2009 2114.
28) $ 2455 1/p 3973 Mar 02- Mar 02

LUSUTER S.A.

$ 2.400.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes obras servicios, de alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria,



vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
20/02/2009 2115.
28) $ 2455 1/p 3974 Mar 02- Mar 02

PLENTYBLUE S.A.

$ 2.400.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes obras servicios, de alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
20/02/2009 2116.
28) $ 2455 1/p 3975 Mar 02- Mar 02

REFORMAS

MAFIMAR S.A.

Asamblea: 25/11/08
Artículo 3: Acciones al portador
Registro: 20/2/09, Nº 2061.
28) $ 491 1/p 3936 Mar 02- Mar 02

ABYMAX S.A.

ART. 284 LEY 16.060
ASAMBLEA: 19/08/2008.
CAPITAL: $ 250.000.000.
REGISTRO: 25/02/2009. Nº 2144.
28) $ 491 1/p 3937 Mar 02- Mar 02

VELLFER TRUST S.A.

Asamblea: 22.09.08
Cambio a acciones nominativas
Registro: 29.01.09, 1339.
28) $ 491 1/p 3947 Mar 02- Mar 02

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 120.

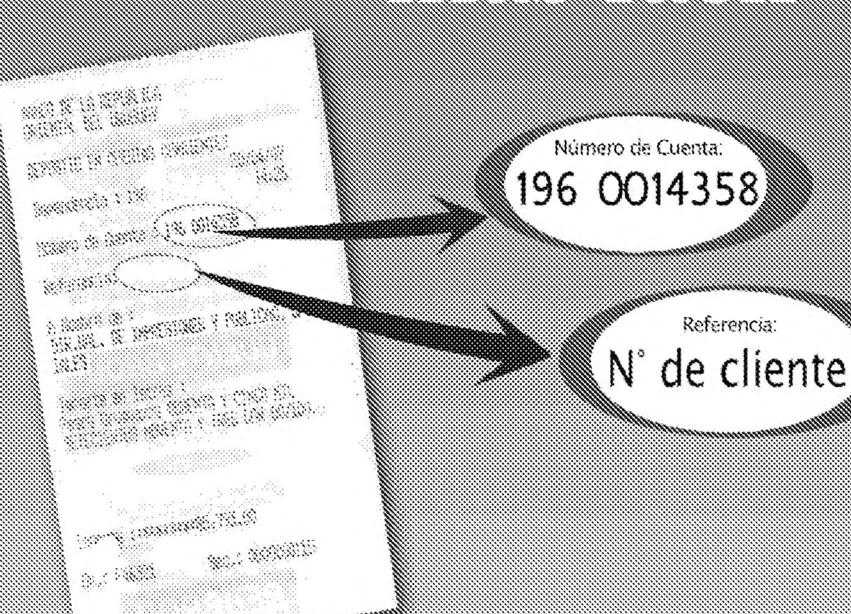
AGENCIAS RECEPTORAS DE AVISOS

Ciudad	Dirección	Teléfono
Artigas	Mauro García da Rosa 521	077-26221
Canelones	Batlle y Ordóñez 651	033-27131
Pando	Zorrilla de San Martín 1043	292 8580
Melo	Treinta y Tres 923	064-25378
Colonia	Lavalleja 155	052-20471
Carmelo	Defensa 316	054-22039
Rosario	Lavalleja s/n	055-23781
Tarariras	18 de Julio y Roosevelt 1900	057-42427
Durazno	Larrañaga 897	036-24442
Trinidad	Fray Ubeda 423	036-43437
Florida	Independencia 825	035-26150
Minas	Treinta y Tres 528	044-23128
Paysandú	Vizconde de Mauá 889	072-24800
Young	18 de Julio 1915	056-75291
Rivera	Uruguay 418	062-35833
Rocha	18 de Julio 2041	047-27609
Salto	Treinta y Tres 91	073-27759
San José	Asamblea 651	034-23609
Mercedes	Enrique J. Rodó 630	053-25983
Dolores	Francisco Prestes 1241	053-45847
Tacuarembó	Gral. Flores 186	063-31382
Treinta y Tres	Manuel Freire 1567	045-21598

Suscripción Diario Oficial
Pago por depósito bancario

más cómodo
más rápido
más fácil

A través del Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU), puede efectuar el pago de la suscripción correspondiente, completando los siguientes datos:



Tipo de Cuenta: Cuenta Corriente
Número de Cuenta: 196 - 001435 – 8
A nombre de: DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES
Importe: total de la/s factura/s de su suscripción.
Referencia: «Cliente» (corresponde a su N° de cliente)

Verifique los datos ingresados para una correcta imputación de su depósito.

Por consultas: *suscripcionesdiariopapel@impo.com.uy*
o con nuestro Departamento de Difusión y Servicio al Cliente.

Valores Vigentes por reducción del I.V.A. a partir del 1° de JULIO de 2007

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS — ***TARIFA (por cm.)***

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias .... $ 35.71 (*)

PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES — ***TARIFA (por cm.)***

Apertura de Sucesiones .... $ 60.50 (*)

Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias Comerciales, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones,
Avisos Varios .... $ 83.31 (*)

Venta de Comercios Remates .... $ 67.44 (*)

PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL — ***TARIFA (por cm.)***

Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)* .... $ 41.66 (*)

Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)* .... $ 245.49 (*)

OTRAS PUBLICACIONES — ***TARIFA***

Edictos de Matrimonio *(Aviso)* .... $ 252.93 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas,
Consorcios y Disoluciones *(por cm.)* .... $ 490.98 (*)

Balances *(por página 26 cms.)* .... $ 9,659.83 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$ 32.00	$ 42.00	$ 51.00	$ 99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS — **TARIFA**

Página .... $ 28.77 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS — ***TARIFA***

El minuto a través del 0900 2044 .... $ 8.93 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA DOCUMENTOS	TARIFA AVISOS DEL DIA
1 usuario	$ 421.55 (*)	$ 292.60 (*)
2 usuarios	$ 723.07 (*)	$ 504.86 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 316.41 (*)	$ 218.21 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 277.72 (*)	$ 195.40 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 248.97 (*)	$ 174.57 (*)

Servicios de información personalizada
Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

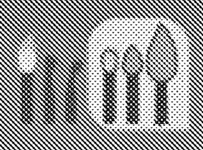
Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas
Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica
Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

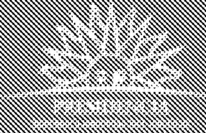
TODAS LAS MODALIDADES DE SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN "AVANCES de DOCUMENTOS"

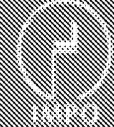
BOMBEROS
104

EMERGENCIAS
911



Campaña Nacional
de Prevención
de Incendios





más información, más ciudadanía



